

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 93 · Viernes, 19 de mayo de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— 3.466

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 3.466

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Sevilla.— 3.467

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5. Córdoba.— 3.467

— Administraciones Números 1 de Córdoba y 3 de Lucena (Córdoba).— 3.468

— Recaudación-Vía Ejecutiva. Córdoba.— 3.472

— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— 3.477

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.485

— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.— 3.486

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.487

AYUNTAMIENTOS

Hornachuelos, Palma del Río, Lucena, La Rambla, Montilla, Posadas, Conquista, Priego de Córdoba y Fuente Carreteros ... 3.492

ANUNCIOS DE SUBASTA

Anuncios Oficiales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Recaudación-Vía Ejecutiva. Córdoba.— 3.495

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.— 3.495

Juzgados.— Córdoba 3.496

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 4.323

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Yasmin Hernández López, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En relación con su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia presentada con fecha 31 de marzo de 2006, se observa la falta de los documentos más abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere, para que en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplimentarse lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición.

Conforme a lo establecido en el artículo 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Documentación requerida:

Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa Vicente Navas Gan, se encuentra al corriente en el pago de cotizaciones».

Córdoba, 4 de mayo de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General
 Núm. 4.324

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero a Rachid Bakri, con número de expediente 123/99/06, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En relación con su solicitud de permiso de trabajo y residencia primera renovación de fecha 14 de marzo de 2006, se le requiere para que aporte la documentación que más abajo se relaciona, que deba aportar en el plazo de 10 días desde la recepción de esta comunicación en las dependencias de esta Subdelegación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero, el plazo legal máximo para resolver se suspenderá por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el transcurso del plazo concedido para su aportación. En el caso de que no se cumpla con el requerimiento se tendrá por desistida su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42.

Documentación que se requiere:

Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de pago en régimen general agrario».

Córdoba, 4 de mayo de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General Actcl., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General
 Núm. 4.325

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Rachid Mounaim, con número de expediente

535/99/06, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En relación con su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia presentada con fecha 21 de marzo de 2006, se observa la falta de los documentos más abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere, para que en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplimentarse lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición.

Conforme a lo establecido en el artículo 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Documentación requerida:

Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente en el pago de cotizaciones como trabajador por cuenta ajena en el régimen Especial Agrario».

Córdoba, 4 de mayo de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA

Núm. 3.418

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-2693/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Tomás Blázquez Cordon.

Fecha Registro: 03/07/2005 (Diario: 28/07/2005)

Objeto de la Petición: Riego goteo olivar 0,78 Has.

Captación: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado-Fuera de Predio.

Caudal Solicitado: 0,12 l/seg.

Termino Municipal: Lucena (Córdoba).

Finca: Cerro de San Cristóbal (pol. 90, parc. 90 y 91)

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 30 de enero de 2006.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
SEVILLA
 Núm. 3.786

Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Información Pública «Proyecto de acceso a Estación de Servicio p.k. 239,5 de la N-432 Badajoz-Granada en el término municipal de Obejo (Córdoba).

El artículo 104 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, establece en su punto 5 que en el caso de solicitud de autorización de accesos a la carretera, en el caso de que se derivara la reordenación de algún acceso existente, se someterá el expediente a información pública, por plazo no inferior a veinte días hábiles, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en cuyo término municipal se pretenda abrir el acceso.

A tales efectos y por el plazo de veinte días hábiles, se acuerda abrir el trámite de información pública del Proyecto presentado por Hijos de Joaquín Domínguez, S.L. denominado «Proyecto de carril de trenzado desde el nudo de acceso a El Vacar para entrada a estación de servicio en el p.k. 239,582 M.I. de la N-432 Badajoz-Granada.

El proyecto podrá ser consultado en el Ayuntamiento de Obejo y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, sita en Avda. de los Mozárabes, 1, 14071-Córdoba.

En el plazo citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrán presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5
CÓRDOBA
 Núm. 4.200

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivo, obligado con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, conados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad (URE 1405 - Avenida Carlos III, 19 - 14014 Córdoba - Tf. 9570764838 - Fax 9570764300).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPTE	DESTINATARIO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO	CPOS	LOCALIDAD
14050100108266	BERODIA HIDALGO JOSE M	Notif. Dilig. Emb. Sueldo.	140535104007445358	28923	ALCORCON
14050300136919	CHAMORRO ROSAURO AGUSTIN	Alzamiento De Bienes	NO TIENE	14640	VILLA DE RIO
14050300136919	CHAMORRO ROSAURO AGUSTIN	Alzamiento De Bienes	NO TIENE	14640	VILLA DEL RIO
14050300151669	CATALINA JUANA TORRALBO REDONDO	Dilig. Amp. Emb. Inmuebles.	140550406000133233	14010	CORDOBA
14050300151669	JUAN MORALES RODRIGUEZ	Dilig. Amp. Emb. Inmuebles.	140550406000133233	14010	CORDOBA
14050400083901	ROUCHI EL HAIB ZAKARIA	Busca Y Cap. Veh.	140533606000342589	14420	VILLA FRANCA
14050400275675	CITIFIN S.A.E.F.C. SOCIEDAD UNIPERSONAL	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106001427272	14008	CORDOBA
14050400324579	JOSEFA LUNA VELASCO	Dilig. Amp. Emb. Inmuebles.	140550406000252663	14005	CORDOBA
14050500012994	UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS, E.F.C.	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106000135253	28006	MADRID
14050500051087	PARDO VALDIVIA EVA MARIA	Ampl. Emb. Inm.	140550406000145559	14900	LUCENA
14050500053818	REY ARNAO JACINTO	Dilig. Emb. D. Economicos.	NO TIENE.	14011	CORDOBA
14050500056141	SANTIAGO RODRIGUEZ RAFAEL	Dilig. Emb. Inmuebles	140550106000146064	14012	CORDOBA
14050500056343	ARTURO FLORES HUERTAS	Entrega De Bienes.	NO TIENE	29130	ALHAURIN DE LA TORRE
14050500070386	ANA BELEN CALLEJA LOPEZ	Dilig. Amp. Emb. Inmuebles.	140550406000252865	14640	VILLA DE RO
14050500090695	VANESA BERENGENA MORENO	Dilig. Amp. Emb. Inmuebles.	140550406000253572	14013	CORDOBA
14050500099486	ANA REINOSO SEPULVEDA	Dilig. Amp. Emb. Inmuebles.	140550406000175871	14014	CORDOBA
14050500100294	VICTORIA HERVAS LOZANO	Amp. Emb. Inmuebles.	140550406000258424	46760	TAVERNES DE LA VALLDIG
14050500101308	INMACULADA MENA EXPOSITO	Dilig. Amp. Emb. Inmuebles.	140550406000259737	14005	CORDOBA
14050500103429	TRENAS DOMINGUEZ VIRGINIA	Dilig. Emb. Inmuebles	140550106001549130	14014	CORDOBA
14050500115755	MARTINEZ GASCON EMILIA	Ampl. Emb. Inmueble	140550406001661890	14014	CORDOBA
14050500117977	MANUELA CABALLERO SERRANO	Dilig. Amp. Emb. Inmuebles.	140550406000260242	14610	ALCOLEA - CORDOBA
14050500124142	MANUEL ALBALA CABEZAS	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106001486179	14660	CAÑETE DE LAS TORRES
14050500143037	YOLANDA INES MARTINEZ ALONSO	Ampl. Emb. Inmuebles.	140550406001891862	14014	CORDOBA
14050500150515	RAFAELA ESPEJO LUNA	Dilig. Emb. Inmueble	140550106001549029	14014	CORDOBA
14050500184362	JOSE MANUEL CRUZ ALONSO	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106000227203	14014	CORDOBA
14050500188204	ANA BELEN LOPEZ ALCAIDE	Dilig. Emb. Inmueble	140550106001549433	14007	CORDOBA
14050500254888	ASUNCION GARCIA CACERES	Dilig. Emb. Inmueble	140550106001541046	14011	CORDOBA
14050500254888	CARMEN JIMENEZ GARCIA	Dilig. Emb. Inmueble	140550106001541046	14011	CORDOBA
14050500254888	LUISA JIMENEZ GARCIA	Dilig. Emb. Inmueble	140550106001541046	03500	BENIDORM
14050500254888	MANUELA JIMENEZ GARCIA	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106001541046	14011	CORDOBA
14050500265093	FELISA VARO CACERES	Dilig. Emb. Inmueble	140550106001550039	14010	CORDOBA
14050500266410	INMACULADA TAPIADOR MARTINEZ	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106001500226	14012	CORDOBA
14050500267218	MARIA PAULA MORENO GIL	Dilig. Emb. Inmueble	140550106001550140	14012	CORDOBA
14050500272874	MARIA TERESA CHAPARRA RODRIGUEZ	Dilig. Emb. Inmueble	140550106001502549	14007	CORDOBA
14050500289850	ALFONSO CORTS GAÑAN	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106001548827	14007	CORDOBA
14050500289850	ANTONIA GARCIA ALGUERA	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106001548827	14007	CORDOBA
14050500289850	CARMEN MAESTRE POLEY	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106001548827	14014	CORDOBA
14050500289850	JOSE SAUCE MAESTRE	Dilig. Emb. Inmueble	140550106001548827	14014	CORDOBA
14050500289850	MARIA DEL CARMEN GOMEZ SANCHEZ	Dilig. Emb. De Inmuebles.	140550106001548827	14014	CORDOBA
14050590001312	FRANCISCO OLIVARES LEON	Notif. Prov. Apremio.	INEM	14011	CORDOBA
14050590001312	FRANCISCO OLIVARES LEON	Notif. Prov. Apremio.	INEM	14011	CORDOBA
14050600048488	DOLORES PLANTON REYES	Ampl. Emb. Inmueble	140550106001688950	14650	BUJALANCE
14050600072437	MIHAITA --- MODURANU	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14840	CASTRO DEL RIO
14050600072538	DINU --- FLORIN	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14840	CASTRO DEL RIO
14050600072639	LUPU --- VIOREL	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14840	CASTR DEL RIO
14050600097291	GOGOSANU --- GHEORGHE	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14012	CORDOBA

14050600124876	CRETA --- GIRGORE	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14600	MONTORO
14050600124977	PETRESCU --- TUDOREL	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14600	MONTORO
14050600125078	GIORCOVEL --- SEBASTIAN	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14600	MONTORO
14050600125179	MAZILU --- COSTEL	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14014	CORDOBA
14050600125280	DIACONU --- MARIN	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14600	MONTORO
14050600126189	DARGATE --- NICUSOR	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14430	ADAMUZ
14050600126290	COSTICA --- DAVID	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14430	ADAMUZ
14050600126391	SOLOGAN --- STEFAN	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14430	ADAMUZ
14050600126492	ZAJKOWSKI --- JACEK	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14430	ADAMUZ
14050600126593	MACIEJUNAS --- SLAWOMIR ARKADI	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14430	ADAMUZ
14050600126694	WASILEWIKI --- MIROSLAW	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14430	ADAMUZ
14050600127708	HARRAS --- REDOUANE	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	09003	BURGOS
14050600129324	ANDRITOIU --- ION	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14840	CASTRO DEL RIO
14050600129728	RADU --- EUGEN SPIRICAH	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	18005	GRANADA
14050600130031	UNGURU --- PETRE	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14430	ADAMUZ
14050600130334	NELU --- OLTENACU	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14430	ADAMUZ
14050600130435	PETRE --- DORU IONUT	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14430	ADAMUZ
14050600130536	IVAN --- MARIAM	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14430	ADAMUZ
14050600130637	MRIN --- EMIL	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14430	ADAMUZ
14050600131041	CUMITRU---CONSTANTIN	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14660	CAÑETE DE LAS TORRES
14050600131142	GHITA --- VASILICA	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14660	CAÑETE DE LAS TORRES
14050600131243	MIRCIU --- GHEORGHE	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14660	CAÑETE DE LAS TORRES
14050600131344	RADUCANU --- MARIAN	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14660	CAÑETE DE LAS TORRES
14050600131445	LUNA --- NICUSOR IONEL	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14660	CAÑETE DE LAS TORRES
14050600131647	IONITA --- FLOREA	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14660	CAÑETE DE LAS TORRES
14050600131748	NEGORITA --- NICOLAE	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14660	CAÑETE DE LAS TORRES
14050600173578	PANDELE NO CONSTA CRISTIAN	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14840	CASTRO DEL RIO
14050600173679	MARIN --- ION	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14840	CASTRO DEL RIO
14050600173982	FARES --- ATMAN	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	10300	NAVAMORAL DE LA MATA
14050600175396	FLOREA --- VIOREL	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14840	CASTRO DE RIO
14050600176006	DRAGHICI --- NICOLAE	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14840	CASTRO DEL RIO
14050600176107	ILIE --- SEVASTIAN	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14840	CASTRO DEL RIO
14050600176208	SIRBU --- ADRIAN CRISTIAN	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14840	CASTRO DEL RIO
14050600176309	SANDOI --- MIHAITA	Reqto. De Bienes.	NO TIENE.	14840	CASTRO DEL RIO
14059400219807	MARIA LUISA GUTIERREZ CALZADO	Dilig. Emb. Inmuebles.	140550106000220836	14650	BUJALANCE
14059500040988	ASUNCION MILLAN MUÑOZ	Dilig. Lev. Embargo.	140534806001215084	07620	LLUCMAJOR
14059700113289	JIMENEZ SILLERO CRISTOBAL	Solicitud Captura Vehiculo.	140533606002716968	14014	

Córdoba, a 3 de mayo de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, Juan A. Huertas Sarmiento.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA
Núm. 4.242

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27/02), ha resuelto formalizar la BAJA DE OFICIO a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan con las fechas de efecto que asimismo se indican, al haberse comprobado que no realizan actividad por la que deban quedar encuadrados en dicho Régimen Especial:

141023150007; MARÍA ROSA NAVARRO FERNÁNDEZ; 31/07/2004.

160020968725; SEBASTIÁN CENTENO BELTRAN; 31/12/2004.

140052897127; PEDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; 31/12/2004.

141027522683; ALEJANDRO CEBALLOS MARGALLO; 31/12/2004.

140064409108; PABLO SANCHEZ MUÑOZ; 31/05/2005.

141017991930; NICOLÁS GIRÁLDEZ REYES; 30/11/2004.

140048747244; ANTONIO MARISCAL NEVADO; 31/12/2004.

140055951011; FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ; 31/12/2004.

080180731335; MELITÓN SERRANO PALACIOS; 31/12/2004.

Contra la presente resolución podrá Vd. Interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 24 abril 2006.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordoñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA
Núm. 4.244

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, a fin de tramitar las solicitudes de Alta de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la Petición de Documentación que se indica:

Número Afiliación: 140067046696.

Nombre y apellidos: Manuel Caballero Huerto.

Documentos solicitados:

- Fotocopia compulsada de la página 4 de la declaración censal donde conste la fecha de inicio de la actividad.

Si en el plazo máximo de diez días no aportase la documentación que se interesa, se le tendrá por desistido de su petición y se realizarán de oficio las actuaciones que procedan, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes, según establece el artículo 31 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 84/1996, de 26 de enero.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.—
El Jefe de Área de Inscripción-Afiliación, Francisco Barba Rodríguez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA
Núm. 4.246

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social en uso de las facultades de control que tiene reconocidas e el artículo 54 del Reglamento General aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27 de febrero), a fin de comprobar la continuidad en el ejercicio de su actividad y demás condiciones determinantes de su inclusión en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, le pone de manifiesto los siguientes hechos:

- Que según informe emitido por un agente ejecutivo que se ha personado en su domicilio se ha constatado que no ejerce actividad para quedar incluido en el RETA, por lo que se va a proceder a darle baja de oficio, a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan:

Número Afiliación: 140066953740.

Nombre: Ángel Miguel Martín Nieto.

Fecha de baja: 30 de noviembre de 2005.

Por todo lo cual esta Administración de la Seguridad Social a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según lo establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre de 1992), le concede el plazo de quince días para que Vd. exponga las alegaciones, presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, debiendo presentar la siguiente documentación, en el caso de que haya dejado de ejercer la actividad.

- TA.0521 de baja en el RETA.

- Fotocopia compulsada de la baja en Declaración Censal.

En virtud de la documentación aportada, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del citado Reglamento General, esta Administración le mantendrá en situación de alta o determinará cursar de oficio su baja en el RETA.

Asimismo se le informa que en caso de aportar fotocopias de documentos éstas deberán venir compulsadas con el original, significándole que dicha compulsada puede realizarse en esta misma Administración presentando la fotocopia y el original de la misma.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.—
El Jefe de Área de Inscripción-Afiliación, Francisco Barba Rodríguez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 1
CÓRDOBA
Núm. 4.262

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141041803410	RUSCAN --- IOAN	ANULACION INSCRIPCION 05/12/2004
141041804117	CARCIOG --- GHEORGHE	ANULACION INSCRIPCION 05/12/2004

141040067918	CRISTIAN COJOCARU ---	RESOLUCION BAJA 31/12/2003
141040068120	DORIN MIHAI BORA ---	RESOLUCION BAJA 31/01/2004
141040281015	FLORIN PARASCHIU ---	RESOLUCION BAJA 31/01/2004
141040282227	BENONE ZANFIRACHE ---	RESOLUCION BAJA 31/01/2004
141040282530	NICU ALEXE ---	RESOLUCION BAJA 31/01/2004
141040282934	CIPRIAN MIHALCIA ---	RESOLUCION BAJA 31/01/2004
141040283439	VASILE VIOREL BANU ---	RESOLUCION BAJA 31/01/2004
141040282126	DUMITRU IOAN BADEA ---	RESOLUCION BAJA 31/01/2004
141040283136	MARIUS IRIMESC ---	RESOLUCION BAJA 31/01/2004
451019292325	MINZICU --- SANDEL GEORGEL	RESOLUCION ALTA 01/12/2005
141043786755	SUT --- PAVEL STEFAN	RESOLUCION ALTA 01/12/2005
141040283742	PETRE ADRIAN DRUMEA ---	RESOLUCION BAJA 31/01/2004

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 16 de mayo de 2006.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.— P.D. El Jefe de Área de Inscripción-Afiliación, Francisco Barba Rodríguez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 4.248

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número Tres de Lucena, de la Seguridad Social, hago saber:

Que por esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, en base a la solicitud de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social (R.E.T.A.), de fecha 31 de agosto de 2005 y relativa a la trabajadora 110070010418 Rosa María Martín Sánchez, en escrito del Jefe de Área de Inscripción y Afiliación se ha requerido la siguiente documentación:

(X) Certificado del nuevo Administrador de la Sociedad con indicación de la fecha en que dejó de prestar servicios para la misma.

Intentada sin efecto la notificación al trabajador del requerimiento de subsanación de su solicitud y/o petición de documentación exigida para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s, haciéndole expresa advertencia de que si en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, no se aportara la documentación requerida, según dispone el artículo 31.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores de la Seguridad Social (B.O.E. de 27 de febrero), se le tendrá por desistido de su petición, y se realizarán de oficio las actuaciones que procedan, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 4.250

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número Tres de Lucena, de la Seguridad Social, hago saber:

Que por esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, en base a la solicitud de Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social (R.E.T.A.), de

fecha 10 de octubre de 2005 y relativa al trabajador 140052908443 José Jurado Tobal, en escrito del Jefe de Área de Inscripción y Afiliación se ha requerido la siguiente documentación:

(X) Fotocopia debidamente compulsada de la declaración censal (Modelo 036 ó 037) de comunicación de cese en la actividad a la Agencia Tributaria (Completa).

(X) Fotocopia debidamente compulsada de la documentación que acredite fehacientemente el cese en su actividad agrícola por la que figura de alta en el citado régimen.

Intentada sin efecto la notificación al trabajador del requerimiento de subsanación de su solicitud y/o petición de documentación exigida para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s, haciéndole expresa advertencia de que si en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, no se aportara la documentación requerida, según dispone el artículo 31.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores de la Seguridad Social (B.O.E. de 27 de febrero), se le tendrá por desistido de su petición, y se realizarán de oficio las actuaciones que procedan, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 4.251**

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número Tres de Lucena, de la Seguridad Social, hago saber:

Que por esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, en base a la solicitud de Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social (R.E.T.A.), de fecha 31 de agosto de 2005 y relativa a la trabajadora 290082453407 Mercedes Herrera Pastor, en escrito del Jefe de Área de Inscripción y Afiliación se ha requerido la siguiente documentación:

(X) Fotocopia debidamente compulsada de la declaración censal (Modelo 036 ó 037) de comunicación de cese en la actividad a la Agencia Tributaria (Completa tanto de la C.B. como del solicitante).

Intentada sin efecto la notificación al trabajador del requerimiento de subsanación de su solicitud y/o petición de documentación exigida para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s, haciéndole expresa advertencia de que si en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, no se aportara la documentación requerida, según dispone el artículo 31.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores de la Seguridad Social (B.O.E. de 27 de febrero), se le tendrá por desistido de su petición, y se realizarán de oficio las actuaciones que procedan, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
Afiliación de Autónomos
LUCENA (Córdoba)
Núm. 4.253**

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número Tres de Lucena, de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 29/03/2006 por la que se le ha tenido por desistido de su solicitud de fecha 05/01/2006 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, respecto al trabajador D. MOHAMED EL KABBACHI, con número de Afiliación 14-1024236508.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que figura de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Que con fecha 30/01/2006 se le requirió para que en el plazo de diez días aportase documentación que acreditase la procedencia de su Baja en el citado régimen, sin que transcurrido dicho plazo haya aportado la misma.

Que no ha quedado debidamente acreditada, por tanto, su exclusión en el campo de aplicación del R.E.T. Autónomos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 31 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, sobre documentación para acreditar las altas y bajas.

El artículo 33 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

El artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción establecida por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), sobre subsanación y mejora de solicitudes.

Esta Administración de la Seguridad Social, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación:

RESUELVE

Tenerle por DESISTIDO DE SU SOLICITUD de fecha 05-01-2006.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
Afiliación de Autónomos
LUCENA (Córdoba)
Núm. 4.256**

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número Tres de Lucena, de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 29/03/2006 por la que se le ha tenido por desistido de su solicitud de fecha 05/01/2006 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, respecto al trabajador DON HASSAN EL KABBACHI, con número de Afiliación 14-1016429927.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente

anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que figura de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Que con fecha 30/01/2006 se le requirió para que en el plazo de diez días aportase documentación que acreditase la procedencia de su Baja en el citado régimen, sin que transcurrido dicho plazo haya aportado la misma.

Que no ha quedado debidamente acreditada, por tanto, su exclusión en el campo de aplicación del R.E.T. Autónomos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 31 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, sobre documentación para acreditar las altas y bajas.

El artículo 33 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

El artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción establecida por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), sobre subsanación y mejora de solicitudes.

Esta Administración de la Seguridad Social, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación:

RESUELVE

Tenerle por DESISTIDO DE SU SOLICITUD de fecha 05-01-2006.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
Afiliación de Autónomos
LUCENA (Córdoba)
Núm. 4.258

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número Tres de Lucena, de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 14/02/2006 por la que se ha desestimado su solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, presentada con fecha 03 de febrero y con respecto al trabajador D. ANTONIO SERRANO CAMACHO, con número de Afiliación 14-0077625053.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que solicita su Alta en el R.E.T. Autónomos como trabajador de la entidad mercantil «GESTION DE RESIDUOS SERCAM, S.L.L.» desde 06-02-2006.

Que de la documentación aportada, y de la que obra en esta Administración, se desprende que solamente figura como titular de la tercera parte del capital social de la empresa, sin convivir con otros socios de la misma, por lo que no puede presumirse el control efectivo de la sociedad.

Que al no poseer el control efectivo de la sociedad, su actividad para la misma no queda incluida en el campo de aplicación del R.E.T. Autónomos, sino en el del Régimen General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 2 y 3 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, regulador del R.E.T. Autónomos, sobre concepto de trabajador autónomo y sujetos incluidos en el campo de aplicación del citado Régimen.

El artículo 33 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

La Disposición Adicional 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en su nueva redacción establecida por la Ley 50/98, de diciembre, sobre el correcto encuadramiento de trabajadores, administradores y socios de entidades mercantiles capitalistas.

RESUELVE

DESESTIMAR su solicitud de Alta en el R.E.T. Autónomos, debiendo quedar encuadrado como trabajador por cuenta ajena en el Régimen General, desde 06-02-2006.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 4.259

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración

Número Tres de Lucena, de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado resolución a instancia de parte, respecto a los trabajadores que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

351007240140-DAVID TORO HERNÁNDEZ -01 DE FEBRE-RO DEL 2006.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al/ los interesado/s, resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que Vd. ha solicitado su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, habiendo quedado debidamente acreditado que desarrolla la actividad como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 2 y 3 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, sobre concepto de trabajador autónomo y sujetos incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

El artículo 33 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social o sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

RESUELVE

Aceptar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, con fecha de efectos indicada.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 4.260

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número Tres de Lucena, de la Seguridad Social, hago saber:

Que por esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, en base a la solicitud de Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social (R.E.T.A.), de fecha 16 de febrero de 2006 y relativa a la trabajadora 140069790483 Araceli Aguilera Moyano, en escrito del Jefe de Área de Inscripción y Afiliación se ha requerido la siguiente documentación:

(X) Fotocopia debidamente compulsada de la declaración censal (Modelos 036 ó 037) de comunicación de cese de la actividad a la Agencia Tributaria, de la actividad de «Comercio Mayor» que en 1 de enero de 1995 le sirvió para causar alta en este Régimen.

Intentada sin efecto la notificación al trabajador del requerimiento de subsanación de su solicitud y/o petición de documentación exigida para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s, haciéndole expresa advertencia de que si en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, no se aportara la documentación requerida, según dispone el artículo 31.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores de la Seguridad Social (B.O.E. de 27 de febrero), se le tendrá por desistido de su peti-

ción, y se realizarán de oficio las actuaciones que procedan, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Recaudación - Vía Ejecutiva
CÓRDOBA
Núm. 4.261
Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:
NUM. REMESA: 14 00 1 06 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 030073562208	0611	MORENO MEDRANO ESTRELLA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 01 06 00033445		BD LOS MOCHOS 260	14729	MOCHOS (LOS)		03 01 313 06 005690842	03 01
07 080486490186	0611	RODRIGUEZ VARELA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 02 06 00112140		AV MIGUEL CASANO 1 1 BJ 1	14920	AGUILAR		03 02 313 06 004595449	03 02
07 080486490186	0611	RODRIGUEZ VARELA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 02 06 00112140		AV MIGUEL CASANO 1 1 BJ 1	14920	AGUILAR		03 02 313 06 004871695	03 02
07 080486490186	0611	RODRIGUEZ VARELA FRANCISCO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
03 02 06 00112140		AV MIGUEL CASANO 1 1 BJ 1	14920	AGUILAR		03 02 315 06 006124615	03 02
07 080486490186	0611	RODRIGUEZ VARELA FRANCISCO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
03 02 06 00112140		AV MIGUEL CASANO 1 1 BJ 1	14920	AGUILAR		03 02 315 06 006124716	03 02
07 031026676038	0611	REYES SANZ FRANCISCO CB			NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
03 02 00 00053871		CL SANTA ANA 70	14700	PALMA DEL RIO		03 02 329 06 004245845	03 02
07 031026676038	0611	RUIZ VAZQUEZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
03 02 00 00053871		CL SANTA ANA, 70	14700	PALMA DEL RIO		03 02 351 06 003258566	03 02
07 141002886202	0611	MARTINEZ RUIZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
03 02 01 00031165		CL GUATEMALA 24 2° 8	14700	PALMA DEL RIO		03 02 351 06 003259475	03 02
07 031008351728	0611	SIMON PEREZ MARIA AMPARO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
03 03 06 00025430		CL RONDA DEL FERROCARRIL 1	14640	VILLA DEL RIO		03 03 218 06 002452658	03 03
07 140071055628	0521	CARRASCO BRAVO BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 07 03 00122277		CL BEATO DE HENARES 23	14009	CORDOBA		03 07 313 06 001186002	03 07
07 140071055628	0521	CARRASCO BRAVO BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 07 03 00122277		CL BEATO DE HENARES 23	14009	CORDOBA		03 07 313 06 005170173	03 07
07 031020901609	0611	MERCACOLONIA, S.L.			NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
03 08 98 00105231		CT LOS SILILLOS-FTE CARRETEROS KM. 6	14120	FUENTE PALMERA		03 08 329 06 002901181	03 08
10 04103884282	0111	MONTES DOMINGUEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 01 00 00152657		CL FERIA 25	14700	PALMA DEL RIO		04 01 313 06 001030230	04 01
10 04103884282	0111	MONTES DOMINGUEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 01 00 00152657		CL FERIA 25	14700	PALMA DEL RIO		04 01 313 06 001030331	04 01
07 041022901914	0611	DINCA - VICTOR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
04 02 06 00256881		CL RAMON Y CAJAL 12	14700	PALMA DEL RIO		04 02 218 06 001527354	04 02
07 041021378913	0611	JAOUAHAR - EL HABIB			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 01 00367078		CL LANCHAR 0	14960	RUTE		04 02 313 06 000789851	04 02
07 041016653700	0611	MOLINA TRUJILLO PATROCINIO			NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
04 02 01 00436695		CL BLAS INFANTE 3 2° A	14960	RUTE		04 02 329 06 000499255	04 02
07 041021711440	0611	AGUILERA MORENO PATRICIO			NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
04 02 03 00172227		CM DE LA GAYOMBA S/N 0	14960	RUTE		04 02 329 06 000585949	04 02
07 041016671884	0611	RAHMOUNE - ABDELLAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 02 01 00131753		CL PRIEGO 16 IZQ	14960	RUTE		04 02 351 06 000493393	04 02
07 041021378913	0611	JAOUAHAR - EL HABIB			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

04 02 01 00367078	CL LANCHAR 0	14960	RUTE	04 02 351 06 000497841	04 02
07 041016671884	0611 RAHMOUNE - ABDELLAH		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 02 01 00131753	CL PRIEGO 16 IZQ	14960	RUTE	04 02 351 06 000571906	04 02
07 041016671884	0611 RAHMOUNE - ABDELLAH		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 02 01 00131753	CL PRIEGO 16 IZQ	14960	RUTE	04 02 351 06 001833613	04 02
07 110077466280	0611 AMAYA CORTES JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 04 00 00100369	CL HUMILDAD 11	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	06 04 313 06 000666651	06 04
07 110077466280	0611 AMAYA CORTES JOSE		DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES		
06 04 00 00100369	CL HUMILDAD 11	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	06 04 501 06 001032019	06 04
07 140076106294	0521 PEREZ MARTINEZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 93 00141941	CL CANDELARIA 13	14002	CORDOBA	07 01 313 05 013530425	07 01
07 140063315634	0111 LEON GUTIERREZ JUAN MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 93 00278279	POETA ANTONIO AREVALO 52	14014	CORDOBA	07 06 351 06 001867162	07 06
07 080360854675	0611 RECIO ARIZA LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 11 06 00035958	CL EL ENCINAR 58	14520	FERNAN NUÑEZ	08 11 313 06 015108710	08 11
07 080513303111	0521 VAQUERO VAZQUEZ MERCEDES		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
08 16 06 00006067	CL LOS RETAMALES 23	14740	HORNACHUELOS	08 16 333 06 012129796	08 16
10 08124397775	0111 VELASCO GARCIA LUIS MIGUEL		NOT. PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
08 21 00 00050071	CL PORTICHUELO 9	14520	FERNAN NUÑEZ	08 21 329 04 023993245	08 25
07 140068589505	0611 JIMENEZ TORRES ANTONIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
08 23 04 00082483	CL ARRABALEJO 74	14850	BAENA	08 23 212 05 028649426	08 23
10 08047616716	0111 PACHECO CAMPAÑA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 25 04 00014147	CL TENERIFE 61	14009	CORDOBA	08 25 218 06 011761402	08 25
07 140071420487	0521 LEMOS GARCIA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 25 06 00099582	CL RIVERA 15	14300	CORDOBA	08 25 218 06 015250671	08 25
07 140071420487	0521 LEMOS GARCIA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 25 06 00099582	CL ALCALA 0	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	08 25 218 06 015252287	08 25
07 101009151961	0611 SHIMI - ABDERRAHIM		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
10 03 06 00143300	CL BUENAS 6	14620	CARPIO (EL)	10 03 212 06 000724284	10 03
07 111017139388	0611 QUIROS BARRIGA JORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
11 04 06 00046434	CL LINEROS 34 C 2 1	14002	CORDOBA	11 04 218 06 000911349	11 04
07 141026199948	0611 JOSE VALLS SANCHEZ D E PUERTA E HIJOS,S.C .		NOT. PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
11 04 06 00083113	CL LABRADORES 3	14540	RAMBLA (LA)	11 04 329 06 001341583	11 04
07 141019910207	0611 MERCACOLONIA, S.L.		NOT. PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
12 01 06 00069369	CT LOS SILLILLOS-FTE CARRETEROS KM. 6	14120	FUENTE PALMERA	12 01 329 06 001340005	12 01
07 141019910207	0611 CUEVAS DOMINGUEZ MARIA ANGELES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 01 06 00069369	CL TUCUMAN 2 OB 4	14700	PALMA DEL RIO	12 01 351 06 001340106	12 01
07 141019910207	0611 CUEVAS DOMINGUEZ MARIA ANGELES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 01 06 00069369	CL TUCUMAN 2 OB 4	14700	PALMA DEL RIO	12 01 351 06 001526123	12 01
07 121013607360	0521 MADERAL,S.L.		NOT. PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
12 02 05 00026886	ZZ VEREDA DE CASTRO S/N 0	14900	LUCENA	12 02 329 06 001610490	12 02
07 140060733313	0611 LOPEZ GONZALEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 03 98 00004126	CL LAGUNA 5	14546	SANTAELLA	12 03 351 06 000397182	12 03
07 140058746429	0611 LOPEZ ALMOGUERA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 04 06 00072149	CL COLOMBIA 3 2 C	14700	PALMA DEL RIO	12 04 218 06 000769927	12 04
07 140067701549	0611 ROJANO NAVARRO CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 04 06 00072250	CR PALMA DEL RIO 13	14740	HORNACHUELOS	12 04 218 06 000770028	12 04
07 140073766776	0611 OLIVA GARCIA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 04 06 00072351	CL COLOMBIA 3 2 C	14700	PALMA DEL RIO	12 04 218 06 000770129	12 04
07 290043171740	0611 RAMOS MOLINA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 04 06 00072856	SIN SALIDA 1	14740	HORNACHUELOS	12 04 218 06 001476613	12 04
07 141020101274	0611 SANCHEZ MORIANA JUAN JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 04 05 00168415	CL GENIL PROLONGACIÓN 5 2° 2	14700	PALMA DEL RIO	12 04 313 05 006146172	12 04
07 140073725350	0611 COST MOLINA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 04 01 00115961	CL GUADALCAZAR 12	14720	ALMODOVAR DEL RIO	12 04 313 06 000695761	12 04
07 141020101274	0611 SANCHEZ MORIANA JUAN JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 04 05 00168415	CL GENIL PROLONGACIÓN 5 2° 2	14700	PALMA DEL RIO	12 04 313 06 000697175	12 04
07 140067701549	0611 ROJANO NAVARRO CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 04 06 00072250	CR PALMA DEL RIO 13	14740	HORNACHUELOS	12 04 313 06 002143687	12 04
07 141020101274	0611 SANCHEZ MORIANA JUAN JESUS		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
12 04 05 00168415	CL GENIL PROLONGACIÓN 5 2° 2	14700	PALMA DEL RIO	12 04 315 06 001014649	12 04
07 140064211367	0611 CONSTRUCCIONES JOSAN LU, S.L.		NOT. PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
12 04 04 00115945	CL PEÑALOSA 1	14120	FUENTE PALMERA	12 04 329 06 000273308	12 04
07 140064211367	0611 MORAL RODRIGUEZ RAFAEL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
12 04 04 00115945	AV ANDALUCIA 53	14111	FUENCUBIERTA (LA)	12 04 348 06 000438208	12 04
07 410134896494	0611 URBANO MORENO MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 04 04 00116046	CL PARROCO F.URBANO ROQUE 15 1 1°	14730	POSADAS	12 04 351 05 005575791	12 04
07 140064211367	0611 MORAL RODRIGUEZ RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 04 04 00115945	AV ANDALUCIA 53	14111	FUENCUBIERTA (LA)	12 04 351 05 005911150	12 04
07 140064211367	0611 MORAL RODRIGUEZ RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 04 04 00115945	AV ANDALUCIA 53	14111	FUENCUBIERTA (LA)	12 04 351 06 000273409	12 04
07 140073725350	0611 COST MOLINA MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 04 01 00115961	CL GUADALCAZAR 12	14720	ALMODOVAR DEL RIO	12 04 351 06 000355958	12 04
07 121013821972	0611 CABEZAS MONTERO ANTONIO JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 04 06 00038807	AV PIO XII 12	14740	HORNACHUELOS	12 04 351 06 001327170	12 04
07 141023754437	0611 SENCIALES OSUNA ANTONIO JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
12 04 06 00039615	CL IGLESIA 2 BJ	14730	POSADAS	12 04 351 06 001350513	12 04
10 13103772638	0111 JOSE TORIBIO SANCHEZ		NOT. PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
13 03 03 00052935	CT MADRID - CADIZ KM. 390 0	14015	ALCOLEA	13 03 329 06 000204735	13 03
07 021002026435	0611 GARRIDO COLLADO MARIA DEL CARME		REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 04 04 00059212	BD EL CARMEN 17 2 12	14920	AGUILAR	13 04 218 05 004139421	13 04
07 021002026435	0611 GARRIDO COLLADO MARIA DEL CARME		REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 04 04 00059212	BD EL CARMEN 17 2 12	14920	AGUILAR	13 04 218 05 004139522	13 04
07 021002026435	0611 GARRIDO COLLADO MARIA DEL CARME		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 04 04 00059212	BD EL CARMEN 17 2 12	14920	AGUILAR	13 04 351 06 000125519	13 04
10 15106527291	0111 BUSTAMANTE FERNANDEZ JUAN ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
15 05 01 00093666	CL ATUCITRANO 6	14012	CORDOBA	15 05 313 06 000756188	15 05
07 161005221846	0611 SARIH - RADOUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 06 00050779	CL RAMON Y CAJAL 38	14960	RUTE	16 01 351 06 000399649	16 01
07 211019438124	0611 PINEDA MURIEL FRANCISCO DE PA		NOT. PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
17 01 06 00038102	CT LOS POLEARES, S/N (APTD. CORREOS 576	14900	LUCENA	17 01 329 06 001339169	17 01
10 17107053574	0111 CIMEX FERROCARRILES Y ESTRUCTURAS, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
17 04 05 00090361	CL MOREIRA 7 1 E	14008	CORDOBA	17 04 303 06 001316840	17 04
10 17107053574	0111 CIMEX FERROCARRILES Y ESTRUCTURAS, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
17 04 05 00090361	CL MOREIRA 7 1 E	14008	CORDOBA	17 04 303 06 001317244	17 04
10 17107053574	0111 CIMEX FERROCARRILES Y ESTRUCTURAS, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
17 04 05 00090361	CL MOREIRA 7 1 E	14008	CORDOBA	17 04 303 06 001317345	17 04
10 17107053574	0111 CIMEX FERROCARRILES Y ESTRUCTURAS, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
17 04 05 00090361	CL MOREIRA 7 1 E	14008	CORDOBA	17 04 303 06 001317446	17 04
07 301000223585	0611 MARZOUGUI - BOUFELJA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		

23 03 06 00112740	CL RUBI 19	14546	SANTAELLA	23 03 212 06 001207221	23 03
07 301000223585	0611 MARZOUGUI - BOUFELJA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 03 06 00112740	CL RUBI 19	14546	SANTAELLA	23 03 218 06 000812753	23 03
07 140056171178	0611 DOMINGUEZ MORALES JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 93 00274307	B.PAVON.BL. 2	14700	VILLANUEVA DEL DUQUE	25 01 351 06 001251143	25 01
07 251011217409	0521 RUANO MUÑOZ RAUL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 04 00019626	CL PRACTICANTE LUIS JODAR 9	14830	ESPEJO	25 03 218 06 000227387	25 03
07 250045829224	0521 PARRA LLANES DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 04 00260106	AV TENOR PEDRO LAVIRGEN 10 2° 3	14006	CORDOBA	25 03 218 06 000261238	25 03
07 141003992911	0611 RUANO MUÑOZ ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 04 00262631	CL LUIS JODAR 9	14830	ESPEJO	25 03 218 06 000261743	25 03
07 261004373738	0611 GARRIDO MUDARRA RAFAEL MARTIN		NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
25 03 04 00141682	CL ALFONSO XIII 25	14008	CORDOBA	25 03 329 06 000080069	25 03
07 230036603859	0611 GARCIA GARCIA JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 03 04 00184021	CL CORREGIDOR LUIS CERDA -JAULAR- 0	14003	CORDOBA	25 03 351 06 000081988	25 03
07 230036603859	0611 GARCIA GARCIA JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 03 04 00184021	CL CORREGIDOR LUIS CERDA -JAULAR- 0	14003	CORDOBA	25 03 351 06 000806963	25 03
10 26101754450	0111 LOPEZ SERRANO DOLORES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
26 01 01 00072570	CL EVARISTO ESPINO 27	14009	CORDOBA	26 01 351 06 000227627	26 01
07 141028148537	0611 SANCHEZ MIRANDA AMALIO RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
26 02 06 00142112	AV DEL AEROPUERTO 14 6 1	14004	CORDOBA	26 02 218 06 001065059	26 02
07 261010885771	0611 MONTI - DENIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
26 03 06 00206053	CL MONTILLA 3	14857	NUEVA-CARTEYA	26 03 218 06 001029592	26 03
07 081056132632	0611 TIENDA MESA ANTONIA FRANCIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 01 06 00021334	CL CORDOBA 21	14857	NUEVA-CARTEYA	29 01 218 06 001677073	29 01
07 080467878920	0521 GONZALEZ UCLES JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 02 05 00036041	CL ESPINO 70	14630	PEDRO ABAD	29 02 313 06 001026971	29 02
10 29115289018	0111 GARCIA LOPEZ JUAN JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 03 06 00014026	CL PELAYO 31	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	29 03 218 06 000625332	29 03
07 310050386777	0521 PAVON ARJONA ISMAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 03 06 00078286	CL MAESTRO NICOLAS LAVELA 5 1°	14960	RUTE	29 03 218 06 002002227	29 03
10 14103034407	0111 MARTIN FLORES JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 97 00196415	CL MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	29 04 351 06 000761435	29 04
07 141009276781	0521 CANALS DELGADO DIEGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 06 05 00358194	PZ RAMON Y CAJAL 4 2 A	14003	CORDOBA	29 06 313 06 001277858	29 06
07 290083120077	0521 ROMERO CALVENTE FRANCISCA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
29 06 04 00264605	CL REMEDIOS 26 BJ B	14910	BENAMEJI	29 06 351 06 002119435	29 06
07 430038557062	0521 URBANO GUTIERREZ FRANCISCO PA		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
29 06 03 00243053	CL PARAJE LA VEGA 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	29 08 303 06 000278051	29 08
07 430038557062	0521 URBANO GUTIERREZ FRANCISCO PA		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
29 06 03 00243053	CL PARAJE LA VEGA 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	29 08 303 06 000278152	29 08
07 430038557062	0521 URBANO GUTIERREZ FRANCISCO PA		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
29 06 03 00243053	CL PARAJE LA VEGA 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	29 08 303 06 000278253	29 08
07 291003663364	0521 GOMEZ HEREDIA ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
29 08 02 00010493	CL CORTIJUELOS, 39	14960	RUTE	29 08 351 06 001430331	29 08
10 29112187745	0111 HEREDIA FERNANDEZ JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
29 08 03 00140058	CL DADIZ Y VELARDE 46	14500	PUENTE-GENIL	29 08 351 06 002205523	29 08
07 301019837389	0611 VAZQUEZ VAZQUEZ ELENA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 00 00113216	PT LA VOZ DEL PUEBLO 8 1 4	14011	CORDOBA	30 04 212 05 037939570	30 04
07 140074044339	0611 PORRAS REYES JOAQUIN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 00 00223148	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR MANZANA 0 BJ	14013	CORDOBA	30 04 212 05 037947149	30 04
07 301024581400	0611 GOMEZ NAVARRO JUAN FRANCISCO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 04 00326122	CL JAEN 1 4 A	14013	CORDOBA	30 04 212 05 038085878	30 04
07 140074044339	0611 PORRAS REYES JOAQUIN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 00 00223148	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR MANZANA 0 BJ	14013	CORDOBA	30 04 212 06 000055591	30 04
07 141002357146	0611 JIMENEZ HEREDIA RAFAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 01 00341494	CL LOS MOCHOS 386	14720	ALMODOVAR DEL RIO	30 04 212 06 000078025	30 04
07 301024581400	0611 GOMEZ NAVARRO JUAN FRANCISCO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 04 00326122	CL JAEN 1 4 A	14013	CORDOBA	30 04 212 06 000188866	30 04
07 141024299354	0611 DIAZ RUSO DOLORES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 06 00321429	CL ABEJAR 7 2 1 1	14002	CORDOBA	30 04 212 06 004308538	30 04
07 141002357146	0611 JIMENEZ HEREDIA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 04 01 00341494	CL LOS MOCHOS 386	14720	ALMODOVAR DEL RIO	30 04 313 05 041678316	30 04
07 301024581400	0611 GOMEZ NAVARRO JUAN FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 04 04 00326122	CL JAEN 1 4 A	14013	CORDOBA	30 04 313 06 003262049	30 04
07 301023902093	0611 MERCACOLONIA, S.L.		NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
30 04 03 00166447	CT LOS SILILLOS-FTE CARRETEROS KM. 6	14120	FUENTE PALMERA	30 04 329 06 000516343	30 04
07 301023902093	0611 MERCACOLONIA, S.L.		NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
30 04 03 00166447	CT LOS SILILLOS-FTE CARRETEROS KM. 6	14120	FUENTE PALMERA	30 04 329 06 000921117	30 04
07 301028953975	0611 EUROMATA IBERICA COR DOBESA, S.L.		NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
30 04 03 00451484	CL EL SOL -URB. EL SOL- 25	14015	CORDOBA	30 04 329 06 001854034	30 04
07 301019432619	0611 GRAMAGRO, S.L.		NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
30 04 00 00213347	ZZ FINCA DON QUIRCE 0	14940	CABRA	30 04 329 06 002348229	30 04
07 301023902093	0611 MERCACOLONIA, S.L.		NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
30 04 03 00166447	CT LOS SILILLOS-FTE CARRETEROS KM. 6	14120	FUENTE PALMERA	30 04 329 06 002395921	30 04
07 301028953975	0611 EUROMATA IBERICA CO OBESA, S.L.		NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
30 04 03 00451484	CL EL SOL - URB.EL SOL- 25	14015	CORDOBA	30 04 329 06 002417442	30 04
07 040039470828	0611 AGRICOLA DOS HERMANA S.COM.B.		NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
30 04 02 00057191	CL LAS FONTANILLAS 30	14900	LUCENA	30 04 329 06 007980592	30 04
07 301019837389	0611 VAZQUEZ VAZQUEZ ELENA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 00 00113216	PT LA VOZ DEL PUEBLO 8 1 4	14011	CORDOBA	30 04 351 05 037681714	30 04
07 301019837389	0611 VAZQUEZ VAZQUEZ ELENA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 00 00113216	PT LA VOZ DEL PUEBLO 8 1 4	14011	CORDOBA	30 04 351 05 037682017	30 04
07 140074044339	0611 PORRAS REYES JOAQUIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 00 00223148	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR MANZANA 0 BJ	14013	CORDOBA	30 04 351 06 000509572	30 04
07 140074044339	0611 PORRAS REYES JOAQUIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 00 00223148	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR MANZANA 0 BJ	14013	CORDOBA	30 04 351 06 000884135	30 04
07 141002357146	0611 JIMENEZ HEREDIA RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 01 00341494	CL LOS MOCHOS 386	14720	ALMODOVAR DEL RIO	30 04 351 06 000898683	30 04
07 140074044339	0611 PORRAS REYES JOAQUIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 00 00223148	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR MANZANA 0 BJ	14013	CORDOBA	30 04 351 06 002348936	30 04
07 301024581400	0611 GOMEZ NAVARRO JUAN FRANCISCO		DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES		
30 04 04 00326122	CL JAEN 1 4 A	14013	CORDOBA	30 04 501 05 041881814	30 04
07 431017625270	0611 EL FARISSI - CHERKAOUI		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 07 06 00131320	CL ALMERIA 12	14400	POZOBLANCO	30 07 212 06 003998845	30 07
07 301043191151	0611 EL BARGUI - EL MOULOUDI		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 07 06 00314610	CL HERRERA 5 BJ	14900	LUCENA	30 07 212 06 004794144	30 07
07 301033830853	0611 CUENCA CABEZA JOSE		NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
30 07 04 00090341	CL SANTIAGO 30	14900	LUCENA	30 07 329 06 003606906	30 07
07 301033830853	0611 BAKRI - ABDELMOUMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

30 07 04 00090341	CL MAESTRO NICOLAS LAVELA 36	14960 RUTE	30 07 351 06 003607007	30 07
07 301032308761	0611 NOURI - ABLDELQADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 07 04 00517343	AV VILLANUEVA DE CORDOBA 131 2° B	14400 POZOBLANCO	30 07 351 06 003616000	30 07
07 301033830853	0611 BAKRI - ABDELMOUMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 07 04 00090341	CL MAESTRO NICOLAS LAVELA 36	14960 RUTE	30 07 351 06 003702286	30 07
07 301043191151	0611 EL BARGUI - EL MOULOUDI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 07 06 00314610	CL HERRERA 5 BJ	14900 LUCENA	30 07 351 06 007480337	30 07
07 141040176335	0611 VASILE - MIRCEA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
34 01 06 00029974	LG EL RETORTILLO 0	14840 CASTRO DEL RIO	34 01 218 06 000147075	34 01
07 141040176335	0611 VASILE - MIRCEA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
34 01 06 00029974	LG EL RETORTILLO 0	14840 CASTRO DEL RIO	34 01 351 06 000252664	34 01
07 350049406686	0521 PEREZ SUAREZ PINO ROSA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
35 04 93 00108105	CL AGUA 20	14550 MONTILLA	35 04 218 06 003129457	35 04
07 350049406686	0521 PEREZ SUAREZ PINO ROSA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
35 04 93 00108105	CL CORREDERA, 48	14550 MONTILLA	35 04 218 06 003129760	35 04
07 350049406686	0521 PEREZ SUAREZ PINO ROSA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
35 04 93 00108105	CL ARRUMBADORES, 8 2 IZD	14550 MONTILLA	35 04 218 06 003129962	35 04
07 350052472391	0521 GALLARDO SALAMANCA JOSE MAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
35 04 91 00329834	CL LA ALMONA 8 3 B	14550 MONTILLA	35 04 351 06 000938267	35 04
07 381016726587	0611 DE MARTIN MEJIAS MARIA ANTONIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 02 06 00119280	CL CASTILLO DE ASPAVIA 33 BJ	14857 NUEVA-CARTEYA	38 02 212 06 002682656	38 02
07 381016726587	0611 DE MARTIN MEJIAS MARIA ANTONIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 02 06 00119280	CL CASTILLO DE ASPAVIA 33 BJ	14857 NUEVA-CARTEYA	38 02 218 06 002815224	38 02
10 41114040787	0111 ARKANSAS DEVELOPS S. L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 41 02 05 00091823	CL MARIA LA JUDIA,12-ESC.D-4°-PT*1 0	14011 CORDOBA	41 01 218 06 006291364	41 01
07 411027385122	0611 RUIZ MADRUGA JAVIER	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 01 06 00018310	PZ ANDALUCIA 4 2 1	14009 CORDOBA	41 01 303 06 003655388	41 01
07 140041777792	0521 ALCAIDE LAGUNA FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 01 02 00036887	CL LLANOS DEL CASTILLO 22 A	14193 HIGUERON (EL)	41 01 351 05 022215755	41 01
07 140041777792	0521 ALCAIDE LAGUNA FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 01 02 00036887	CL LLANOS DEL CASTILLO 22 A	14193 HIGUERON (EL)	41 01 351 06 004158778	41 01
10 41115894905	0111 CUEVAS ALVAREZ RAUL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 03 05 00266306	CL GRAN CAPITAN 3 2 1	14700 PALMA DEL RIO	41 03 303 06 001147637	41 03
10 41115894905	0111 CUEVAS ALVAREZ RAUL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
41 03 05 00266306	CL GRAN CAPITAN 3 2 1	14700 PALMA DEL RIO	41 03 333 06 002130367	41 03
07 140073829121	0521 ALCAIDE ARRANZ MARIA DOLORES	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 04 05 00244765	CL LLANOS DEL CASTILLO 22	14193 HIGUERON (EL)	41 04 303 05 019246949	41 04
07 140073829121	0521 ALCAIDE ARRANZ MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 04 05 00244765	CL LLANOS DEL CASTILLO 22	14193 HIGUERON (EL)	41 04 313 05 023023885	41 04
07 140073829121	0521 ALCAIDE ARRANZ MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 04 05 00244765	CL LLANOS DEL CASTILLO 22	14193 HIGUERON (EL)	41 04 313 05 023752496	41 04
07 140073829121	0521 ALCAIDE ARRANZ MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 04 05 00244765	CL LLANOS DEL CASTILLO 22	14193 HIGUERON (EL)	41 04 313 06 002234946	41 04
07 140073829121	0521 ALCAIDE ARRANZ MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 04 05 00244765	CL LLANOS DEL CASTILLO 22	14193 HIGUERON (EL)	41 04 313 06 002943147	41 04
07 411006672992	0611 BALDONADO VAZQUEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 05 00 00048384	CL POETA JUAN REJANO 40 1 IZQ	14500 PUENTE-GENIL	41 05 313 06 002952140	41 05
07 411006672992	0611 BALDONADO VAZQUEZ FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 05 00 00048384	CL POETA JUAN REJANO 40 1 IZQ	14500 PUENTE-GENIL	41 05 351 06 005837787	41 05
10 41113155259	0111 CONSTRUCCIONES CORDO SEV.S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 06 06 00030754	PJ BLAS INFANTE S/N 0	14120 FUENTE PALMERA	41 06 218 06 001224025	41 06
10 41113155259	0111 CONSTRUCCIONES CORDO SEV.S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 06 06 00030754	PJ ELAS INFANTE S/N 0	14120 FUENTE PALMERA	41 06 303 06 001615156	41 06
10 41109424092	0111 DISTRIBUCIONES GUERR ERO GOMEZ,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 02 00040831	CL SAN SEBASTIAN 8	14500 PUENTE-GENIL	41 07 218 06 001584945	41 07
07 140068474418	0611 MUÑOZ HOYOS RAFAELA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 06 00093483	CL HUERTA 6	14610 ALCOLEA	41 07 218 06 003284162	41 07
07 501029170780	0611 GARCIA GARCIA JUAN ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 06 00129960	CL NAVAS 73	14511 NAVAS DEL SELPILLAR	41 07 218 06 003320336	41 07
07 140055668192	0611 RODRIGUEZ ESTRADA ANTONIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 06 00138953	CL GRUPO MIGUEL DE CERVANTES 0 1 1	14500 PUENTE-GENIL	41 07 218 06 003329329	41 07
07 410157227514	0611 GALINDO MORENO VICENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 06 00149562	CL GENERAL ALAMINOS 14 2	14900 LUCENA	41 07 218 06 003339938	41 07
07 411011349204	0611 RODRIGUEZ GARRIDO JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 06 00180278	AV GRAN VIA PARQUE 57 6 D	14005 CORDOBA	41 07 218 06 003367624	41 07
07 141002873771	0611 GONZALEZ GRANADOS MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 06 00183009	CL JESUS OBRERO 36	14960 RUTE	41 07 218 06 003859290	41 07
07 411090114315	0611 ASFOUR - MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 06 00210792	CL NUEVA 30	14920 AGUILAR	41 07 218 06 003886471	41 07
07 291037065518	0611 FAJARDO HIDALGO JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 06 00223324	CL CAMINO DE LOS SASTRES 25	14005 CORDOBA	41 07 218 06 003898801	41 07
07 411077549276	0611 FLORES GONZALEZ ANTONIO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 06 00246158	CL EL VILLAR 214	14115 VILLAR	41 07 218 06 005151111	41 07
07 140068474418	0611 MUÑOZ HOYOS RAFAELA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 06 00093483	CL HUERTA 6	14610 ALCOLEA	41 07 303 06 004193033	41 07
07 501029170780	0611 GARCIA GARCIA JUAN ANTONIO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 06 00129960	CL NAVAS 73	14511 NAVAS DEL SELPILLAR	41 07 303 06 004229409	41 07
07 140055668192	0611 RODRIGUEZ ESTRADA ANTONIA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 06 00138953	CL GRUPO MIGUEL DE CERVANTES 0 1 1	14500 PUENTE-GENIL	41 07 303 06 004273865	41 07
07 410157227514	0611 GALINDO MORENO VICENTE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 06 00149562	CL GENERAL ALAMINOS 14 2	14900 LUCENA	41 07 303 06 004284474	41 07
07 411011349204	0611 RODRIGUEZ GARRIDO JUAN CARLOS	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 06 00180278	AV GRAN VIA PARQUE 57 6 D	14005 CORDOBA	41 07 303 06 004313473	41 07
07 411090114315	0611 ASFOUR - MOHAMED	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 06 00210792	CL NUEVA 30	14920 AGUILAR	41 07 303 06 004344694	41 07
07 291037065518	0611 FAJARDO HIDALGO JOSE MANUEL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 06 00223324	CL CAMINO DE LOS SASTRES 25	14005 CORDOBA	41 07 303 06 004768060	41 07
07 411077549276	0611 FLORES GONZALEZ ANTONIO MANUEL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 07 06 00246158	CL EL VILLAR 214	14115 VILLAR	41 07 303 06 005693095	41 07
07 140060538202	0521 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 01 00011195	CL EL VILLAR 191	14120 FUENTE PALMERA	41 07 313 05 023131801	41 07
07 140060538202	0521 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 01 00011195	CL EL VILLAR 191	14120 FUENTE PALMERA	41 07 313 05 023422696	41 07
07 411093971073	0521 MORENO HERNANDEZ SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 04 00230845	CL ANTONIO MACHADO 10	14730 POSADAS	41 07 313 05 023800188	41 07
07 111014077828	0611 RIVAS CARVAJAL MARIA DEL CARME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 04 00356137	CL MADRE DE DIOS 10 2 IZQ	14500 PUENTE-GENIL	41 07 313 05 023801000	41 07
07 140060538202	0521 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 01 00011195	CL EL VILLAR 191	14120 FUENTE PALMERA	41 07 313 05 023988128	41 07
10 41112165859	1211 RUIZ DIAZ ERNESTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

41 07 03 00323976	AV DE LA ESTACION 40 2 B	14500	PUENTE-GENIL	41 07 313 05 023988734	41 07
07 140060538202	0521 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 01 00011195	CL EL VILLAR 191	14120	FUENTE PALMERA	41 07 313 06 002309415	41 07
07 140060538202	0521 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 01 00011195	CL EL VILLAR 191	14120	FUENTE PALMERA	41 07 313 06 002309516	41 07
07 140060538202	0521 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 01 00011195	CL EL VILLAR 191	14120	FUENTE PALMERA	41 07 313 06 002549891	41 07
07 410140652436	0611 JURADO FERNANDEZ JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 97 00143433	CL MINA - ANTONIO AIRES 22	14512	MINA (LA)	41 07 313 06 003015996	41 07
07 410140652436	0611 CARNERERO POZO CECILIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 97 00143433	CL MINA-ANTONIO AIRES 22	14512	MINA (LA)	41 07 313 06 003016000	41 07
07 111014077828	0611 RIVAS CARVAJAL MARIA DEL CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 04 00356137	CL MADRE DE DIOS 10 2 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	41 07 313 06 003023878	41 07
07 140060538202	0521 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
41 07 01 00011195	CL EL VILLAR 191	14120	FUENTE PALMERA	41 07 313 06 002740356	41 07
07 140060538202	0521 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
41 07 01 00011195	CL EL VILLAR 191	14120	FUENTE PALMERA	41 07 315 06 002740457	41 07
07 140060538202	0521 VAZQUEZ PEREZ ANTONIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
41 07 01 00011195	CL EL VILLAR 191	14120	FUENTE PALMERA	41 07 350 06 002729040	41 07
10 41112165859	1211 RUIZ DIAZ ERNESTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 07 03 00323976	AV DE LA ESTACION 40 2 B	14500	PUENTE-GENIL	41 07 351 05 022491500	41 07
07 290096580344	0611 MAYA HEREDIA EMILIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 04 01 00045589	CL AMARGURA 20 15	14600	MONTORO	41 07 351 05 023915881	41 07
07 410140652436	0611 CARNERERO POZO CECILIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 07 97 00143433	CL MINA-ANTONIO AIRES 22	14512	MINA (LA)	41 07 351 05 024328436	41 07
07 410136542161	0521 GIRALDEZ GONZALEZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 07 97 00106350	CL BALDOMERO CUEVAS 2 B	14500	PUENTE-GENIL	41 07 351 06 001119143	41 07
10 41112165859	1211 RUIZ DIAZ ERNESTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 07 03 00323976	AV DE LA ESTACION 40 2 B	14500	PUENTE-GENIL	41 07 351 06 002689129	41 07
07 501029170780	0611 GARCIA GARCIA JUAN ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 07 06 00129960	CL NAVAS 73	14511	NAVAS DEL SELPILLAR	41 07 351 06 005729471	41 07
07 410140652436	0611 CARNERERO POZO CECILIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 07 97 00143433	CL MINA-ANTONIO AIRES 22	14512	MINA (LA)	41 07 351 06 005887196	41 07
10 41112165859	1211 RUIZ DIAZ ERNESTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 07 03 00323976	AV DE LA ESTACION 40 2 B	14500	PUENTE-GENIL	41 07 351 06 005891139	41 07
07 411090114315	0611 ASFOUR - MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 07 06 00210792	CL NUEVA 30	14920	AGUILAR	41 07 351 06 006263476	41 07
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L		REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 218 06 001902116	41 08
10 41105537325	0111 ENHOGUAR S.L		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 08 06 00029207	CL ALCALDE SANZ NOGUER 38 2 IZQ	14005	CORDOBA	41 08 303 06 002170884	41 08
07 140063438906	0521 SALAS MARQUEZ HIGINIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 09 00 00127637	CL BERMUDEZ CAÑETE 13 0	14850	BAENA	41 09 313 05 023207276	41 09
07 411022709722	0611 CADIZ VAZQUEZ CONSUELO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 09 00 00091665	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 7 1 B	14500	PUENTE-GENIL	41 09 313 05 023821309	41 09
07 140063438906	0521 SALAS MARQUEZ HIGINIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 09 00 00127637	CL BERMUDEZ CAÑETE 13 0	14850	BAENA	41 09 313 05 023821511	41 09
07 411033773782	0521 ALGARRADA PRADOS DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 09 05 00046136	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	41 09 313 05 023825147	41 09
07 411022709722	0611 CADIZ VAZQUEZ CONSUELO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 09 00 00091665	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 7 1 B	14500	PUENTE-GENIL	41 09 313 06 003060557	41 09
07 411033773782	0521 ALGARRADA PRADOS DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 09 05 00046136	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	41 09 313 06 003064496	41 09
10 41114765762	0111 FERIA BOLANDE RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 10 04 00209070	CL FUENTE 15	14129	OCHAVILLO DEL RIO	41 10 313 05 023833130	41 10
07 041000165720	0611 OUKILI - MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES		
43 03 06 00116487	CL CORTIJO LA TORQUERA 0	14960	RUTE	43 03 218 06 001786289	43 03
07 251008006507	0611 DAQI - BRAHIM		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 12 03 00120651	CL FEDERICO GARCIA LORCA 5	14100	CARLOTA (LA)	46 12 351 06 001424263	46 12
07 141023958844	0611 MUÑOZ MORENO ADELAIDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 13 04 00070849	CL RONDA SUR 75	14650	BUJALANCE	46 13 313 06 002815003	46 13
07 141032998739	0611 FERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 16 06 00037412	PT POETA GABRIEL CELAYA 10 2 2 D	14011	CORDOBA	46 16 218 06 003006777	46 16
07 460153639314	0521 ASINS MURCIANO TEODORO JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 16 05 00108921	CL MESON 30 B	14900	LUCENA	46 16 351 06 001209348	46 16
07 080421118957	0521 FONT DOTRAS JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 02 98 00052409	CT DE MADRID 80 2	14610	ALCOLEA	47 02 313 06 000791575	47 02

A N E X O I
NUM.REMESA: 14 00 1 06 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 01	CL ENRIQUETA ORTEGA 2	03005 ALICANTE	096 5987500	096 5987590
03 02	PZ PLAZA SAN ANTONIO 2	03004 ALICANTE	096 5144605	096 5200253
03 03	CL INGENIERO VILAPLANA 22	03803 ALCOY	096 6540550	096 6526371
03 07	PS SALADAR 41	03700 DENIA	096 6426006	096 6424857
03 08	AV ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
04 01	CL FUENTE VICTORIA 2	04007 ALMERIA	950 0180644	950 0180646
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
06 04	CL LUIS CHAMIZO 13	06300 ZAFRA	924 0553201	924 0554065
07 01	CL CARLES I 6 00	07012 PALMA DE MALLORCA	971 0204814	971 0298105
07 06	CL DOCTOR FLEMING 25 01	07500 MANACOR	971 0823100	971 0823106
08 11	CL INDUSTRIA 114 03	08025 BARCELONA	093 3477354	093 4503238
08 16	PA JACINT VERDAGUER 124	08700 IGUALADA	093 8046262	093 8049233
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
08 25	CL PARCERS 1	08290 Cerdanyola del Valle	093 5863640	093 5863646
10 03	PZ SAN FRANCISCO 2	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
11 04	CL LUJA 4	11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
12 02	AV AVENIDA DE YECLA 22	12580 BENICARLO (CASTELLON)	964 0467440	964 0467444
12 03	CL RONDA 23	12200 ONDA	964 0776680	964 0776682
12 04	PZ CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161
13 03	CL LA UNION 20	13300 VALDEPEÑAS	926 0311436	926 0311405
13 04	CL GOYA 29	13500 PUERTOLLANO	926 0412218	926 0412141
15 05	CL SAN PEDRO DE MEZONZO 17	15702 SANTIAGO DE COMPOSTE	981 0553152	981 0553154
16 01	PQ SAN JULIÁN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
17 01	AV JOSEP TARRADELLAS 3	17006 GIRONA	972 0409140	972 0409159
17 04	CL JOSEP M PELLICER 52	17500 RIPOLL	972 0714245	972 0714248
23 03	AV AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363

26 02 PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
26 03 CL SATURNINO ULARGUI 1 1°	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
29 01 AV PINTOR SOROLLA 145	29018 MALAGA	095 2299216	095 2202093
29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29 03 CL SAN AGUSTÍN 14	29200 ANTEQUERA	095 2704899	095 2701203
29 04 AV ANTONIO BELÓN 16	29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
29 06 AV MATIAS SAENZ TEJADA.EDF.F.CENTRO 3 2 202	29640 FUENGIROLA	095 2467551	095 2584830
29 08 CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
30 04 CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 07 CL ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
34 01 PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
35 04 CL PEREZ GALDOS 20 22 BJ	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139094	928 0139205
38 02 CL BULEVAR CHAJOFE EDF. VALDES CENT 0	38640 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804
41 01 CL CASTELAR 13 15	41001 SEVILLA	095 4502546	095 4502570
41 03 CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	41005 SEVILLA	095 4581525	095 4579553
41 04 CL SAN JACINTO 109	41010 SEVILLA	095 4347491	095 4347492
41 05 CL ORELLANA 10	41500 ALCALA DE GUADAIRA (095 5699175	095 5699173
41 06 CL ISAAC PERAL 47	41700 DOS HERMANAS (SEVILL	095 5675933	095 5675924
41 07 CL LUIS DE MOLINA 37	41640 OSUNA	095 4810906	095 4811676
41 08 CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20	41900 CAMAS	095 5981870	095 5981872
41 09 AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
41 10 CL SANCHEZ PERRIER 2	41009 SEVILLA	095 4480066	095 4480065
43 03 CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0446946
46 12 CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650122	096 2665459
46 13 AV AVENIDA GERMANIAS 84	46900 TORRENT (VALENCIA)	096 1588030	096 1588481
46 16 CL ALFONS EL MAGNANIM, 6	46410 SUECA	096 1710581	096 1710551
47 02 CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079

Córdoba, a 26 de abril de 2006.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
 Núm. 4.499

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación, de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no se suspenderá el procedimiento recaudatorio que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	14100878074 CAÑETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	02	14	2006 013691207 1205 1205	85,73
0111	10	14100993161 INDUSTRIA DE DECOLETAJE	AS APARTADO DE	14900	LUCENA	02	14	2006 012442533 1104 1104	235,12
0111	10	14100993161 INDUSTRIA DE DECOLETAJE	AS APARTADO DE	14900	LUCENA	02	14	2006 012442634 1204 1204	251,33
0111	10	14100993161 INDUSTRIA DE DECOLETAJE	AS APARTADO DE	14900	LUCENA	02	14	2006 012442735 0105 0105	262,80
0111	10	14100993161 INDUSTRIA DE DECOLETAJE	AS APARTADO DE	14900	LUCENA	02	14	2006 012442836 0205 0205	237,35
0111	10	14100993161 INDUSTRIA DE DECOLETAJE	AS APARTADO DE	14900	LUCENA	02	14	2006 012442937 0305 0305	262,80
0111	10	14100993161 INDUSTRIA DE DECOLETAJE	AS APARTADO DE	14900	LUCENA	02	14	2006 012443038 0405 0405	254,33
0111	10	14100993161 INDUSTRIA DE DECOLETAJE	AS APARTADO DE	14900	LUCENA	02	14	2006 012443139 0505 0505	262,80
0111	10	14100993161 INDUSTRIA DE DECOLETAJE	AS APARTADO DE	14900	LUCENA	02	14	2006 012443240 0605 0605	254,33
0111	10	14100993161 INDUSTRIA DE DECOLETAJE	AS APARTADO DE	14900	LUCENA	02	14	2006 012443341 0705 0705	262,80
0111	10	14100993161 INDUSTRIA DE DECOLETAJE	AS APARTADO DE	14900	LUCENA	02	14	2006 012443442 0805 0805	67,81
0111	10	14101667111 BELMONTTE RUEDA JOSE MARI	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004	CORDOBA	02	14	2006 013695752 1205 1205	1.553,51
0111	10	14102124728 BLANQUE MARTINEZ RAFAEL	PZ SILVERIA CORRAL L	14350	OBEJO	03	14	2005 024722148 0805 0805	130,75
0111	10	14103668139 MAESTRE CASTRO ANGEL	CL POCITO 2	14010	CORDOBA	02	14	2006 013717071 1205 1205	271,20
0111	10	14105640875 DECORACIONES EN YESO Y E	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	02	14	2006 013744555 1205 1205	4.049,46
0111	10	14105640875 DECORACIONES EN YESO Y E	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	02	14	2006 013859440 1205 1205	378,00
0111	10	14105776271 MUEBLES PROENLUC,S.L.	CL ARCAS 32	14900	LUCENA	02	14	2006 013747585 1205 1205	800,72
0111	10	14106219845 DELGADO PRIETO ISIDORO	CL GRANADA 5	14660	CA ETE DE LA	02	14	2006 013756679 1205 1205	1.601,48
0111	10	14106591071 LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02	14	2006 013765066 1205 1205	800,72
0111	10	14107083751 CENTRO EDUCATIVO LOS ALC	CL CONCEPCION 2	14008	CORDOBA	02	14	2006 011561954 1105 1105	776,75
0111	10	14107416278 RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	CL JOSE CRUZ CONDE 2	14001	CORDOBA	02	14	2006 010609940 1005 1005	774,91
0111	10	14107428002 REFORBELLA,S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA	02	14	2006 013788106 1205 1205	2.687,36
0111	10	14107435274 AMOR MENDEZ FELIX	CL NUEVA 4	14200	PE ARROYA PU	02	14	2006 013788510 1205 1205	130,75
0111	10	14107504386 REFORBELLA S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA	02	14	2006 013790530 1205 1205	46,03
0111	10	14107682727 POLO DOBLAS CONCEPCION	CL SAN CRISTOBAL 22	14920	AGUILAR	02	14	2006 013796388 1205 1205	83,81
0111	10	14107829136 NADIA BAÑOS,COM.B.	CL RONDA DEL VALLE 1	14900	LUCENA	02	14	2006 013801644 1205 1205	873,72
0111	10	14108047182 CONSTRUCCIONES FARALLON	CL ROMERO ROBREDO 8	14200	PE ARROYA PU	02	14	2006 013810940 1205 1205	276,59

0111	10	14108160754	PINTURAS Y REVESTIMIENTO	PG GRANADAL, C/ PLAT	14014	CORDOBA	02	14	2006	013816394	1105	1105	367,94
0111	10	14108160754	PINTURAS Y REVESTIMIENTO	PG GRANADAL, C/ PLAT	14014	CORDOBA	02	14	2006	013816495	1105	1105	578,60
0121	07	140064555315	CAPARRÓS SANCHEZ JUAN	CL ESCRITOR DIEGO SI	14014	CORDOBA	02	14	2006	013683426	1205	1205	802,46
0121	07	140075834694	GARCIA GONZALEZ JOSE LUI	PP DE LOS VERDIALES	14005	CORDOBA	02	14	2006	013683628	1205	1205	802,46
0121	07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02	14	2006	013825791	1205	1205	802,46
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	14007549216	CASTRO POLO JOSE	PZ ARQUEOLOGO CASAS	14010	CORDOBA	02	14	2006	013672514	1205	1205	10,78
0613	10	14009628046	CANO FUENTES SANTIAGO	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	02	14	2006	013681810	1205	1205	44,80
0613	10	14103718558	EXPOSITO ARANDA JESUS ED	PJ MAJAGO ALTO	14400	POZOBLANCO	03	14	2005	022636042	0605	0605	14,75
				REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	01	030540483W58	JIMENEZ MORENO JUAN MANU	LOS MOCHOS, 283	14729	ALMODOVAR DE	08	14	2006	013830138	1003	1203	72,75
2300	01	030546057X58	NIEVES MORENO DE LA CRUZ	AVDA. VIRGEN DEL MAR	14010	CORDOBA	08	14	2006	013835693	0204	0106	2.576,32
2300	01	030940374858	AGUNDO LOPEZ JOSEFA	PUERTA DE CORDOBA, 7	14850	BAENA	08	14	2006	013832966	0104	1005	782,17
2300	01	030994006B58	MARIN ESPINAR FRANCISCO	JUAN JIMENEZ, 5	14100	CARLOTA LA	08	14	2006	013830441	0405	0605	343,81
2300	01	075700177R58	MORENO VARGAS GABRIEL	CL. ESTACION, 13	14290	FUENTE OBEJU	08	14	2006	013826300	0304	0305	1.571,94
2300	01	075701718R58	FRANCISCO GARCIA CABRERA	DOCTOR MARAÑON, 1	14400	POZOBLANCO	08	14	2006	013836202	0105	1105	1.006,19
2300	01	080135473T58	GARCIA VAZQUEZ ROSARIO	CL. BARTOLOME BERMEJ	14700	PALMA DEL RI	08	14	2006	013826502	0103	1203	194,00
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	011006989316	GUETTAF - BOUJEMAA	AV JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	02	03	2004	017614006	0103	1203	328,98
				REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	23105472647	CONVERTIBLES SOMICOR, S.	CT LA VEGA	14640	VILLA DEL RI	02	23	2006	013192781	1205	1205	2.243,59

Córdoba, 11 de mayo de 2006.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
 Núm. 4.500

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anun-

cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
0111	10	14005314475	GOVE,S.L.	REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL	14900	LUCENA	03	14	2005	025617679	0905	0905	5.371,96
0111	10	14005731373	SANCHEZ FUENTES S.L.	CL CANALEJAS 7	14008	CORDOBA	03	14	2005	024689008	0805	0805	3.286,98
0111	10	14005784927	ROMERO DEL REY RAFAEL TE	AV GRAN CAPITAN 23	14004	CORDOBA	02	14	2005	024689412	0805	0805	922,24
0111	10	14005967308	INCHI S.A.	CL TOMAS DE AQUINO 1	14006	CORDOBA	03	14	2005	024690321	0805	0805	2.421,17
0111	10	14008199520	MABESI S.L.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2005	024690321	0805	0805	2.421,17
0111	10	14008374827	SERRANO MONTES FRANCISCO	CL INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	03	14	2005	024698809	0805	0805	2.290,42
0111	10	14008614596	RODA JIMENEZ JOSE LUIS	CL CONDE Y LUQUE 8	14003	CORDOBA	03	14	2005	024699011	0805	0805	1.501,19
0111	10	14009073631	PRITO OCHOA RICARDO	CT AEROPUERTO KM 3	14004	CORDOBA	03	14	2005	024700021	0805	0805	904,09
0111	10	14100564240	TRANSPORTES ESTEBAN Y PU	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03	14	2005	024702647	0805	0805	985,49
0111	10	14101425419	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	AV ANDALUCIA 8	14620	CARPIO EL	03	14	2005	024710327	0805	0805	1.393,54
0111	10	14101531008	MESA ZAPRA MARIA DOLORES	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03	14	2005	024716993	0805	0805	696,35
0111	10	14101862020	VENTICOR, S.L.	PO DE LA SOLEA 4	14005	CORDOBA	03	14	2005	020304507	0405	0405	25,25
0111	10	14102319031	SANCHEZ FUENTES, S.L.	CL PLATERO BERNABE D	14006	CORDOBA	03	14	2005	024719623	0805	0805	4.530,86
0111	10	14103484950	AFAL PULIMENTOS,S.L.	AV GRAN CAPITAN 23	14008	CORDOBA	03	14	2005	024723057	0805	0805	2.343,62
0111	10	14103484950	RESIDENCIA GERIATRICA EG	AV FUENTE DEL RIO 36	14940	CABRA	03	14	2005	025664866	0905	0905	3.495,22
0111	10	14103634086	FABRICA DE SOFAS CAMA TA	AS APARTADO DE CORRE	14550	MONTILLA	03	14	2005	025665068	0905	0905	414,80
0111	10	14103684711	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CT MADRID CADIZ KM.	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	025666987	0905	0905	13.649,72
0111	10	14103719568	CONSTRUCCIONES Y MONTAJE	CT MADRID KM. 399 FI	14610	ALCOLEA	03	14	2005	025667795	0905	0905	3.733,99
0111	10	14103812124	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CL MEDIABARBA 87	14900	LUCENA	02	14	2005	025668607	0905	0905	1.043,36
0111	10	14105100002	PROVEN MOBEL, S.L.	CT MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	03	14	2005	025669516	0905	0905	1.419,71
0111	10	14105458700	ALUMINIOS Y MONTAJES LA	CT MADRID-CADIZ, KM.	14600	MONTORO	06	14	2005	021481136	0504	0604	192,18
0111	10	14105953501	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CT PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	03	14	2005	024759938	0805	0805	3.233,63
0111	10	14106166695	RECICLADOS DEL GUADIATO,	CL LEIVA AGUILAR 9	14009	CORDOBA	03	14	2005	024768224	0805	0805	875,44
0111	10	14106234801	LEPREVIE 2001 S.L.	CL ANTOLIN 2	14200	PE ARROYA PU	06	14	2005	020202453	0703	1004	27,50
0111	10	14106273601	MORAL URBANO FERNANDO	CT MADRID-CADIZ KM.4	14013	CORDOBA	03	14	2005	024774890	0805	0805	2.320,03
0111	10	14106302600	LEVERTRAN,S.L.L.	CL VILLA 5	14940	CABRA	03	14	2005	024775904	0805	0805	362,26
0111	10	14106360800	MUT HOSTELERIA, S.L.	CL INGENIERO ALFONSO	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	025712760	0905	0905	530,71
0111	10	14106485785	TELEFONOS PUBLICOS DE MO	PZ COLON 17	14001	CORDOBA	03	14	2005	024777722	0805	0805	618,46
0111	10	14106485785	TELEFONOS PUBLICOS DE MO	AV JUAN CARLOS I S/N	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2004	014744509	0404	0404	2.805,82
0111	10	14106485785	TELEFONOS PUBLICOS DE MO	AV JUAN CARLOS I S/N	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2004	024375393	0504	0504	2.185,21
0111	10	14106485785	TELEFONOS PUBLICOS DE MO	AV JUAN CARLOS I S/N	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2004	025435626	0604	0604	2.541,40
0111	10	14106485785	TELEFONOS PUBLICOS DE MO	AV JUAN CARLOS I S/N	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2004	025700556	0704	0704	2.816,77
0111	10	14106485785	TELEFONOS PUBLICOS DE MO	AV JUAN CARLOS I S/N	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2005	011484274	1104	1104	2.581,47
0111	10	14106587435	RESTAURANTE CHALET JARDI	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2005	024783277	0805	0805	478,06
0111	10	14106617646	LOJAMO, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14530	MONTMAYOR	02	14	2005	024783984	0805	0805	689,53
0111	10	14106668671	TADECA. C.B.	CL MEDICO CABELLO 5	14550	MONTILLA	03	14	2005	024784994	0805	0805	369,24
0111	10	14106754052	ARTEUNION SUBBETICA,SDAD	CL ARCAS 32	14900	LUCENA	03	14	2005	024786109	0805	0805	1.810,88
0111	10	14106850850	ANUBIS DISCOTECA S.L.	CL INGENIERO ALFONSO	14100	CARLOTA LA	01	14	2005	000014329	0103	1103	10.531,59

0111	10	14106850850	ANUBIS DISCOTECA S.L.	CL INGENIERO ALFONSO	14100	CARLOTA	LA	21	14	2005	000051513	0604	0904	3.934,89
0111	10	14106950476	REYES VITA BARTOLOME	CL LIBERT. SIMON BOL	14013	CORDOBA		03	14	2005	024790553	0805	0805	176,83
0111	10	14107223187	INVERSIONES AGUACOR S,L	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA		03	14	2005	0247999748	0805	0805	7.028,64
0111	10	14107227130	MANUFACTURAS SHYFER,S.L.	CL BARIITONO JOSE MAR	14005	CORDOBA		03	14	2005	024799950	0805	0805	1.454,74
0111	10	14107272495	CAJACOR, S.L.	CL LORENZO FERREIRA	14006	CORDOBA		03	14	2005	024801061	0805	0805	5.696,26
0111	10	14107276943	CORDOBA BOAT'S S.L.	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA		03	14	2005	024801263	0805	0805	266,96
0111	10	14107321908	GIL REQUENA RAFAEL	CL ALELUYA 22	14550	MONTILLA		03	14	2005	024802576	0805	0805	187,79
0111	10	14107348782	ENCOFRADOS RONA DEL SUR,	CL BALLESTEROS 20	14900	LUCENA		03	14	2005	025740749	0905	0905	783,44
0111	10	14107385461	MARTIN LOPEZ MARIA JOSE	CL ALGECIRAS 4	14013	CORDOBA		03	14	2005	024805105	0805	0805	246,98
0111	10	14107428002	REFORBELLA,S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA		02	14	2005	0257444284	0905	0905	1.824,48
0111	10	14107433052	CIMEX FERROCARRILES Y ES	CL MORERIA 7	14001	CORDOBA		02	14	2005	024807428	0805	0805	844,03
0111	10	14107504386	REFORBELLA S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA		02	14	2005	025746914	0905	0905	51,79
0111	10	14107610177	MUEBLES EPEFA,S.L.	CL ORFEBRERIA 14	14900	LUCENA		03	14	2005	025749944	0905	0905	608,51
0111	10	14107645604	LA BARCA DE ORO,S.L.	AV AMEDINA AZAHARA 2	14005	CORDOBA		03	14	2005	024814805	0805	0805	420,40
0111	10	14107742240	MUÑOZ MANJON CABEZA FRAN	CL CABRILLANA 121	14900	LUCENA		03	14	2005	025754085	0905	0905	485,71
0111	10	14107794982	DOÑA VICENTA RESTAURACIO	PZ CHIRINOS 6	14001	CORDOBA		03	14	2005	024820360	0805	0805	3.285,95
0111	10	14107816406	PACHECO RUANO RUBEN	AV BLAS INFANTE 54	14960	RUTE		03	14	2005	025757321	0905	0905	484,61
0111	10	14107824385	MIRADOR NEGOCIOS,S.A.	CL JOSE ANTONIO 69	14950	LLANOS DE DO		03	14	2005	025758129	0905	0905	3.718,12
0111	10	14107827621	TENDERO LOPEZ CAMILO	PG CAMINO MORENTE 39	14600	MONTORO		03	14	2005	025758230	0905	0905	564,97
0111	10	14107829338	SARANDONGA 69, S.L.	CL CONCEPCION 8	14008	CORDOBA		03	14	2005	024821875	0805	0805	533,44
0111	10	14107834489	RESTAURADORES RUIZ & GOM	AV MEDINA AZAHARA 18	14005	CORDOBA		03	14	2005	024822077	0805	0805	1.072,55
0111	10	14107834489	RESTAURADORES RUIZ & GOM	AV MEDINA AZAHARA 18	14005	CORDOBA		03	14	2005	024822178	0805	0805	36,53
0111	10	14107835604	FLORES LLANERO JOSE MANU	CT AEROPUERTO. KM. 8	14005	CORDOBA		02	14	2005	024643033	0805	0805	1.043,25
0111	10	14107835604	FLORES LLANERO JOSE MANU	CT AEROPUERTO. KM. 8	14005	CORDOBA		02	14	2005	024643134	0805	0805	114,09
0111	10	14107835604	FLORES LLANERO JOSE MANU	CT AEROPUERTO. KM. 8	14005	CORDOBA		02	14	2005	024643235	0905	0905	269,65
0111	10	14107835604	FLORES LLANERO JOSE MANU	CT AEROPUERTO. KM. 8	14005	CORDOBA		03	14	2005	024822279	0805	0805	1.221,52
0111	10	14107852576	MORENO ROMERO MARTA	CL JURAMENTO 7	14002	CORDOBA		03	14	2005	024822683	0805	0805	1.119,98
0111	10	14107959276	UNIDAD DERMATOLOGICA S.L	CL ARQUITECTO JUAN D	14012	CORDOBA		03	14	2005	024826222	0805	0805	4.164,28
0111	10	14108027580	CEBRIAN ALCAIDE MARIA RO	CL LOLA LUQUE CAÑADA	14650	BUJALANCE		03	14	2005	024829252	0805	0805	144,00
0111	10	14108068000	PEREZ CASTRO JULIO JESUS	CL TORNERO 1	14900	LUCENA		03	14	2005	025767930	0905	0905	2.052,12
0111	10	14108068505	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA		03	14	2005	024831474	0805	0805	1.329,38
0111	10	14108098817	SERRANO GARRIDO LUIS	CL VIRREY PEDRO DE A	14011	CORDOBA		03	14	2005	024833191	0805	0805	522,34
0111	10	14108109931	ITACA SERVICIOS TURISTIC	CL CAMPO 24	14005	CORDOBA		03	14	2005	024833696	0805	0805	19,62
0121	07	280407033717	BOCOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA		02	14	2005	024834508	0805	0805	902,77
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	030096763493	MOLINA PEREZ JESUS	CL VAZQUEZ AROCA 35	14005	CORDOBA		03	14	2004	024706914	0604	0604	12,86
0521	07	030096763493	MOLINA PEREZ JESUS	CL VAZQUEZ AROCA 35	14005	CORDOBA		03	14	2004	026070065	0804	0804	12,86
0521	07	030096763493	MOLINA PEREZ JESUS	CL VAZQUEZ AROCA 35	14005	CORDOBA		03	14	2004	026541123	0904	0904	7,86
0521	07	030096763493	MOLINA PEREZ JESUS	CL VAZQUEZ AROCA 35	14005	CORDOBA		03	14	2004	029632086	1004	1004	12,86
0521	07	041000639606	BERLANGA MERCADO ANA MAR	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA		03	14	2005	025365075	0905	0905	275,50
0521	07	070080697175	MENA EXPOSITO INMACULADA	CL JUAN DE ALCOCER 9	14005	CORDOBA		03	14	2005	025518861	0905	0905	275,50
0521	07	071020115740	CARMONA MARTIN BEATRIZ	CL LAS LOMAS 23	14005	CORDOBA		03	14	2005	025365580	0905	0905	275,50
0521	07	080286685142	SAN CLEMENTE - FRANCOI	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA		03	14	2005	025304956	0905	0905	248,64
0521	07	080294031173	AGUILERA MOYANO FRANCISC	CL URB.NELIA DE LAS	14900	LUCENA		03	14	2006	010130596	1005	1005	279,61
0521	07	080361361705	AVALOS GONZALEZ ALEJO	CL CRUZ DEL RASTRO	14002	CORDOBA		03	14	2005	025305057	0905	0905	300,00
0521	07	080419348709	CASTRO ESPEJO CARMEN	UR MAESTRO FRANCISCO	14940	CABRA		03	14	2006	010130903	1005	1005	275,50
0521	07	080468000673	LOPEZ SERRANO MONTSERRAT	CL VALENZUELA 11	14900	LUCENA		03	14	2006	010131307	1005	1005	275,50
0521	07	081052793509	CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 9	14900	LUCENA		03	14	2005	025432672	0905	0905	275,50
0521	07	101000773080	LABIB - RACHID	CL CASTILLO 3	14548	MONTALBAN DE		03	14	2006	010067548	1005	1005	275,50
0521	07	140004303056	QUIROGA SALVADOR MARIA A	CL POETA PAREDES 7	14012	CORDOBA		03	14	2005	025521285	0905	0905	8,15
0521	07	140034866342	MOYANO REQUENA SEBASTIAN	CR PUESTA EN RIEGO K	14005	CORDOBA		03	14	2005	025367200	0905	0905	300,72
0521	07	140035103586	GUERRERO FERNANDEZ ANTON	CL PLATERO MARTINEZ	14012	CORDOBA		03	14	2005	010923391	1104	1104	7,86
0521	07	140035327696	RIPOLL GOMEZ CLAUDIO	CL QUITAPESARES, 15	14012	CORDOBA		03	14	2005	025367402	0905	0905	754,38
0521	07	140035971738	CORDOBA CABELLO JOSE	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA		03	14	2006	010133529	1005	1005	279,61
0521	07	140037130886	BAENA PARREÑO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA		03	14	2005	025367604	0905	0905	279,61
0521	07	140041307647	MARIN MUÑOZ LUIS MIGUEL	CL AZONAICAS 16	14002	CORDOBA		03	14	2005	025307077	0905	0905	279,61
0521	07	140041323916	RODA JIMENEZ JOSE LUIS	CT EL AEROPUERTO C/V	14004	CORDOBA		03	14	2005	025368917	0905	0905	279,61
0521	07	140041499829	HERRERO DUEÑAS JUAN AGUS	CL PER. QUESADA CHAC	14005	CORDOBA		03	14	2005	025369119	0905	0905	279,61
0521	07	140042859142	FERNANDEZ MARQUEZ ARTURO	CL MARQUES DE CABRIÑ	14011	CORDOBA		03	14	2004	026680660	0904	0904	7,86
0521	07	140043609981	SEGURA GARCIA ANTONIO	PP DE LOS VERDIALES	14005	CORDOBA		03	14	2005	023254721	0705	0705	8,15
0521	07	140045675071	GUTIERREZ REYES JOSE	CL JAEN 16	14940	CABRA		03	14	2006	010135448	1005	1005	279,61
0521	07	140046562118	ONIEVA BURGOS PEDRO	CL AZALEA 8	14900	LUCENA		03	14	2005	025436211	0905	0905	275,50
0521	07	140046867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	CT PALMA RIO(UR.GORG	14005	CORDOBA		03	14	2005	025370937	0905	0905	248,64
0521	07	140048262648	TORRES CARMONA JUAN	CL SAN SEBASTIAN 29	14530	MONTEMAYOR		03	14	2006	010072703	1005	1005	279,61
0521	07	140048390869	ROMERO BUENO JUAN ANTONI	CL L.ANDRES SANTACRU	14013	CORDOBA		03	14	2005	025371543	0905	0905	275,50
0521	07	140049307622	CATENA PAREJO ANTONIO	CL LUIS DE GONGORA 1	14900	LUCENA		03	14	2006	010137468	1005	1005	279,61
0521	07	140049773020	CADIZ LUQUE JOAQUIN	PG GUADALQUIVIR, MAN	14013	CORDOBA		03	14	2005	016512312	0105	0105	13,12
0521	07	140049787568	CURIEL MUÑOZ FRANCISCO	CL CALZADILLA DEL VA	14900	LUCENA		03	14	2006	010138276	1005	1005	275,50
0521	07	140049825762	JIMENEZ SILLERO CRISTOBA	CL CIUDAD DE CARMONA	14009	CORDOBA		03	14	2005	025310010	0905	0905	317,56
0521	07	140050042495	OSUNA RUIZ PEDRO	CL ANDALUCIA 82	14940	CABRA		03	14	2006	010138478	1005	1005	317,56
0521	07	140051697155	NAVARRO REDONDO MARIA JO	CL LIB.S.BOLIVAR-PJE	14013	CORDOBA		03	14	2005	025373866	0905	0905	8,15
0521	07	140051983206	BURGOS BERRAL JOSE MARIA	CL JAIME 17	14900	LUCENA		03	14	2006	010139690	1005	1005	275,50
0521	07	140052186300	SERRANO VALLE PEDRO	AC DEL RIO 25	14009	CORDOBA		03	14	2005	017376420	0305	0305	13,12
0521	07	140052186300	SERRANO VALLE PEDRO	AC DEL RIO 25	14009	CORDOBA		03	14	2005	022120225	0605	0605	8,03
0521	07	140052186300	SERRANO VALLE PEDRO	AC DEL RIO 25	14009	CORDOBA		03	14	2005	023340405	0705	0705	8,03
0521	07	140052186300	SERRANO VALLE PEDRO	AC DEL RIO 25	14009	CORDOBA		03	14	2005	025374270	0905	0905	275,50
0521	07	140052264102	BLANCO GONZALEZ JOSE MAN	CL ABEN MAZARRA 37	14006	CORDOBA		03	14	2005	025529571	0905	0905	563,68
0521	07	140052307346	TIENDAS BALTANAS ANTONIO	PZ LA BARRERA 10	14900	LUCENA		03	14	2004	026132006	0804	0804	12,86
0521	07	140052543782	ESPINAR FERNANDEZ VICTOR	CL BRUSELAS 1	14012	CORDOBA		03	14	2005	012972317	1204	1204	12,86
0521	07	140052547422	USERO NOTARIO JOSE LUIS	CL CALIFATO 39	14005	CORDOBA		03	14	2005	024324751	0805	0805	8,15
0521	07	140053010796	PINO MOYANO FRANCISCO JA	CL CANTAOR ANTONIO M	14005	CORDOBA		03	14	2005	024325559	0805	0805	8,03
0521	07													

0521	07	140057084392	BELMONTES GARCIA ALFONSO	CL PINO 15	14620	MARUANAS	03	14	2005	016922237	0205	0205	13,12
0521	07	140057989728	NAVARRO MOYA ANTONIO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	025313848	0905	0905	8,03
0521	07	140058257890	BARBERO RUIZ FRANCISCO	PZ DE LAS TAZAS 9	14002	CORDOBA	03	14	2005	025314050	0905	0905	275,50
0521	07	140058275573	OTERO RUIFS FRANCISCO	AD 4 DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	010080177	1005	1005	275,50
0521	07	140058490690	ROMERO DEL REY RAFAEL TE	CL TOMAS DE AQUINO 1	14004	CORDOBA	03	14	2005	025378718	0905	0905	279,61
0521	07	140058621945	COSA CALLEJAS ANTONIO	CL LA PALMA 5	14620	CARPIO EL	03	14	2005	025533615	0905	0905	317,56
0521	07	140058648318	ZAPRA REPISO JOSE	CT PUESTA EN RIEGO S	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	025314353	0905	0905	275,50
0521	07	140058689340	DURAN CARMONA JOSE	CL JOAQUIN LOPEZ HUI	14005	CORDOBA	03	14	2005	025533918	0905	0905	275,50
0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2005	025379021	0905	0905	275,50
0521	07	140059164236	ESPINAR DIEGUEZ MIGUEL	CL LA FUENTE 17	14620	CARPIO EL	03	14	2005	025534221	0905	0905	275,50
0521	07	140059225567	COSA RUEDA FRANCISCO	CT MADRID CADIZ KM 3	14620	CARPIO EL	03	14	2005	025534322	0905	0905	275,50
0521	07	140059283464	CRUZ CONDE RAFAEL	CM ABEJORRERAS 63	14005	CORDOBA	03	14	2005	025379122	0905	0905	275,50
0521	07	140059941953	MALAGON RAMIREZ ANTONIO	CL SANTAS FLORA Y MA	14012	CORDOBA	03	14	2005	025379829	0805	0805	275,50
0521	07	140059941953	MALAGON RAMIREZ ANTONIO	CL SANTAS FLORA Y MA	14012	CORDOBA	03	14	2005	025379930	0905	0905	275,50
0521	07	140060015816	RODA JIMENEZ ANDRES	CL LLANOS DEL CASTIL	14193	HIGUERON EL	03	14	2005	025380031	0805	0805	275,50
0521	07	140060015816	BUSTA JIMENEZ ANDRES	CL LLANOS DEL CASTIL	14193	HIGUERON EL	03	14	2005	025380132	0905	0905	275,50
0521	07	140060312876	MOLINA VELASCO JOSE	CL JESUS 4	14009	CORDOBA	03	14	2005	025380334	0905	0905	275,50
0521	07	140060615701	LUQUE CALERO JOSE LUIS	CL EDUARDO DATO, 17	14003	CORDOBA	03	14	2005	025380536	0905	0905	275,50
0521	07	140060854157	ARJONA PEREZ FRANCISCO	AC BAJA DEL CARMEN 3	14900	LUCENA	03	14	2005	025451163	0905	0905	275,50
0521	07	140061028151	TOMICO ALCANTARA TOMAS	CL BARRIO AULAGAR 18	14140	VICTORIA LA	03	14	2006	010082605	1005	1005	279,61
0521	07	140061138184	JIMENEZ ORTIZ FRANCISCO	AV GUERRITA 33	14005	CORDOBA	03	14	2005	023424065	0605	0605	10,42
0521	07	140061138184	JIMENEZ ORTIZ FRANCISCO	AV GUERRITA 33	14005	CORDOBA	03	14	2005	023424166	0705	0705	10,42
0521	07	140061163749	ARJONA ROMERO MANUEL	CL CASAS VIEJAS 49	14920	AGUILAR	03	14	2005	021332404	0405	0405	13,12
0521	07	140061163749	ARJONA ROMERO MANUEL	CL CASAS VIEJAS 49	14920	AGUILAR	03	14	2005	021332505	0505	0505	13,12
0521	07	140061953388	ORBUELA GUERRERO JOSE L	CL EL VILLAR 54	14120	FUENTE PALME	03	14	2006	010013388	1005	1005	275,50
0521	07	140062366044	BUSTOS HIGUERAS ANGEL	CL FRANCIJA BDA. LOS	14610	ALCOLEA	03	14	2006	010237195	1005	1005	275,50
0521	07	140062368064	RUSO JIMENEZ ANTONIO	CL MONS. JUAN M. FON	14009	CORDOBA	03	14	2005	025382657	0905	0905	275,50
0521	07	140062473148	ROLDAN LOPEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO 118	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	017449976	0305	0305	8,03
0521	07	140063158212	ARIZA CARMONA DIEGO	CL CONDE DE OROPESA	14530	MONTMAYOR	03	14	2006	010084221	1005	1005	275,50
0521	07	140063309772	NAVARRO JIMENEZ RAFAEL	CL POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2005	019834459	0405	0405	8,03
0521	07	140063309772	NAVARRO JIMENEZ RAFAEL	CL POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2005	021415357	0505	0505	8,03
0521	07	140063309772	NAVARRO JIMENEZ RAFAEL	CL POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2005	023525311	0705	0705	8,03
0521	07	140063309772	NAVARRO JIMENEZ RAFAEL	CL POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2005	024494907	0805	0805	8,03
0521	07	140063309772	NAVARRO JIMENEZ RAFAEL	CL POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2005	025536544	0905	0905	8,03
0521	07	140063455575	PERONA SALAS JOSE	CL LA VENDIMIA 2	14550	MONTILLA	03	14	2005	025383364	0905	0905	275,50
0521	07	140063848932	GRACIA ZAMORA INMACULADA	CL MUSICO GUERRERO 2	14012	CORDOBA	03	14	2005	021415660	0505	0505	9,38
0521	07	140063893085	AVILA PUERTA ANTONIO FRA	CL JOSE M* MARTORELL	14005	CORDOBA	03	14	2005	025384172	0905	0905	275,50
0521	07	140063974325	ESPINOSA GARCIA ANTONIO	CL ESCULTOR JUAN DE	14193	HIGUERON EL	03	14	2005	025537352	0905	0905	275,50
0521	07	140064003627	REY ARNAO DANIEL	AV MEDINA AZAHARA 45	14005	CORDOBA	03	14	2005	025384273	0905	0905	279,61
0521	07	140064484078	CANASVERAS ZARZA RAFAEL	CL MUSICO GUERRERO 3	14012	CORDOBA	03	14	2005	022270573	0605	0605	23,30
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL EL ALMENDRO 7	14002	CORDOBA	03	14	2005	025538160	0905	0905	244,99
0521	07	140065006969	DIAZ LLEDO RAFAEL	CL CAMINO DE QUINTOS	14193	HIGUERON EL	03	14	2004	024726920	0604	0604	7,86
0521	07	140065006969	DIAZ LLEDO RAFAEL	CL CAMINO DE QUINTOS	14193	HIGUERON EL	03	14	2004	029654823	1004	1004	7,86
0521	07	140065006969	DIAZ LLEDO RAFAEL	CL CAMINO DE QUINTOS	14193	HIGUERON EL	03	14	2005	019674108	0305	0305	8,03
0521	07	140065204508	PEREZ BARQUERO FLORES MA	CL POETA JOSE MARIA	14012	CORDOBA	03	14	2005	021417074	0505	0505	8,03
0521	07	140065269778	SANCHEZ POLONIO FRANCISC	AV DEL AEROPUERTO 14	14004	CORDOBA	03	14	2005	025385898	0905	0905	275,50
0521	07	140065944233	SANCHEZ CASTRO ANTONIO	CL CRETA 22	14009	CORDOBA	03	14	2005	017387433	0305	0305	13,12
0521	07	140066416907	PEDRAZA CUBERO MANUEL	PG STA ANA, KM. 63	14930	MONTURQUE	03	14	2006	010158282	1005	1005	275,50
0521	07	140066618886	BARRERA MORALES JOSE	CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	024497937	0805	0805	275,50
0521	07	140066652737	CASANOVA ORDOÑEZ FRANCIS	CL ANTONIO TORRE Y D	14006	CORDOBA	03	14	2005	025539877	0905	0905	275,50
0521	07	140066702954	QUIROS DUEÑAS EMILIA MAR	CL MALAGA 24	14400	POZOBLANCO	03	14	2005	010914196	1104	1104	7,86
0521	07	140066745592	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03	14	2005	025387105	0905	0905	279,61
0521	07	140066746505	CHOFLE RAMIREZ JUAN MANU	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2004	025846258	0704	0704	12,86
0521	07	140066746505	CHOFLE RAMIREZ JUAN MANU	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2005	025387206	0905	0905	275,50
0521	07	140067289503	DAQI - MOHAMED	CL MATEO INURRIA 3	14001	CORDOBA	03	14	2005	012761240	1204	1204	7,86
0521	07	140067423481	ALCUDIA RUIZ RAFAEL JESU	CL RAIMUNDO LULIO 5	14006	CORDOBA	03	14	2005	025319407	0905	0905	275,50
0521	07	140067587270	TRIGUERO HEREDIA FRANCIS	CL MALAGA,	14900	LUCENA	03	14	2005	017454626	0305	0305	8,15
0521	07	140067587270	TRIGUERO HEREDIA FRANCIS	CL MALAGA,	14900	LUCENA	03	14	2005	023433159	0705	0705	8,15
0521	07	140067587270	TRIGUERO HEREDIA FRANCIS	CL MALAGA,	14900	LUCENA	03	14	2005	025458742	0905	0905	8,15
0521	07	140067811481	IZNAJAR CARMONA FRANCISC	AV CRUZ DE JUAREZ 9	14006	CORDOBA	03	14	2004	029800323	1004	1004	7,86
0521	07	140067811481	IZNAJAR CARMONA FRANCISC	AV CRUZ DE JUAREZ 9	14006	CORDOBA	03	14	2005	019838402	0405	0405	8,03
0521	07	140067811481	IZNAJAR CARMONA FRANCISC	AV CRUZ DE JUAREZ 9	14006	CORDOBA	03	14	2005	021419195	0505	0505	8,03
0521	07	140067821484	CASTRO ESCOBAR JOSE LUIS	PZ MARMOL BAÑUELOS 1	14002	CORDOBA	03	14	2005	023271087	0705	0705	8,15
0521	07	140067886657	LOPEZ ATIENZA MANUEL	ZZ PARCELACION EL AL	14005	CORDOBA	03	14	2005	022132955	0605	0605	8,03
0521	07	140067886660	LOPEZ PEREZ RAFAEL	CL RAMIREZ CARRION 1	14550	MONTILLA	03	14	2005	025459651	0905	0905	275,50
0521	07	140068178364	DORADOR HIDALGO ANTONIO	CL YAHIA 53	14003	CORDOBA	03	14	2005	025388923	0905	0905	275,50
0521	07	140068550503	JURADO CACHINERO DIEGO	CL PASEO DE LA COPLA	14005	CORDOBA	03	14	2005	021420411	0505	0505	8,03
0521	07	140069144122	PASTOR TURULLOLS MARIA R	AV GRAN CAPITAN 23	14008	CORDOBA	03	14	2005	025320720	0905	0905	15,26
0521	07	140069407335	DEL RIO MOYANO ANTONIO	AV DEL BRILLANTE 146	14012	CORDOBA	03	14	2005	025389630	0905	0905	275,50
0521	07	140069643468	FERNANDEZ RODRIGUEZ RICA	CL MARINO VIERNA 8	14011	CORDOBA	03	14	2005	025544022	0905	0905	275,50
0521	07	140069670447	ALVAREZ ZAPRA INMACULADA	AV DE LA PEDANIA 210	14710	VILLARRUBIA	03	14	2004	029585913	1004	1004	7,86
0521	07	140069670447	ALVAREZ ZAPRA INMACULADA	AV DE LA PEDANIA 210	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	012764573	1204	1204	7,86
0521	07	140069840401	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	PZ DE CAPUCHINOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	025544325	0905	0905	275,50
0521	07	140070182123	FUENTES ESCAMILLA SANTIA	CL MIRALBAIDA-PASEO	14005	CORDOBA	03	14	2005	025390236	0905	0905	275,50
0521	07	140070317923	LOPERA CAMACHO MERCEDES	CL ARRABALEJO, 35	14850	BAENA	03	14	2004	024796234	0604	0604	12,28
0521	07	140070730474	ROLDAN LEON FRANCISCO JO	CL S.BOLIVAR_URB.PE	14013	CORDOBA	03	14	2005	025545335	0905	0905	8,03
0521	07	140070908310	JIMENEZ LUQUE ANGEL	CL PJ. PINTOR TORRAD	14006	CORDOBA	03	14	2005	025545436	0905	0905	275,50
0521	07	140071087657	CASTRO GUERRERO ENRIQUE	CL SAN FERNANDO 27	14550	MONTILLA	03	14	2006	010092507	1005	1005	275,50
0521	07	140071403818	LOPEZ VELASCO FERNANDO	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2005	025391347	0905	0905	275,50
0521	07	140071441911	GONZALEZ GONZALEZ JUANA	CL POETA LUIS CERNUD	14012	CORDOBA	03	14	2005	025546345	0605	0605	244,99
0521	07	140071441911	GONZALEZ GONZALEZ JUANA	CL POETA LUIS CERNUD	14012	CORDOBA	03	14	2005	025546446	0705	0705	244,99
0521	07	140071645308	RAMIREZ ARCOS TERESA	CL MARTINEZ RUCKER 1	14003	CORDOBA	03	14	2005	025391448	0905	0905	275,50
0521	07	140072013100	BONILLA GARCIA MANUEL	CT AEROPUERTO C/ VEN	14005	CORDOBA	03	14	2005	023358690</			

0521	07	140073719084	CRESPO POZUELO MIGUEL	AV DE GUERRITA 18	14005	CORDOBA	03	14	2005	025394478	0905	0905	244,99
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	03	14	2005	025550587	0905	0905	279,61
0521	07	140074110522	BOLANCE CARO BELEN	CL LEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	025324659	0905	0905	275,50
0521	07	140074257133	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CL TEVIA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2005	025395791	0905	0905	275,50
0521	07	140074288960	TORRES ROLDAN FRANCISCO	PZ DEL MORENO 2	14001	CORDOBA	03	14	2004	024864841	0604	0604	12,28
0521	07	140074500138	MELENDEZ DUBON JOSE FELI	CL ALGECIRAS 29	14013	CORDOBA	03	14	2004	026634887	0904	0904	7,86
0521	07	140074500138	MELENDEZ DUBON JOSE FELI	CL ALGECIRAS 29	14013	CORDOBA	03	14	2005	017463922	0305	0305	8,03
0521	07	140074500138	MELENDEZ DUBON JOSE FELI	CL ALGECIRAS 29	14013	CORDOBA	03	14	2005	019764943	0405	0405	8,03
0521	07	140075011915	DORADO MORALES ANTONIA	CL YAHIA 48	14009	CORDOBA	03	14	2005	023363138	0705	0705	8,15
0521	07	140075085370	GOMEZ GARCIA RAFAEL	AV REPUBLICA ARGENTI	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026506060	0904	0904	12,86
0521	07	140075085370	GOMEZ GARCIA RAFAEL	AV REPUBLICA ARGENTI	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	029590963	1004	1004	7,86
0521	07	140075171559	MUNOZ SERRANO JOSE MANUE	CL ARRABALEJO 58	14850	BAENA	03	14	2005	024423266	0805	0805	275,50
0521	07	140075198841	MONTEZ GUARDIA LUIS	PZ ANDALUCIA 7	14900	LUCENA	03	14	2006	010169703	1005	1005	8,0
0521	07	140075265731	JIMENEZ AGUILAR ANGEL JO	CL ALFONSO DE CASTRO	14960	RUTE	03	14	2006	010170107	1005	1005	300,00
0521	07	140075664340	FLOR PEREZ ANTONIO	CL ANZUR 6	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	025325871	0905	0905	275,50
0521	07	140076027987	MORALES PEREZ ROSA	CL LAS LOMAS 14	14005	CORDOBA	03	14	2005	012845813	1204	1204	7,86
0521	07	140076086995	ALFEBRE REYES MANUEL JES	CL GAVIA 28	14550	MONTILLA	03	14	2005	025396906	0905	0905	275,50
0521	07	140076173285	ABARCAS MOYA MARTIN	CL LA PALMA 4	14430	ADAMUZ	03	14	2005	021429303	0505	0505	8,03
0521	07	140076173285	ABARCAS MOYA MARTIN	CL LA PALMA 4	14430	ADAMUZ	03	14	2005	023543394	0705	0705	13,12
0521	07	140076173285	ABARCAS MOYA MARTIN	CL LA PALMA 4	14430	ADAMUZ	03	14	2005	025553722	0905	0905	8,03
0521	07	140076275036	SORIANO ALCALA FRANCISCO	CL DUQUE DE RIVAS 17	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025540229	0905	0905	279,61
0521	07	140076355060	PINO RAMIREZ ANDRES JAVI	CL SECUNDA ROMANA 66	14009	CORDOBA	03	14	2005	025397209	0905	0905	275,50
0521	07	140076420132	GARCIA NIETO JOSEFINA	CL M AUXILIADORA 6	14130	GUADALCAZAR	03	14	2005	025554025	0905	0905	279,61
0521	07	140076470349	BARBERENA MAROTO ELENA M	PZ CORREDERA 14	14002	CORDOBA	03	14	2005	025326376	0905	0905	275,50
0521	07	140076485507	ALCANTARA OSUNA JULIAN	CL PRIEGO 11	14940	CABRA	03	14	2005	025470967	0905	0905	275,50
0521	07	140076627266	COSANO MONTESINOS JESUS	CL OBISPO FITEROS 4	14001	CORDOBA	03	14	2005	025554530	0905	0905	275,50
0521	07	140076948073	ARGUDO BERGILLOS CARMEN	CL AVDA. PADRE VILLO	14850	BAENA	03	14	2005	024426296	0805	0805	275,50
0521	07	140076984954	VILLARREAL CANO ROSA MAR	AV CASTRO DEL RIO, 7	14850	BAENA	03	14	2005	025471977	0905	0905	8,74
0521	07	140077055379	HENS SERENA FEDERICO	CL EL CAÑO (CHIPILAN	14001	CORDOBA	03	14	2005	025327386	0905	0905	275,50
0521	07	140077143285	MANZANO LAMETT JUAN CARL	CL ACADEMICO SARAZA	14012	CORDOBA	03	14	2005	025555237	0905	0905	317,56
0521	07	140077407815	GIL REQUENA RAFAEL	CL ALELUYA 22	14550	MONTILLA	03	14	2005	025398017	0905	0905	275,50
0521	07	140077497337	VIGO AGUILERA FCO JAVIER	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	03	14	2006	010173238	1005	1005	275,50
0521	07	140077517747	BARNETO ARANDA MIGUEL AN	CL RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2005	025327487	0905	0905	275,50
0521	07	140077592822	LOPEZ CARRASCO FRANCISCO	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	2005	025555944	0905	0905	279,61
0521	07	140077829561	REYES VITA BARTOLOME	CL L.SIMON BOLIBAR M	14013	CORDOBA	03	14	2005	025398421	0905	0905	244,99
0521	07	140077875132	GARCIA SEVILLANO LUIS MI	CL ALFONSINA STORNI	14011	CORDOBA	03	14	2005	025556550	0905	0905	275,50
0521	07	140078101969	POYATO REYES GEMA REYES	CL HERNAN RUIZ 19	14005	CORDOBA	03	14	2005	025327689	0905	0905	275,50
0521	07	141000010554	AGUAYO DIAZ MARTIN	CL PORTALES 18	14120	FUENTE PALME	03	14	2006	010026627	1005	1005	275,50
0521	07	141000565272	LARHRAM - MALIKA	CL ADRA (URB. LA PER	14193	MAJANEQUE	03	14	2005	025399835	0905	0905	275,50
0521	07	141000782413	FLORES FERNANDEZ ARACELI	CL RUTE 37	14900	LUCENA	03	14	2006	010176672	1005	1005	290,75
0521	07	141000820102	REYES JIMENEZ LUIS	CL LAS LOMAS 21	14005	CORDOBA	03	14	2005	010814065	1104	1104	7,86
0521	07	141001017637	PEREZ MARTINEZ RAFAEL	CL MADRE DE DIOS 7	14900	LUCENA	03	14	2006	010177177	1005	1005	317,56
0521	07	141001280244	NIETO JURADO JOSEFA	CL SAN JUANARIO 8	14009	CORDOBA	03	14	2005	025558368	0905	0905	275,50
0521	07	141001324300	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO JE	CL LIB.SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2005	025400744	0905	0905	300,00
0521	07	141001771813	MERINA JIMENEZ MARIA	CL PROFESOR LUCENA C	14012	CORDOBA	03	14	2005	025329410	0905	0905	279,61
0521	07	141001862951	CABALLERO PAYAR FRANCISC	CL ABOGADO E.BARRIOS	14004	CORDOBA	03	14	2005	025401249	0905	0905	317,56
0521	07	141001988546	DEL SOL PEREZ JACOBO	CL PINTOR MONROY 10	14012	CORDOBA	03	14	2005	025559176	0905	0905	275,50
0521	07	141002045332	SERRANO PEDROSA MARIA AN	CL LAS LOMAS 5	14005	CORDOBA	03	14	2005	025401451	0905	0905	7,13
0521	07	141002367048	CHOCERO GONZALEZ ANA MAR	CL JOSE MARIA PEMAN	14620	CARPIO EL	03	14	2005	025559479	0905	0905	275,50
0521	07	141002372001	JORDAN MORENO JOSE ENRIQ	PZ MAGDALENA 5	14002	CORDOBA	03	14	2005	010736061	1104	1104	7,86
0521	07	141002561755	ROJAS GUTIERREZ FERNANDO	CL CORDOBA 15	14400	POZOBLANCO	03	14	2004	025947605	0704	0704	12,86
0521	07	141002921867	FERNANDEZ CASTRO JULIA	CL LAS FLORES, 5	14003	CORDOBA	03	14	2005	025403067	0905	0905	279,61
0521	07	141003098083	GONZALEZ AMAYA RAFAELA	AV MIRALBAIDA 10	14005	CORDOBA	03	14	2005	019693407	0405	0405	13,12
0521	07	141003098083	GONZALEZ AMAYA RAFAELA	AV MIRALBAIDA 10	14005	CORDOBA	03	14	2005	021286934	0505	0505	8,03
0521	07	141003795473	HERREROS VILLALBA JOSE A	CL MANUEL FUENTES BU	14005	CORDOBA	03	14	2005	010961383	1104	1104	12,50
0521	07	141003939660	GONZALEZ CAÑETE JESUS MA	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2005	025560792	0905	0905	275,50
0521	07	141004029485	MARTINEZ LOZANO MIGUEL A	AV CASTRO DEL RIO 72	14850	BAENA	03	14	2005	025481980	0905	0905	275,50
0521	07	141005074560	PLANTON PLANTON MANUELA	CL POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03	14	2004	026229410	0804	0804	12,86
0521	07	141005173277	EL BOUJDAINI - AHMED	AV MEDINA AZAHARA 15	14005	CORDOBA	03	14	2005	025404683	0905	0905	275,50
0521	07	141005670102	GALLARDO NIEVES PILAR	AV GUERRITA 5	14005	CORDOBA	03	14	2005	025404986	0905	0905	244,99
0521	07	141006052139	RODRIGUEZ LORET VANESSA	CL URBANIZACION CARL	14120	FUENTE PALME	03	14	2006	010031879	1005	1005	67,49
0521	07	141007340522	SOLVAS SIMON ANTONIO	PZ SAN PEDRO 23	14002	CORDOBA	03	14	2005	025333652	0805	0805	358,24
0521	07	141007340522	SOLVAS SIMON ANTONIO	PZ SAN PEDRO 23	14002	CORDOBA	03	14	2005	025333753	0905	0905	358,24
0521	07	141009343671	FERNANDEZ TOLEDO TANIA	CL MARQUES DE CABRIÑ	14011	CORDOBA	03	14	2004	026718046	0904	0904	7,86
0521	07	141010450885	PEREZ CASTRO JULIO JESUS	CL TORNERO 1	14900	LUCENA	03	14	2006	010185665	1005	1005	296,29
0521	07	141011708754	LUQUE JIMENEZ FRANCISCO	CL LUCENAS 17	14540	RAMBELA LA	03	14	2005	010818008	1104	1104	7,86
0521	07	141011804138	GALISTEO PEREZ JOSE CARL	CL CIUDAD DE CARMONA	14009	CORDOBA	03	14	2005	010964114	1004	1004	7,86
0521	07	141011804138	GALISTEO PEREZ JOSE CARL	CL CIUDAD DE CARMONA	14009	CORDOBA	03	14	2005	010964215	1104	1104	7,86
0521	07	141011962065	FERNANDEZ PAEZ FRANCISCO	CL LOS OMEYAS 2	14005	CORDOBA	03	14	2005	025407111	0905	0905	275,50
0521	07	141013360077	PEREZ ALHAMA DIEGO	PZ ANDALUCIA 8	14013	CORDOBA	03	14	2005	025408020	0905	0905	275,50
0521	07	141013732822	LUQUE ROJANO MARIA JOSEF	CL HIXEN I 28	14009	CORDOBA	03	14	2005	025408626	0905	0905	275,50
0521	07	141013877312	PEREZ NEVADO MARIA CRUZ	PJ CENTRO DE SALUD,	14005	CORDOBA	03	14	2005	022151547	0605	0605	8,03
0521	07	141014036350	ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR	CL PEDRO REY 3	14003	CORDOBA	03	14	2006	010108772	1005	1005	275,50
0521	07	141014266019	CAÑEDO TORRES JUAN FERNA	CL MOTRIL 56	14013	CORDOBA	03	14	2005	025409030	0905	0905	342,52
0521	07	141014749605	LUQUE DIAZ JOSE MANUEL	CL V.PERPETUO SOCORR	14004	CORDOBA	03	14	2004	029677758	1004	1004	7,86
0521	07	141015332615	CEBRINO ALCAIDE MARIA RO	CL LOLA LUQUE CAÑADA	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025566452	0905	0905	275,50
0521	07	141015422945	WATT - ABOU	PJ BUJALANCE 4	14013	CORDOBA	03	14	2005	025409939	0905	0905	7,13
0521	07	141015973926	JIMENEZ RODRIGUEZ MANUEL	CL TRASSIERRA 98	14011	CORDOBA	03	14	2005	025566654	0905	0905	279,61
0521	07	141016051627	MARQUEZ CAZALILLA FRANCI	CL PLAT.BERNABE DE R	14006	CORDOBA	03	14	2005	024525320	0805	0805	8,03
0521	07	141016275434	FLORES LLANERO JOSE MANU	CL FINCA LA BARQUERA	14017	CORDOBA	03	14	2005	025336783	0905	0905	214,02
0521	07	141016754572	JIMENEZ RODRIGUEZ DEMETR	AD EL SOLVITO, S/N	14815	SOLVITO EL	03	14	2005	025489559	0905	0905	358,24
0521	07	141016841367	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	03	14	2005	025567866	0905	0905	248,64
0521	07	141017139037	MERINO JODAS ANA ISABEL	CL JESUS DEL CALVARI	14002	CORDOBA	03	14	2004	024682662	0604	0604	

0521	07	141023598833	JIMENEZ LUCENA JOSE ALBE	CL SANCHEZ MOLERO 16	14550 MONTILLA	03	14	2005	025415191	0905	0905	244,99	
0521	07	141023852144	FERNANDEZ PINO JOSE MIGU	PZ CONDE DE GAVIA 12	14002 CORDOBA	03	14	2005	025572819	0905	0905	244,99	
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700 PALMA DEL RI	03	14	2005	025342140	0905	0905	275,50	
0521	07	141024407165	FANNI - FATIMA	CL DAMAZO DELGADO 60	14550 MONTILLA	03	14	2005	023472060	0705	0705	8,03	
0521	07	141024409286	SANCHEZ SEGORBE VICTOR	BD GOLONDRINA CALLE	14193 HIGUERON	EL	03	14	2005	022909418	0605	0605	8,03
0521	07	141024409286	SANCHEZ SEGORBE VICTOR	BD GOLONDRINA CALLE	14193 HIGUERON	EL	03	14	2005	024365975	0805	0805	13,12
0521	07	141024545995	GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA	CL MOTAMID 57	14009 CORDOBA	03	14	2005	025415494	0905	0905	279,61	
0521	07	141024822447	RIQUELME CORDOBA DAVID J	CL MCO CRISTOBAL MOR	14011 CORDOBA	03	14	2005	025342645	0905	0905	784,93	
0521	07	141024872866	CENTENO MARTOS SARA ESTH	CL DEL CAMPO 1	14005 CORDOBA	03	14	2005	012863088	1204	1204	7,86	
0521	07	141027245124	MARTINEZ MEDINA MARIA SO	PZ DEL MERCADO 16	14900 LUCENA	03	14	2006	010194961	1005	1005	67,49	
0521	07	141028023851	BERMUDEZ CALZADA JAVIER	CL SANTA FLORA Y MAR	14012 CORDOBA	03	14	2005	023566636	0705	0705	8,03	
0521	07	141028023851	BERMUDEZ CALZADA JAVIER	CL SANTA FLORA Y MAR	14012 CORDOBA	03	14	2005	025575041	0905	0905	8,03	
0521	07	141028488441	ESPINO SERRANO EVA PILAR	AV GUERRITA «C.C.AZA	14005 CORDOBA	03	14	2005	025417316	0905	0905	275,50	
0521	07	141029653956	AHMED RALLA BASHARAT	PS DE LOS VERDIALES	14005 CORDOBA	03	14	2005	010830839	1104	1104	7,86	
0521	07	141029791574	LUQUE URBANO JUAN	CL RAMON Y CAJAL 20	14430 ADAMUZ	03	14	2005	025575849	0905	0905	342,52	
0521	07	141030086012	VILCHEZ MORENO DAVID	CL JESUS 7	14009 CORDOBA	03	14	2005	025417821	0905	0905	67,49	
0521	07	141030430764	ACENA - JOSEPH ANTOINE	CL MARTINEZ RUKER 11	14003 CORDOBA	03	14	2005	025344564	0905	0905	275,50	
0521	07	141030655379	LLAMAS MUÑOZ PEDRO	CL ROSARIO 30	14009 CORDOBA	03	14	2005	023568353	0705	0705	13,12	
0521	07	141030655379	LLAMAS MUÑOZ PEDRO	CL ROSARIO 30	14009 CORDOBA	03	14	2005	025576556	0905	0905	13,12	
0521	07	141030751470	SERRANO RAMIREZ MARIA AN	AV MIRALBAIDA 22	14005 CORDOBA	03	14	2005	025344867	0905	0905	214,02	
0521	07	141030985482	NAVAS BAILON ANA	CL YAHIA 48	14006 CORDOBA	03	14	2005	025576960	0905	0905	244,99	
0521	07	141031461085	SHIKH HANIF NORIN KANWAL	CL CARROZA 20	14620 CARPIO	EL	03	14	2004	026730978	0904	0904	7,86
0521	07	141034656934	RODRIGUEZ YUSTE GEMA	AV LUIS CAÑETE 10	14011 CORDOBA	03	14	2005	019870532	0405	0405	8,03	
0521	07	141034891956	MONTORO FERNANDEZ ROSA M	AV CERVANTES 28	14850 BAENA	03	14	2005	017491002	0305	0305	14,11	
0521	07	141038524305	RAFIE - RAHAL	CL AVERLOS 34	14520 FERNAN NU EZ	03	14	2006	010120593	1005	1005	275,50	
0521	07	141039572511	MARTIN MIRANDA MARIA ISA	CL MANUEL DE FALLA,	14012 CORDOBA	03	14	2004	024690443	0604	0604	12,86	
0521	07	141040539982	FAIZ - ABDELGHANI	CL RAFAEL ALBERTI, 1	14920 AGUILAR	03	14	2006	010199510	1005	1005	275,50	
0521	07	141041206353	ARENAS PEREZ ISRAEL	CL MARINO DIEGO ARGO	14011 CORDOBA	03	14	2005	025578879	0905	0905	214,02	
0521	07	141042443206	OCAÑA PEREZ MARIA ISABEL	AV LUIS CAÑETE, FASE	14006 CORDOBA	03	14	2005	025579182	0905	0905	275,50	
0521	07	141043378042	MORALES LEDESMA JANET	CL REDONDO MARQUEZ 3	14940 CABRA	03	14	2006	010200419	1005	1005	275,50	
0521	07	141043378042	MORALES LEDESMA JANET	CL REDONDO MARQUEZ 3	14940 CABRA	03	14	2006	010200520	0905	0905	275,50	
0521	07	170050269471	SANTIDRIAN CONTELL MARIA	CL ACERA DEL RIO 25	14009 CORDOBA	03	14	2004	024886059	0604	0604	12,86	
0521	07	170050269471	SANTIDRIAN CONTELL MARIA	CL ACERA DEL RIO 25	14009 CORDOBA	03	14	2004	029835887	1004	1004	7,86	
0521	07	181013384059	BACHIRI - EL MAATI	PZ ANDALUCIA 20	14900 LUCENA	03	14	2005	019798487	0405	0405	8,03	
0521	07	191000100093	MARTINEZ CHARAMELI NURIA	PZ JOSE LUIS LEON GO	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	010046835	1005	1005	275,50	
0521	07	2100373458919	BADOS MORENO MARIA DOLOR	CL LOS MORALES 4	14001 CORDOBA	03	14	2005	025347796	0905	0905	275,50	
0521	07	230038310150	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	CL EDUARDO LUCENA 2-	14008 CORDOBA	03	14	2005	025347901	0905	0905	248,64	
0521	07	230051638859	VEGA NAVAJAS IGNACIO	CL MANRIQUES 6	14003 CORDOBA	03	14	2005	025421861	0905	0905	275,50	
0521	07	230063965438	ILLESASCAS DUQUE JUAN CARL	CL POSTRERA 41	14002 CORDOBA	03	14	2005	025348103	0905	0905	244,99	
0521	07	240049787653	VIDAL FRANCO FLORENTINO	CL MARQUES DE GUADAL	14006 CORDOBA	03	14	2005	025580596	0905	0905	275,50	
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001 CORDOBA	03	14	2005	025581307	0905	0905	279,61	
0521	07	280427462018	CAMPOS COBOS GONZALO	CL CALLEJA DEL CAMPO	14540 RAMBLA LA	03	14	2005	023394460	0705	0705	8,03	
0521	07	280907309193	JURADO JIMENEZ ANGEL	CL CRUZ DEL RASTRO 2	14002 CORDOBA	03	14	2005	025349113	0905	0905	279,61	
0521	07	2810322971023	GUERRERO GARCIA MARIA TE	AV GRAN VIA PARQUE 4	14005 CORDOBA	03	14	2005	025424285	0905	0905	275,50	
0521	07	291001435293	RABAH - MOHAMED	AV DOCTOR FLEMING, 1	14860 DO A MENCIA	03	14	2006	010205065	1005	1005	296,29	
0521	07	300057398383	MARTIN SANCHEZ MARCELINA	CL MARIANA CARMONA H	14100 CARLOTA LA	03	14	2005	024375671	0805	0805	8,15	
0521	07	301024854515	YU - XIAOXIONG	AV AEROPUERTO 10	14004 CORDOBA	03	14	2005	025425194	0905	0905	275,50	
0521	07	310028022116	RUIZ VALERO FRANCISCO	CL QUINTEROS 1	14003 CORDOBA	03	14	2005	025349921	0905	0905	415,94	
0521	07	410095067284	SALAZAR LOPEZ ANTONIO	CL DR. FLEMING, 12	14500 PUENTE GENIL	03	14	2005	025508050	0905	0905	279,61	
0521	07	410150803888	GALVEZ CABRERA JUAN JOSE	AV REPUBLICA DOMINIC	14700 PALMA DEL RI	03	14	2005	025351032	0905	0905	244,99	
0521	07	410161346374	PALENCIA CEREZO M ENCARN	CL SIETE DE MAYO 7	14005 CORDOBA	03	14	2005	025425905	0905	0905	8,03	
0521	07	410170698184	CASTRO JIMENEZ PEDRO SIM	CL ALONSO DE BURGOS	14008 CORDOBA	03	14	2005	025351234	0905	0905	275,50	
0521	07	410200821132	VARGAS DELGADO JORGE MAN	ZZ DISEMINADO EL VIL	14120 VILLAR	03	14	2006	010050269	1005	1005	275,50	
0521	07	411006104938	PADILLA ALCARAZ RUBEN	CL VILLAVICIOSA 18	14012 CORDOBA	03	14	2005	025583630	0905	0905	275,50	
0521	07	411022432462	LORA TRILLO JOSE MIGUEL	CL TEGUCIGALPA, 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2005	025351638	0905	0905	275,50	
0521	07	411027399165	RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO	CL ALCALDE VELASCO N	14005 CORDOBA	03	14	2005	025426511	0905	0905	275,50	
0521	07	430057431545	EDDAHBI - AMOR	CL JUAN PEDRO 10	14530 MONTEMAYOR	03	14	2006	010128172	1005	1005	275,50	
0521	07	461005689976	ALARCON MAÑAS DIEGO LUIS	AV RONDA DE LOS TEJAS	14001 CORDOBA	03	14	2005	025584438	0905	0905	244,99	
0521	07	500065748839	AGUIRRE SANTOLAYA INMACU	CL RAVE 14	14002 CORDOBA	03	14	2005	025352850	0905	0905	8,47	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	011009524349	VARELA RODRIGUES FRANCIS	CL FINCA LA MONTIELA	14549 MONTIELA LA	03	14	2005	025933335	0905	0905	82,60	
0611	07	021011246788	ZAAROURI - MUSTAPHA	CL CERVANTES 4	14960 RUTE	03	14	2005	025997494	0905	0905	82,60	
0611	07	031012024792	CEREZO VALVERDE ENRIQUE	CL MIGUEL HERNANDEZ	14439 ALGALLARIN	03	14	2005	025203310	0805	0805	82,60	
0611	07	040014969133	JIMENEZ CAMO RICARDO	ZZ 7º DEPARTAMENTO	14111 PINEDAS LAS	03	14	2005	025933840	0905	0905	82,60	
0611	07	041021807026	BOULGHAIT - ABDELLAH	CL CERVANTES 4	14960 RUTE	03	14	2005	025998912	0905	0905	82,60	
0611	07	041027097364	MSELMI - MOHAMMED	CL PASTORES 10	14700 PALMA DEL RI	03	14	2005	025876724	0905	0905	82,60	
0611	07	070073745814	ALGABA GALLEGOS ANTONIO	CL JOSE COBOS RUIZ 5	14550 MONTILLA	03	14	2005	024979907	0805	0805	27,53	
0611	07	070082051640	GONZALEZ RUIZ ROSARIO	CL URUGUAY 6	14700 PALMA DEL RI	03	14	2005	024843804	0805	0805	82,60	
0611	07	071000482839	TEJERO ACOSTA MARIA JOSE	CL GUATEMALA 24	14700 PALMA DEL RI	03	14	2005	024843905	0805	0805	82,60	
0611	07	080294045018	PULIDO JIMENEZ JOSE MARI	CL PEDRO GALVEZ 9	14850 BAENA	03	14	2005	023969992	0705	0705	82,60	
0611	07	080294045018	PULIDO JIMENEZ JOSE MARI	CL PEDRO GALVEZ 9	14850 BAENA	03	14	2005	025039218	0805	0805	82,60	
0611	07	080510168391	CAPARRÓS LUQUE JUAN	CL MARINO LUIS CARRI	14011 CORDOBA	03	14	2005	025205936	0805	0805	19,27	
0611	07	110045861357	CARRERÓN IZQUIERDO JUAN	CL LOS VILLARES(LA S	14800 FRIEGO DE CO	03	14	2005	023974945	0705	0705	82,60	
0611	07	140025903239	RUIZ BLAZQUEZ VALERIANO	CL CARRERAS 30	14110 ALDEA DE FUE	03	14	2005	021512963	0505	0505	13,76	
0611	07	140039068866	MUÑOZ AYOSO BERNABE	CL CLAUDIO ROMERA 11	14430 ADAMUZ	03	14	2005	025208057	0805	0805	82,60	
0611	07	140044242707	PULIDO CASTILLEJO JUAN	CL PORTUGALEJO 28	14300 VILLAVICIOSA	03	14	2005	024851177	0805	0805	13,76	
0611	07	140046982349	VISO PIEDRA JOAQUIN	CL FRANCISCO SALTO 2	14960 RUTE	03	14	2005	025052150	0805	0805	82,60	
0611	07	140047964675	VALENZUELA MUÑOZ MIGUEL	CL SAN BENITO DE JES	14650 BUJALANCE	03	14	2005	025211087	0805	0805	82,60	
0611	07	140050020570	MONTES JIMENEZ JOSE	CL LIBERTADOR HIDALG	14013 CORDOBA	03	14	2005	024984048	0805	0805	82,60	
0611	07	140050275501	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL LAUREANO FERNANDE	14850 BAENA	03	14	2005	023986362	0705	0705	82,60	
0611	07	140051434346	GARCIA CHACON MARTIN	AC DEL RIO 128	14009 CORDOBA	03	14	2005	024984654	0805	0805	82,60	
0611	07	140051967038	CANTAREIRO MORENO ANTONIO	PZ ROSALIA E CASTRO	14640 VILLA DEL RI	03	14	2005	025213212	0805	0805	19,27	
0611	07	140052248944	SIRVENT ZURITA RAFAEL	CL ARZOBISPO BARRIOS	14009 CORDOBA	03	14	2005	024985159	0805	0805	82,60	
0611	07	140052710908	GARCIA MOLINA JOAQUIN	PG GUADALQUIVIR MZ.	14013 CORDOBA	03	14	2005	024985866	0805	0805	82,60	
0611	07	140052971087	LOPEZ PARRAS ROSA	CL GRAN CAPITAN 6	14430 ADAMUZ	03	14	2005	025214121	0805	0805	82,60	
0611	07	140052971996	AYLLON CUADRADO FRANCISC	PP ANTONIO GALA 6	14430 ADAMUZ	03	14	2005	025214222	0805	0805	82,60	

0611	07	140057310324	GARRIDO PELIGRO JUAN	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	024861382	0805	0805	82,60
0611	07	140057520286	HUETO MONTERO EMILIO	CL MAESTRO LUIS BUEN	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025218969	0805	0805	82,60
0611	07	140057966082	VELASCO GARCIA MIGUEL	CL URUGUAY 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	024862594	0805	0805	82,60
0611	07	140057974166	ESPEJO SANTIAGO FRANCISC	CL ROSARIO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	024862796	0805	0805	82,60
0611	07	140058193428	SANTOS FUENTES JUAN	CL TEGUCIGALPA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	024862901	0805	0805	82,60
0611	07	140058211111	PEREZ TORO MANUEL	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	03	14	2005	026027507	0905	0905	82,60
0611	07	140058248901	CARRILLO FERNANDEZ JOSE	CL URUGUAY 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	024863002	0805	0805	82,60
0611	07	140060243966	CABEZAS JURADO MANUEL	CL CERRO CRESPO, II	14920	AGUILAR	03	14	2005	025067207	0805	0805	82,60
0611	07	140060724522	MORENAS MARTINEZ JOSE	CL CANTARERIAS FUENT	14850	BAENA	03	14	2005	024000308	0705	0705	82,60
0611	07	140060935801	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	CL URUGUAY 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	024867648	0805	0805	82,60
0611	07	140061307835	ROSA MONTES FRANCISCO	CL HUERTAS BAJAS 191	14930	MONTURQUE	03	14	2005	026032254	0905	0905	82,60
0611	07	140061737463	JIMENEZ ROLDAN LUIS ADRI	CL FRAY JUAN DE ALMO	14012	CORDOBA	03	14	2005	025224225	0805	0805	82,60
0611	07	140062114046	MONTES CAMPAÑA CRISTOBAL	CL RONDA DEL VALLE 1	14900	LUCENA	03	14	2005	025070338	0805	0805	82,60
0611	07	140062309662	CALIZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL MARTIN BELDA 1	14940	CABRA	03	14	2005	025070742	0805	0805	82,60
0611	07	140062489316	PALMA HAMES JOSE	CL LOS ALAMOS 12	14100	MONTE ALTO	03	14	2005	025950917	0905	0905	82,60
0611	07	140062889440	COMINO JIMENEZ JUAN ANTO	CL VIANA 46	14900	LUCENA	03	14	2005	026035486	0905	0905	82,60
0611	07	140063078992	BELMONTE GUIRAO INMACULA	CL DIEGO OLAYA PAVON	14600	MONTORO	03	14	2005	026197255	0905	0905	82,60
0611	07	140063288958	MARAVAR GONZALEZ MANUEL	CL ASUNCION 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	024870678	0805	0805	82,60
0611	07	140063378985	MORENO GONZALEZ MANUEL	CL CERRO CRESPO, BLO	14920	AGUILAR	03	14	2005	025072560	0805	0805	82,60
0611	07	140063970079	VALVERDE CARVAJAL DIONIS	CL CALVARIO 27	14430	ADAMUZ	03	14	2005	025227356	0805	0805	82,60
0611	07	140064087691	GARCIA PEREZ JOSE	AV DE CAÑETE 52	14840	CARPIO DEL R	03	14	2005	025227558	0805	0805	82,60
0611	07	140064136902	MILLAN AMBROSIO ANDRES	AV LAS FLORES 21	14820	SANTA CRUZ	03	14	2005	026198568	0905	0905	82,60
0611	07	140065372034	ARJONA MARQUEZ FRANCISCO	CL DAMASO DELGADO 53	14550	MONTILLA	03	14	2005	024994657	0805	0805	82,60
0611	07	140065871582	SERRANO BLANCO ANTONIO	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03	14	2005	025229780	0805	0805	82,60
0611	07	140066458131	CUADRA JIMENEZ MIGUEL	CL ANTON GOMEZ 32	14900	LUCENA	03	14	2005	025077210	0805	0805	82,60
0611	07	140066826327	FERNANDEZ GARRIDO ANTONI	CM DE SAN BERNARDO S	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	025821985	0905	0905	82,60
0611	07	140066908371	MORENO MORENO JOSEFA	CL MEDICO RODRIGUEZ	14530	MONTMAYOR	03	14	2005	025955361	0905	0905	82,60
0611	07	140067343457	ARROYO MORENO MARIA CARM	CL LA VENTA 10	14620	CARPIO EL	03	14	2005	025231501	0805	0805	82,60
0611	07	140067351743	GALVEZ GARCIA MILAGROS	CL SAN ANTONIO 28	14620	CARPIO EL	03	14	2005	025231602	0805	0805	82,60
0611	07	140067453894	BORJA LOZANO MARIA FELIS	CL FERNANDEZ DE SANT	14730	POSADAS	03	14	2005	024876843	0805	0805	82,60
0611	07	140067456827	OJEDA CHACON ANTONIA	BD CERRO CRESPO	14920	AGUILAR	03	14	2005	025078826	0805	0805	82,60
0611	07	140068446732	PARRAS CAMPOS FRANCISCO	CL ARRABALEJO 54	14850	BAENA	03	14	2005	024015765	0705	0705	82,60
0611	07	140068446732	PARRAS CAMPOS FRANCISCO	CL ARRABALEJO 54	14850	BAENA	03	14	2005	025081149	0805	0805	82,60
0611	07	140068461179	MILLAN MARIN ANA	CL GRANADA 19	14620	CARPIO EL	03	14	2005	025233117	0805	0805	82,60
0611	07	140068590515	MAYA REYES FRANCISCO	CL POETA HERMANO ARE	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025233622	0805	0805	82,60
0611	07	140069047829	TABARES ROSA JOSE ANTONI	CL MENENDEZ PIDAL 6	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2005	025957482	0905	0905	82,60
0611	07	140069153519	CARPINTERO RODRIGUEZ FRA	CL PALACIOS 29	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025234228	0805	0805	82,60
0611	07	140069159579	REYES PEDREGOSA ANTONIO	BD SAN LUIS GONZAGA	14620	CARPIO EL	03	14	2005	025234329	0805	0805	82,60
0611	07	140069218890	BENITEZ GOMEZ FRANCISCA	CL SANTA FE 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	024880681	0805	0805	82,60
0611	07	140069723900	PEREZ REYES ELENA	CT DE LA ESTACION 21	14920	AGUILAR	03	14	2005	025084179	0805	0805	82,60
0611	07	140069745623	DIAZ SERRANO MARIA LAURA	CL CAMINO ANCHO 119	14920	AGUILAR	03	14	2005	025084381	0805	0805	82,60
0611	07	140070012876	ORTIZ CASTRO JUAN RAFAEL	CL REDONDA DE GRANAD	14840	CASTRO DEL R	03	14	2005	025235137	0805	0805	82,60
0611	07	140070434222	GARRIDO GONZALEZ RAFAEL	PG GUADALQUIVIR. MAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	024998802	0805	0805	82,60
0611	07	140070682580	MORA FERNANDEZ RAFAEL	PS LOS RETAMALES	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	025831382	0905	0905	7,50
0611	07	140070932659	CASADO RAMIREZ MARIA PIL	CL MAESTRO LUIS BUEN	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025237965	0805	0805	82,60
0611	07	140071031982	GOMEZ MANOSALVAS ANTONIO	CL SOLEDAD 38	14430	ADAMUZ	03	14	2005	025238268	0805	0805	82,60
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	03	14	2005	024999509	0805	0805	82,60
0611	07	140071229824	REYES GONZALEZ DOLORES	CL BAJA SAN ROQUE 5	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025238470	0805	0805	82,60
0611	07	140071357742	CEREZO VALVERDE RAFAEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	14439	ALGALLARIN	03	14	2005	025238773	0805	0805	82,60
0611	07	140071481418	CINTAS MORALES MARIA CAR	CL GABRIEL CELAYA 42	14550	MONTILLA	03	14	2005	025000014	0805	0805	82,60
0611	07	140071599232	PADILLA SALAZAR CONCEPCI	CL SAN BENITO DE JES	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025238975	0805	0805	82,60
0611	07	140072181737	RODRIGUEZ CAMARA ANA	CT EXTR. CONSOLACION	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025241201	0805	0805	82,60
0611	07	140072363108	TORRES MORENO ISIDRO	CL GRUPOS ESCOLARES	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	024185012	0705	0705	82,60
0611	07	140072521237	REYES LEON ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 6	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	025190374	0805	0805	82,60
0611	07	140072982591	RODRIGUEZ COLORADO FERNA	ZZ QUINTO DEPARTAMEN	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	025961728	0905	0905	82,60
0611	07	140073698674	MARTIN GONZALEZ EMILIO	CL EMILIO CASTELAR 2	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	013675586	0103	1203	9111,09
0611	07	140073698674	MARTIN GONZALEZ EMILIO	CL EMILIO CASTELAR 2	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	028886301	0504	0504	77,46
0611	07	140073698674	MARTIN GONZALEZ EMILIO	CL EMILIO CASTELAR 2	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	028886402	0304	0304	77,46
0611	07	140073698674	MARTIN GONZALEZ EMILIO	CL EMILIO CASTELAR 2	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	028886503	0204	0204	77,46
0611	07	140073698674	MARTIN GONZALEZ EMILIO	CL EMILIO CASTELAR 2	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	028886604	0104	0104	77,46
0611	07	140073698674	MARTIN GONZALEZ EMILIO	CL EMILIO CASTELAR 2	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	028886705	0404	0404	77,46
0611	07	140073698674	MARTIN GONZALEZ EMILIO	CL EMILIO CASTELAR 2	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	026156637	0905	0905	82,60
0611	07	140073824471	RAMOS MARTINEZ MARIA CRI	CL UTRERA 2	14009	CORDOBA	03	14	2005	025002438	0805	0805	82,60
0611	07	140073919148	DOMINGUEZ FERNANDEZ JOSE	CL URUGUAY 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	024894627	0805	0805	6,89
0611	07	140074057675	CASTILLEJO QUERO FRANCIS	AV BLAS INFANTE 23	14730	POSADAS	03	14	2005	024895031	0805	0805	82,60
0611	07	140074244807	SANTILLO MUÑOZ BENEDICTO	CL ASUNCION 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	024895940	0805	0805	82,60
0611	07	140074354436	GALLARDO CASTALLEJO ANTON	CL BARRANCOSA 12	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025244433	0805	0805	82,60
0611	07	140075793975	MELERO CASTILLEJO MARIA	BD SAN LUIS GONZAGA	14620	CARPIO EL	03	14	2005	025247564	0805	0805	82,60
0611	07	140075954532	MAYA VEGA JUANA	CL POETA HNOS. AREVA	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025248574	0805	0805	82,60
0611	07	140076343441	PEREZ PAREJA MARIA AUROR	CL CIUDAD ESPINAL 19	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	024038401	0705	0705	82,60
0611	07	140076366376	MUÑOZ LOPEZ ALFONSO	CL ALCALDE F JOSE NI	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	025249584	0805	0805	82,60
0611	07	140076788530	JIMENEZ GARRIDO FRANCISC	CL MONTORO 2	14013	CORDOBA	03	14	2005	025004458	0805	0805	82,60
0611	07	140077878162	CUADRADO MUÑOZ ANTONIA	CL SOLEDAD 40	14430	ADAMUZ	03	14	2005	025252012	0805	0805	82,60
0611	07	140077879273	JIMENEZ ARJONA MAGDALENA	CL ALTOZANO 2	14920	AGUILAR	03	14	2005	026070549	0905	0905	82,60
0611	07	141000108463	CAMACHO MORENO JOSE	CL TORREMOLINOS 19	14013	CORDOBA	03	14	2005	025006175	0805	0805	82,60
0611	07	141000918011	AMAR - HASSAN	AV CARDEÑA S/N	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	025093105	0805	0805	82,60
0611	07	141001102210	POLEY MORO CONCEPCION	CL CORDOBA 2	14120	PE ALOSA	03	14	2005	025846338	0905	0905	82,60
0611	07	141001656625	CALLEJA MIRANDA JOSE	CL PUENTE 41	14600	MONTORO	03	14	2005	026230904	0905	0905	82,60
0611	07	141003004622	MORENO EXPOSITO MARIA AN	CL BAJA MOLINOS 5	14850	BAENA	03	14	2005	025114693	0805	0805	82,60
0611	07	141003004622	MORENO EXPOSITO MARIA AN	CL BAJA MOLINOS 5	14850	BAENA	03	14	2006	012205184	0605	0605	82,60
0611	07	141003962393	VEGA RUIZ JULIAN	PT LA VOZ DEL PUEBL	14011	CORDOBA	03	14	2005	025259385	0805	0805	82,60
0611	07	141004217425	MANZANO SANZ JUAN JAVIER	CL BARRIO NUEVO 24	14120	FUENTE PALME	03	14	2005	025851186	0905	0905	49,56
0611	07	141004685348	CASTRO CALZADO MANUEL	CL CAMBRONCILLO 9	14850	BAENA	03	14	2005	025116616	0805	0805	82,60

0611	07	141015332615	CEBRIAN ALCAIDE MARIA RO	CL LOLA LUQUE CAÑADA	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025267368	0805	0805	82,60
0611	07	141017913926	ELCINTO RIO ALFONSO	CL LAS CRUCES 27	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	025018000	0805	0805	13,76
0611	07	141019960020	LOPERA RAMIREZ ARACELI	CL BAENA 29	14900	LUCENA	03	14	2005	026095912	0905	0905	82,60
0611	07	141021064103	JIMENEZ HEREDIA JUAN	PT PICO MULHACEN 2	14005	CORDOBA	03	14	2005	025019414	0805	0805	22,02
0611	07	141022236587	NADALES URBANO MARINA	CL DISPERSAS-LA VENT	14100	FUENTE PALME	03	14	2005	025979714	0905	0905	82,60
0611	07	141023863460	RUIZ HEREDIA ANDREA	CL TIRADOR 20	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025273634	0805	0805	82,60
0611	07	141024334518	BERMUDEZ ROMERO SOLEDAD	CM VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	024931609	0805	0805	49,56
0611	07	141024868018	CAMACHO CADIZ CARMEN	CL TORREMOLINOS 19	14013	CORDOBA	03	14	2005	025021232	0805	0805	82,60
0611	07	141025320682	SALGUERO FERNANDEZ FRANC	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2005	025275149	0805	0805	82,60
0611	07	141025728587	MIRANDA BIOQUE ESTRELLA	RD POZOBLANCO 26	14620	CARPIO EL	03	14	2006	012385343	0505	0505	82,60
0611	07	141025728587	MIRANDA BIOQUE ESTRELLA	RD POZOBLANCO 26	14620	CARPIO EL	03	14	2006	012385444	0605	0605	82,60
0611	07	141025728587	MIRANDA BIOQUE ESTRELLA	RD POZOBLANCO 26	14620	CARPIO EL	03	14	2006	012385545	0705	0705	82,60
0611	07	141027082143	ROMERO PEREZ JOSE ANTONI	AV DEL PARQUE 13	14120	FUENTE PALME	03	14	2005	025884431	0905	0905	82,60
0611	07	141027605741	GARCIA GAMEZ MANUEL	UR LAS PITAS-FERNAND	14193	HIGUERON EL	03	14	2005	025022646	0805	0805	82,60
0611	07	141027827225	PEZDOSA ARIAS JUAN CARLO	CL VERACRUZ 1	14900	LUCENA	03	14	2005	026103487	0905	0905	82,60
0611	07	141029054879	LOPEZ RODRIGUEZ RAFAEL	RD SUR 140	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025278886	0805	0805	82,60
0611	07	141029829465	OLIVA GARCIA SAMUEL	CL LA BOMBILLA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	025888067	0905	0905	82,60
0611	07	141030924959	COMINO SANCHEZ ROBERTO	CL RONDA 11	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	024081443	0705	0705	82,60
0611	07	141034010872	ABOUELALAM - ALI	CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL R	03	14	2005	025282425	0805	0805	82,60
0611	07	141036514886	FLORES SAMPEDRO EDISON F	CL PERIOD.QUESADA CH	14005	CORDOBA	03	14	2005	025025070	0805	0805	82,60
0611	07	141036642101	VARGAS - LUZ DARY	CL ANDALUCIA 1	14600	MONTORO	03	14	2005	026262428	0905	0905	82,60
0611	07	141036891469	REYES CORTES JUAN	CL SAN ROQUE 5	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025284041	0805	0805	35,80
0611	07	141037845911	MAYA MAYA PURIFICACION	CL POETA HERMANO ARE	14650	BUJALANCE	03	14	2005	025284445	0805	0805	82,60
0611	07	141038444277	DA SILVA ALMEIDA JOSE MA	CL JUAN CRIADO 62	14520	BERNAN NU EZ	03	14	2005	025986380	0905	0905	46,80
0611	07	141038876838	REYES MELERO DAVID	BD SAN LUIS GONZAGA	14620	CARPIO EL	03	14	2005	025286061	0805	0805	82,60
0611	07	141040987596	YAKUBUYUK - OLENA	CL AULIO CORNELIO 39	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	024945611	0805	0805	7,50
0611	07	141041140574	SILVA CABRERA FELIPE	CL SAN FRANCISCO SOL	14012	CORDOBA	03	14	2005	025286970	0805	0805	82,60
0611	07	141042425725	FADILI - SALAH	CL CUESTA MESONES 12	14840	CASTRO DEL R	03	14	2005	026267983	0905	0905	82,60
0611	07	141042426331	BARBOSA RIBEIRO MARIA JO	CL FINCA LA MONTIELA	14549	MONTIELA LA	03	14	2005	025988606	0905	0905	82,60
0611	07	141042426634	GONCALVES MOUTINHO VITOR	CL FINCA LA MONTIELA	14549	MONTIELA LA	03	14	2005	025988909	0905	0905	82,60
0611	07	141042426836	FURTADO RODRIGUES JOSUE	CL FINCA LA MONTIELA	14549	MONTIELA LA	03	14	2005	025989010	0905	0905	82,60
0611	07	141042427240	DE JESUS MELO AMERICO AU	AV DEPORTES 2	31010	BARA AIN	03	14	2005	025989212	0905	0905	82,60
0611	07	141042710156	MAMOUN - MOHAMED	CL MAESTRO NICOLAS L	14960	RUTE	03	14	2005	026117231	0905	0905	82,60
0611	07	141042744613	TORRECILLAS ARJONA ISABE	CL CAÑADA REAL SORIA	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	024947773	0805	0805	30,29
0611	07	141042850404	CUELLAR COIMBRA OLVIS	CL POETA PAREDES 8	14012	CORDOBA	03	14	2005	025289802	0805	0805	82,60
0611	07	141042850505	VASQUEZ CUELLAR ROSARIO	CL POETA PAREDES 8	14012	CORDOBA	03	14	2005	025289903	0805	0805	82,60
0611	07	141042882635	BRODOVA - SOFIYA	CL ATALAYA 27	14940	CABRA	03	14	2005	025158143	0805	0805	82,60
0611	07	141042885362	ABDERRAHMAN - SAIDI	CL LAS CAÑALES	14970	IZNAJAR	03	14	2005	025158345	0805	0805	82,60
0611	07	141042921839	LEKBIR - JABER	CL CARCABUEY 3	14900	LUCENA	03	14	2005	026123493	0905	0905	82,60
0611	07	141042925980	NEATA - GABRIELA CRIST	CL HERRERIAS 36	14600	MONTORO	03	14	2005	026270411	0905	0905	82,60
0611	07	141042947101	MIREA - EMANUEL	CL SILLES LUIS 3	14600	MONTORO	03	14	2005	026270815	0905	0905	82,60
0611	07	141042947303	BADITA - ALEXE	CL SILLES LUIS 3	14600	MONTORO	03	14	2005	026270916	0905	0905	82,60
0611	07	141042972763	BERKI - FLORIN	CL HUERTAS 26	14490	VILLARALTO	03	14	2005	025931517	0905	0905	82,60
0611	07	141042984685	MIHAELA - DRAGOMIR	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	03	14	2005	025991333	0905	0905	82,60
0611	07	141042995092	RADU - JAN COSTINEL	CL HERMANOS BERMUDEZ	14850	BAENA	03	14	2005	025163092	0805	0805	82,60
0611	07	141043069965	TURLICA - DANIEL IOAN	CL CAÑO 10	14001	CORDOBA	03	14	2005	024951817	0805	0805	82,60
0611	07	141043300240	COCILNAU - MARGARIT	CL CORDOBA 39	14550	MONTILLA	03	14	2005	025031235	0805	0805	24,78
0611	07	141043300341	PUICA - COSTEL CLAUDIU	CL CORDOBA 39	14550	MONTILLA	03	14	2005	025031336	0805	0805	24,78
0611	07	141043314081	COCILNAU - LIVIA	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03	14	2005	025031437	0805	0805	24,78
0611	07	141043314485	COCILNAU - OPRICA	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03	14	2005	025031538	0805	0805	24,78
0611	07	170046814958	JIMENEZ LUQUE JOSEFA	CL MAESTRO RODRIGUEZ	14940	CABRA	02	14	2004	028730693	0104	0104	87,14
0611	07	170046814958	JIMENEZ LUQUE JOSEFA	CL MAESTRO RODRIGUEZ	14940	CABRA	02	14	2005	025784300	0403	0603	42,69
0611	07	211016959570	CASTRO CADIZ CARMEN	CL LIB. SIMON BOLIVA	14013	CORDOBA	03	14	2005	025031841	0805	0805	82,60
0611	07	211017111740	AMMIED - MOHAMED	CL LIB JUAN RAF MORA	14013	CORDOBA	03	14	2005	025031942	0805	0805	82,60
0611	07	211020314154	JIVAN - ELISABETA	CL CARLOS III 4	14120	FUENTE PALME	03	14	2005	025905649	0905	0905	82,60
0611	07	211020314255	JIVAN - HANSI	CL CARLOS III 4	14120	FUENTE PALME	03	14	2005	025905750	0905	0905	82,60
0611	07	231032577851	HIDALGO CASTRO ANGEL	CL EL POZO 51	14840	CASTRO DEL R	03	14	2005	026276774	0905	0905	82,60
0611	07	280281609279	RODRIGUEZ JURADO SARO AD	CL FERNANDO COLON 9	14002	CORDOBA	03	14	2005	024954746	0805	0805	82,60
0611	07	350043690053	VELOSO CARBALLADA JOSE F	CL FINCA EL TAGARNIL	14491	SANTA EUFEMI	03	14	2005	024978893	0805	0805	82,60
0611	07	350043690053	VELOSO CARBALLADA JOSE F	CL FINCA EL TAGARNIL	14491	SANTA EUFEMI	03	14	2005	025933032	0905	0905	82,60
0611	07	411052102944	CEBALLOS CURIEL FRANCISC	CL RONDA JARDIN 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	025913632	0905	0905	82,60
0611	07	411099220389	MENDES MOREIRA RODRIGUEZ	ZZ CORTIJO DE LA MON	14546	SANTAELLA	03	14	2005	025995878	0905	0905	82,60
0611	07	460121989022	PASTRANA GARCIA MIGUEL	CL BARRIO NUEVO 6	14120	FUENTE PALME	03	14	2005	025915652	0905	0905	82,60
0611	07	470017111082	MONTILLA GARCIA PEDRO	CL NUEVA 39	14920	AGUILAR	03	14	2005	026145725	0905	0905	82,60
0611	07	501007110253	PORTUGAL - JOSE FERNAN	CL FINCA LA MONTIELA	14549	MONTIELA LA	03	14	2005	025996787	0905	0905	82,60
0611	07	501027747712	CASAL BATISTA RUI PAULO	CL LA MONTIELA	14549	MONTIELA LA	03	14	2005	025997090	0905	0905	82,60
0721	07	140048237689	DELGADO DELGADO MIGUEL	AV GRANADA 14	14013	CORDOBA	03	14	2005	024983240	0805	0805	176,04
0721	07	140068739348	RUANO RUANO GREGORIO LUI	CL ANTONIO MAURA 55	14005	CORDOBA	03	14	2005	024997586	0805	0805	176,04
1211	10	14001790345	NAVARRO GONZALEZ MARIA	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03	14	2005	024655258	0805	0805	158,00
1211	10	14105383524	AGUAYO FERNANDEZ CORDOBA	CT ALBA (FRENTE ESCUD	14012	CORDOBA	03	14	2005	024669406	0805	0805	158,00
1211	10	14106536107	BUSTAMANTE MILLAN FRANCI	CL LUCIO MARCO 2	14012	CORDOBA	03	14	2005	024670315	0805	0805	158,00
1211	10	14106544389	MONTES ORTEGA FRANCISCA	AV GUERRITA 33	14005	CORDOBA	03	14	2005	024661322	0805	0805	26,34
1211	10	14106555608	ROJAS LUQUE FRANCISCO	CL CANTAOR JUANITO M	14005	CORDOBA	03	14	2005	024661423	0805	0805	121,14
1211	10	14107017164	CASTRO LUQUE ANTONIA	CL ROMA 21	14012	CORDOBA	03	14	2005	024670820	0805	0805	158,00
1211	10	14107080923	GUALDA BUENO MARIA JESUS	CL BLANCO BELMONTE 7	14003	CORDOBA	03	14	2005	024661928	0805	0805	158,00
1211	10	14107339082	HERRERA CAMES MARIA VICT	PZ PINEDA 3	14003	CORDOBA	03	14	2005	024662332	0805	0805	158,00
1211	10	14107791346	PEREZ JIMENEZ FRANCISCO	CL SAN JUAN DE DIOS	14012	CORDOBA	03	14	2005	024671830	0805	0805	158,00
1211	10	14108156007	MORALES RUIZ JULIA	CL CTRA CASILLAS VEL	14600	MONTORO	03	14	2005	026300117	0105	0105	152,74
1221	07	141036722832	ARROYAVE SANCHEZ MARIA E	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	03	14	2005	024658894	0805	0805	158,00
1221	07	141042992264	MOLDOVAN - FILOPTEIA	CL HUERTAS 30	14490	VILLARALTO	03	14	2005	026285363	0905	0905	158,00
1221	07	141043175857	RESTREPO CORTES JULIAN A	CL BEATRIZ ENRIQUEZ	14006	CORDOBA	03	14	2005	024668695	0805	0805	115,87
2300	01	029883131357	RODRIGO GONZALEZ, EULALI	REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS			08	14	2005	020488807	0604	0604	331,56
0611	07	061016471182	MUSTAFA - DOREL	CORTIJJUELOS, 39	14960	RUTE	03	14	2005	024983240	0805	0805	176,04
0521	07	080524128412	PEREZ DOMINGUEZ MIGUEL	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGR									

0111	10	23105472647	CONVERTIBLES SOMICOR, S.	CT LA VEGA	14640	VILLA DEL RI	03 23 2005	024078630	0905 0905	2.858,69
0521	07	230054572404	REY ZAPATA JOSE CARLOS	AV MANOLETE 6	14005	CORDOBA	03 23 2005	023771058	0905 0905	279,61
0521	07	141001247104	VAZQUEZ VAZQUEZ CELEDONI	CL PATIO VOZ DEL PUE	14011	CORDOBA	03 29 2005	031944128	0805 0805	248,64
0521	07	140062849630	OJEDA RODRIGUEZ ANTONIO	CL LUCENA 6	14013	CORDOBA	03 45 2005	017974470	0905 0905	275,50
0611	07	451019383665	BRZULEA - RADUCAN	CL TRASMONJAS 26	14800	PRIEGO DE CO	03 45 2005	017822607	0805 0805	82,60

Córdoba, 10 de mayo de 2006.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.044

Expediente A.T.: 247/04

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE
SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: D. Juan Torralbo Redondo
 Domicilio Social: C/ Rosalía de Castro, nº 7
 Localidad: Adamuz (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pago de la Escobrera.

Municipio: Adamuz (Córdoba)
 Finalidad: Suministro eléctrico a fincas rurales.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a D. Juan Torralbo Redondo

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.-

Origen: Línea de alimentación a la Estación de Bombeo de Aguas, de la Cia. Sevillana.

Final: Nuevo centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 kV.

Longitud : 124 m.

Conductores : LA 30

Centro de transformación.-

Emplazamiento: Pago de la Escobrera.

Localidad: Adamuz

Tipo: Intemperie

Relación de transformación: 25.000/230-380 V.

Potencia KVA: 50 KVA

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contador a partir de la presente resolución

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.163

Expediente A.T.: 247/04

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE
SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: D. Antonio Cabello Guerrero y otro.

Domicilio Social: C/ Ctra. Estepa, número 8

Localidad: Herrera (Sevilla).

Término municipal afectado: Fuente Carreteros.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a D. Antonio Cabello Guerrero y otro.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea F. Palmera, derivación Fuente Carreteros.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15/20 KV.

Longitud en Km: 2 x 0,100

Conductores: AL 150

Centro de transformación.

Emplazamiento: Unidad de Ejecución FC-03

Localidad: Fuente Carreteros

Tipo: Interior

Relación de transformación: 15.000/ 400 – 230 V

Potencia KVA: 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de abril de 2005.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 4.648

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica.

Referencia Expediente A.T. 68/06

A los efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Construcciones Marín-Hilinger SL, con domicilio social en C/ Avda. de Cervantes, número 10 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización del Plan Parcial N-1 de las NN. SS. de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión subterránea a 25 KV de 2.072 m de longitud, con conductores AL 150 y siete centros de transformación interior de potencia CT-1 (630+630), CT-2 (400+630), CT-3 (400+630), CT-4 (630+630), CT-5 (630), CT-6 (630+630) y CT-7 (630+630) KVA, respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de abril de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo

Delegación Provincial

Sección de Ordenación Laboral

CÓRDOBA

Núm. 4.311

Denuncia Convenio Colectivo

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa Oleícola El Tejar, Nuestra Señora de Araceli S.C.A. y sus trabajadores del centro de trabajo Benamejé, cuya vigencia finaliza el día 1 de junio de 2006, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 27 de abril de 2006.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo

Delegación Provincial

Sección de Ordenación Laboral

CÓRDOBA

Núm. 4.318

Código de Convenio 14-0023-5

Visto el texto del Acuerdo suscrito con fecha 26 de enero de 2006, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Transporte de Viajeros por Carretera de Córdoba, por el que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 B) y

B) 1 del mismo, una vez certificado por el INE el IPC real a 31 de diciembre de 2005, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 21 de abril de 2006.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

Acta Revisión Salarial Año 2005

En la ciudad de Córdoba, siendo las 10'00 horas del día 26 de enero de 2006, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Córdoba, en la sede de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO):

Representación Empresarial:

- Don Javier Gómez de Aranda Villén.

- Don Juan Sánchez Quintana.

Representación Sindical:

UGT: Don Manuel Sánchez García.

CC.OO.: Don Juan Illescas Muñoz.

De conformidad con el artículo 4, apartado b) b1) del referido Convenio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 24 de 10 de febrero de 2005, y una vez conocido el IPC real, las tablas de conceptos salariales del Convenio actual se incrementará en las cantidades reflejadas en la tabla anexa.

En aplicación al citado pacto, los incrementos de los conceptos económicos son los que se adjuntan en la tabla anexa mostando ambas partes, patronal y sindical, su conformidad.

Se autoriza a Manuel Sánchez García para que en representación de esta Comisión haga los trámites oportunos para la inscripción y registro de este acuerdo.

Finalizada la sesión siendo las 11'00 horas, firmando la presente acta los asistentes en prueba de conformidad.

Hay varias firmas.

ANEXO 1

Revisión 2005

TIPO SALARIAL 1º	
JEFE ADMINISTRATIVO	726,75
JEFE DE TALLER	726,75
TIPO SALARIAL 2º	
JEFE DE SECCION	694,31
JEFE DE TALLER	694,31
TIPO SALARIAL 3º	
JEFE DE TRAFICO	664,86
TIPO SALARIAL 4º	
JEFE DE NEGOCIADO	635,29
JEFE DE EQUIPO	635,29
INSPECTOR	635,29
TIPO SALARIAL 5º	
OFICIAL ADMINISTRATIVO	612,96
CODUCTOR	612,96
CONDUCTOR-PERCEPTOR	612,96
OFICIAL MECANICO 1ª	612,96
ENCARGADO DE ALMACEN	612,96
TIPO SALARIAL 6º	
FACTOR	602,19
COBRADOR	602,19
TAQUILLERO	602,19
OFICIAL MECANICO 2ª	602,19
TIPO SALARIAL 7º	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	592,82
AYUDANTE DE OFICIO	592,82

ENGRASADOR	592,82
LAVACOCHE	592,82
MOZO TALLER	592,82
VIGILANTE	592,82
TELEFONISTA	592,82
LIMPIADORA	592,82
TIPO SALARIAL 8º	
APRENDIZ	448,03
PLUS DE CONVENIO	117,45
PLUS DE TRANSPORTE	4,22
QUEBRANTO DE MONEDA	52,85
HORAS EXTRAORDINARIAS	6,40
BOLSA DE VACACIONES	52,85
PLUS DE NOCTURNIDAD	1,03
ANTIGÜEDAD QUINQUENIO	42,13
ANTIGÜEDAD TOPE	126,40
INDEMNIZACION TRABAJO	
DOMINGOS Y FESTIVOS (compensado)	22,07
DOMINGOS Y FESTIVOS (NO compensado)	44,15
DIETAS	
ALMUERZO DISCRECIONAL	12,72
ALMUERZO REGULAR	7,73
CENA DISCRECIONAL	10,90
CENA REGULAR	6,62
PERNOCTACION DISCRECIONAL	12,72
PERNOCTACION REGULAR	7,73
DIETA COMPLETA DISCRECIONAL	36,36
DIETA COMPLETA REGULAR	22,07
INCLUIDO EN BONOS (Nacional)	10,31
INCLUIDO EN BONOS (Internacional)	17,08
PRENDAS DE TRABAJO	
PERSONAL DE MOVIMIENTO	88,56
PERSONAL DE TALLER	52,84
PERSONAL DE OFICINA	36,13
COMPLEMENTO DE BAJA I.T.	3,68

Hay varias firmas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 2.696

Anuncio de ocupación de terrenos

EXPEDIENTE: VP/01755/2005

Gas Natural Distribución SDG S. A., cuya dirección es, PL Ind. Pineda, CTRA. N-IV (Sevilla-Cádiz) Calle E - Parcela 4 , con domicilio en Ind. Pineda, Ctra. N-IV (Sevilla-Cádiz) Calle E - Parcela 4,41012-Sevilla(Sevilla), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba

Términos municipales: Puente-Genil, Aguilar de la Frontera, Moriles, Lucena, Cabra, Doña Mencía y Baena.

Vías pecuarias: «Vereda Buenrostro», «Vereda de Puente Genil a Aguilar», «Vereda de Fuente Alamo», «Vereda de Puente Genil a Moriles», «Vereda de La Laguna del Rincon a Los Cochinos», «Vereda del Camino de Don Anselmo», «Vereda de Cuquillo o de Romero», «Vereda de Moriles a Las Navas de Selpillar», «Vereda de Cordoba», «Vereda del Camino de Lucena a Montilla», «Vereda de Matavinos», «Colada del Camino de Montilla», «Vereda de La Gañana», «Colada Del Camino De Baena», «Vereda De Metedores», «Colada De Baena A Carcabuey», «Cordel De Cordoba A Granada», «Vereda De La Mata», «Vereda Del Camino De Los Barreros», «Vereda Del Camino De Jauja», «Vereda De La Cañada Del Cristo Marroquí», «Vereda De La Cruz Del Espartal Al Vado De Los Bueyes», «Vereda De La Corona», «Vereda Del Duque» Y «Colada Del Camino De Castro»

Superficie: 148,04 m2

Con destino a: Ocupación de varias VVPP por Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba (Córdoba) durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 10 de marzo de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.306

Resolución de 28 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil referente a la Clasificación de dos sectores como Suelo Urbanizable Sectorizado, en la zona del Garrotalillo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecinueve de la Ley 7/94 de Protección Ambiental, y en el artículo 27 del Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental del expediente 03/006 sobre el proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil, referente a la Clasificación de dos sectores como Suelo Urbanizable Sectorizado, en la zona del Garrotalillo en Puente Genil (Córdoba).

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE PUENTE GENIL, REFERENTE A LA CLASIFICACION DE DOS SECTORES COMO SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO, EN LA ZONA DEL GARROTALILLO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL.

1.- OBJETO DE LA DECLARACION.

La Ley 7/1994 de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

Dado que el Proyecto presentado, de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil referente a la Clasificación de dos sectores como Suelo Urbanizable Sectorizado en la zona del Garrotalillo, se encuentra incluido en el punto 20 del Anexo primero de la citada Ley (Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, así como sus revisiones y modificaciones) y Anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/1994 y artículo 40 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Este Reglamento establece el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental aplicable a los planes urbanísticos y sus modificaciones, desarrollando a nivel reglamentario lo establecido en la Sección 2ª del Título II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. La Declaración de Impacto Ambiental mencionada se realiza con posterioridad a la aprobación provisional de la figura de planeamiento urbanístico y en ella se determina, a los solos efectos medioambientales, la conveniencia o no del planeamiento propuesto, los condicionantes ambientales que deberán considerarse en su posterior ejecución y las condiciones y singularidades que han de observarse respecto a los procedimientos de prevención ambiental de las actuaciones posteriores integradas en el planeamiento que se encuentren incluidas en los Anexos de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental.

En el Anexo I de la presente Declaración se describen las características básicas del proyecto.

2.- TRAMITACION.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició en la Delegación Provincial de Medio Ambiente con la presentación en fecha 11 de febrero de 2003 de un expediente que incluye: el certificado de Aprobación Inicial del proyecto en Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de enero de 2003, el documento de planeamiento y el Estudio de Impacto Ambiental de la actuación.

Con fecha 12 de marzo de 2003 el Ayuntamiento remitió el certificado de información pública, que se efectuó en el B.O.P. nº 17 de

5 de febrero de 2003, y en el diario Córdoba, del viernes 24 de enero de 2003, conteniendo dicho anuncio mención expresa al Estudio de Impacto Ambiental tal y como especifica el art. 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Durante el período de información pública no se presentaron alegaciones al respecto.

En el Anexo II se recogen las principales incidencias ambientales y medidas correctoras más destacadas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental. El Anexo III recoge asimismo la documentación completa que constituye el expediente del proyecto sometido a Evaluación de Impacto Ambiental.

Posteriormente, con fecha 30 de abril de 2003, la Delegación Provincial de Medio Ambiente emitió la Declaración Previa de Impacto Ambiental, que fue remitida al ayuntamiento de Puente Genil, con el siguiente condicionado.

Condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

Además de los condicionantes ambientales incluidos en el Proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental, que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración Previa de Impacto Ambiental, el promotor deberá adoptar las siguientes medidas protectoras y correctoras, además de aportar la documentación que se le requiere a continuación.

*** Consideraciones a incluir en el documento de planeamiento y Subsanción de documentación.-**

- La inmediatez de la E.D.A.R. al sector del PAU G-1 determina que no se deba contemplar el uso residencial como uso en este sector, estimando el uso industrial y los demás usos considerados en el documento de planeamiento como los más adecuado para estos terrenos. Esta consideración se apunta en el documento de planeamiento pero se condiciona al plan parcial correspondiente, no obstante se deberá contemplar este análisis en este expediente de modificación. Respecto al PAU G-2 se atenderá a la propuesta señalada en el Estudio de Impacto Ambiental de condicionar la viabilidad del uso residencial a la realización de un Estudio de la Incidencia Ambiental, que deberá incluir un Mapa de Olores realizado a lo largo de un periodo significativo de tiempo.

- Se deberá incluir información anexa en la que se indique la adecuación prevista para el vial norte del PAU G-1 cuyo trazado se contempla en la información cartográfica aportada, ya que discurre por una zona de elevada pendiente.

- La zona que finalmente se determine como Sistema General de Espacios Libres en torno al cauce del arroyo Garrotalillo se incluirá también en el plano de Propuesta de clasificación de la cartografía anexa al documento de planeamiento.

- El Estudio de Impacto Ambiental en el capítulo de Hidrogeología alude a un «estudio del riesgo de inundación» y «efecto de las aguas de escorrentía sobre la actuación considerada», indicando que no afectan de forma importante a este sector por su situación elevada respecto al cauce cercano. En el Estudio de Impacto Ambiental no se ha encontrado dicho estudio de inundaciones por lo que se solicita se aporte información anexa previa a la Declaración de Impacto Ambiental definitiva.

- Dada la inclusión en el sector PAU.G-2 de una pequeña franja de la vía pecuaria denominada «Vereda de Puente Genil a Aguilar», de 20 metros de anchura legal, se deberá adoptar una de las soluciones propuestas en la legislación de aplicación asegurando en todo caso la no afección a la misma. La solución adoptada deberá presentarse a esta Delegación previamente a la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental definitiva.

*** Medidas protectoras y correctoras**

*** Generales.-**

- Previo a la realización de cualquier actividad de acondicionamiento de los terrenos para su urbanización deberán ser **retirados los vertidos antrópicos existentes** y ser trasladados a vertedero autorizado.

- Las instalaciones que se implanten en el sector de estudio y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía, se someterán a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la misma.

- Todas las actividades que, en su caso, pretendan ubicarse en el futuro polígono industrial tendrán que estar a lo dispuesto por la legislación ambiental, fundamentalmente en lo referente a la gestión y producción de residuos peligrosos, vertidos de toda índole, así como a la emisión de contaminantes a la atmósfera sea cual sea su naturaleza.

- Aquellas actividades que se encuentren incluidas en el anexo 1 de la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación, deberán obtener la preceptiva Autorización Ambiental Integrada conforme a lo establecido en el artículo 2 de la citada normativa.

- Las obras de ejecución de las propuestas urbanizadoras del nuevo suelo urbanizable deberán tener un carácter autocontenido, es decir, todas sus acciones deberán realizarse dentro de su perímetro. En caso de no ser así se tendrá que justificar obligatoriamente la necesidad de ocupación de terrenos circundantes.

*** Medidas relativas a la vegetación y al paisaje.-**

- Se deberá considerar la propuesta realizada en el Estudio de Impacto Ambiental de localización de zonas verdes, que implica la no afección a las formaciones vegetales y especies florísticas de mayor interés en el sector de estudio. De cualquier modo, la delimitación definitiva de la zona verde incluirá los pequeños grupos de encina cartografiados en este documento junto a las demás formaciones vegetales leñosas autóctonas, así como las comunidades que existen en el propio cauce, que son un punto de apoyo esencial para el mantenimiento y recuperación de la vegetación en estos enclaves.

- La creación de una zona verde en el talud que recae a la carretera A-340 mejoraría sustancialmente el aspecto exterior del sector y crearía un nexo de unión visual con el parque existente al otro lado de la vía. Para la revegetación de este talud deberían utilizarse especies autóctonas de las recomendadas en el Estudio de Impacto Ambiental.

*** Protección del ambiente atmosférico.-**

- En cuanto al PAU G-2, como se especificaba anteriormente, se condiciona el uso residencial al resultado del Estudio de Incidencia de Olores de la EDAR. y a las limitaciones impuestas por el Reglamento de Policía Mortuoria.

- En el proyecto de urbanización de ambos sectores se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (tanto en lo que se refiere a materia como a energía), así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y posteriores modificaciones.

- Se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

*** Aguas superficiales y subterráneas.-**

- Para evitar cualquier tipo de contaminación durante la fase de construcción y la de funcionamiento queda prohibido el cambio de aceite y lubricantes de la maquinaria que se emplee en las obras de urbanización y construcción de instalaciones, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

*** Residuos.-**

- Previo a la realización de cualquier actividad de acondicionamiento de los sectores deberán ser retirados los residuos existentes y ser trasladados a vertedero autorizado.

- Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución, que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas, estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

- El Ayuntamiento de Puente Genil garantizará la limpieza viaria, la recogida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del suelo urbanizable que supone esta Modificación Puntual de las NN.SS.

*** Tratamiento de aguas residuales.-**

- Las aguas residuales que se generen en el nuevo suelo apto para urbanizar deberán conectarse a la Estación Depuradora de Aguas Residuales adyacente.

- Todas las industrias que se pretendan instalar se conectarán a la red de saneamiento municipal.

- No se podrá dar licencia hasta que las parcelas cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento, no admitiéndose el uso de pozos negros, fosas sépticas o el vertido directo.

- En el caso de que se generen efluentes industriales que por sus características físico-químicas no puedan verterse directamente a la E.D.A.R., será de aplicación el artículo 8 del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que especifica que los vertidos de las aguas industriales en los sistemas de alcantarillado, sistemas colectores o en las instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas serán objeto de tratamiento previo.

- En el caso de preverse elementos de depuración previos al vertido a la red del polígono, por no alcanzarse los parámetros mínimos necesarios para el vertido directo a la misma, deberá incorporarse la instalación de depuración al proyecto que sirva de base para la obtención de la licencia municipal, valorándose su idoneidad en dicho procedimiento.

*** Otras medidas correctoras.-**

· Protección del Patrimonio Histórico-Artístico:

- En relación con el informe presentado por la Delegación Provincial de Cultura sobre la cercanía del yacimiento arqueológico denominado «Fuente del Tío Becerra», se deberá solicitar a dicha Delegación información sobre la forma de actuar, con carácter previo a la ejecución de cualquier actuación.

- Al margen de lo anterior cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos en los distintos sectores afectados deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

4.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El programa de vigilancia ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental deberá completarse, por parte del promotor o titular de la actuación, con las siguientes condiciones ambientales:

· Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

· Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

· Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

· Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en el proyecto de ejecución de la actuación contemplada en el referido documento de planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente resolución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto que se están llevando a efecto y son eficaces.

En virtud de esta Declaración, y a consecuencia de la aprobación con deficiencias del documento original, se redactó por el promotor nueva documentación a fin de subsanar las deficiencias contenidas en el documento aprobado inicialmente, dando lugar a un texto refundido que fue objeto de una Segunda Aprobación Inicial, realizada en fecha 20 de diciembre de 2004.

Este texto refundido recoge las consideraciones indicadas en el Condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental, y fue sometido nuevamente a información pública mediante anuncios publicados en el B.O.P. nº 2, del 5 de enero de 2005, y en el diario Córdoba, del viernes 29 de diciembre de 2004, sin que durante dicho periodo se presentara alegación o reclamación alguna. El texto refundido volvió a tener deficiencias, las cuales debieron ser subsanadas antes de la Aprobación Provisional.

La Aprobación Provisional se realizó finalmente en Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 22 de diciembre de 2005, recibiendo esta Delegación con fecha 20 de febrero de 2006 el certificado de dicha aprobación provisional.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94 de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente

te Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil, referente a la Clasificación de dos sectores como Suelo Urbanizable Sectorizado en la zona del Garrotalillo

3.- DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Por lo anteriormente expuesto, consecuencia del análisis, estudio y valoración de la documentación generada en el expediente, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba,

ACUERDA

Declarar VIABLE, a los solos efectos ambientales, el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil referente a la Clasificación de dos sectores como Suelo Urbanizable Sectorizado en la zona del Garrotalillo, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental, en el cual se ratifica esta Delegación al no haberse producido modificaciones del proyecto original respecto al que se formuló la Declaración Previa, con las excepciones que resultan de la entrada en vigor de nueva normativa de aplicación y las determinaciones derivadas de los nuevos informes de esta Delegación.

Por tanto, a este condicionado habría que añadir las siguientes indicaciones:

La entrada en vigor del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, introduce modificaciones en lo que respecta a la Protección del Ambiente Atmosférico, quedando el primer párrafo del capítulo del mismo nombre sustituido por los dos que se indican a continuación:

En el proyecto de urbanización del sector se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (en lo que se refiere a materia), así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones.

Igualmente en el proyecto de urbanización, y en lo que se refiere a energía, se deberán observar las prescripciones contempladas en el Decreto 326/2003, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, en el que se establecen entre otras las medidas necesarias para prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación acústica por ruidos y vibraciones.

Igualmente, en el Programa de Vigilancia Ambiental, tras el último párrafo relativo a las medidas a adoptar para garantizar el cumplimiento del Reglamento de la Calidad del Aire y posteriores modificaciones, se deberá incluir el siguiente enunciado:

El contenido del párrafo anterior se hará extensivo a efectos del Decreto 326/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.

El apartado de «Residuos» se completará con el siguiente párrafo:

Según dispone el Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, en los suelos de uso industrial en los que por las características de las instalaciones que puedan localizarse en ellos, se generen residuos peligrosos, se deberá garantizar por parte de los promotores del mismo la infraestructura mínima de un punto limpio para la recepción, clasificación y transferencia de residuos peligrosos, con capacidad suficiente para atender las necesidades de las instalaciones que puedan localizarse en el mismo. En todo caso, la gestión del citado punto limpio se llevará a cabo por parte de una empresa con autorización para la gestión de los residuos peligrosos.

Se añadirá un apartado denominado «Protección de Suelos» que contemplará lo siguiente:

- Los proyectos que se presenten incluirán expresamente la procedencia o no de aplicación del Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la Relación de Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo y los Criterios y Estándares para la Declaración de Suelos Contaminados.

Del mismo modo, en lo que respecta a las Vías Pecuarias que se puedan ver afectadas por la actuación, se atenderá específicamente a lo indicado en la documentación presentada, en la que se indica que «El límite del sector más próximo a la carretera A-309 coincidirá con el límite de la vía pecuaria Vereda

de Puente Genil a Aguilar. El resto de límites del sector se precisarán en el Plan Parcial excluyendo del ámbito los dominios públicos situados en sus bordes (hidráulico, de carreteras u otros)». No obstante, en el caso de llevar a cabo la proyección de tuberías o líneas eléctricas aéreas o subterráneas que discurran o atraviesen vías pecuarias, deberán solicitar la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que no se podrán ubicar en el dominio público pecuario, apoyos, transformadores, o cualquier otro elemento que altere el tránsito ganadero e impida los usos compatibles y complementarios establecidos en la vigente legislación de vías pecuarias.

Además de lo anterior, se deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

Los aparatos y las instalaciones de iluminación han de estar diseñados, instalados y contar con los componentes necesarios para prevenir la contaminación lumínica y favorecer el ahorro, el uso adecuado y el aprovechamiento de la energía, distribuyendo la luz de la manera más efectiva y utilizando una cuantía mínima de luz que satisfaga los criterios de iluminación.

Previo al inicio de las obras, se deberá demostrar la disponibilidad de recursos hídricos para el abastecimiento de los nuevos sectores industriales propuestos, con informe al respecto de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, mediante la correspondiente concesión de aprovechamiento o el pronunciamiento expreso de dicho Organismo, a fin de garantizar la disponibilidad de recursos hídricos para la comarca. En dicho informe se solicitará asimismo pronunciamiento sobre la posible inundabilidad del sector.

OTRAS CONDICIONES

Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto, que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Provincial, para los efectos oportunos.

Puede ser modificado el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental, como resultado de la adaptación de las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización, aprobación, licencia o concesión a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico, a propuesta del promotor.

Asimismo puede ser necesario modificar dicho condicionado al tomar en consideración los resultados del Programa de Vigilancia Ambiental o en función del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en la presente Declaración de Impacto Ambiental y de las exigencias establecidas en la normativa ambiental aplicable.

Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 28 de abril de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I

Características básicas del proyecto.

Redactor: F.S.M.M., Arquitecto.

Se redacta la presente modificación del P.G.O.U. de Puente Genil conforme al protocolo de un convenio suscrito por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento con los propietarios de las fincas situadas al oeste del Cementerio, en la zona del Garrotalillo del Duque, aunque a diferencia de lo suscrito en dicho convenio y con el objeto de constituir un área homogénea se ha determinado un ámbito de actuación diferente, que abarca la franja norte de la carretera A-340 (variante) entre la carretera de Aguilar (A-309) y el río Genil (en la zona de la E.D.A.R.), teniendo como cierre por el norte el cementerio municipal y sin llegar a la carretera de Santaella (A-379) en el tramo al norte del cementerio.

El ámbito de actuación está delimitado al Norte por el cementerio, los terrenos de ampliación de éste, un ramal del antiguo trazado de la carretera A-379 y una línea paralela al cauce del arroyo del Garrotalillo, sita a 20 metros al norte del eje del cauce; por el Sur el límite lo constituye la carretera A-340 y los suelos de titularidad pública anexos a ella; por el Este los trazados de las carreteras A-379 y A-309; y por el Oeste los terrenos de la E.D.A.R. y los propuestos para la ampliación de ésta.

En principio se consideró más conveniente clasificar este suelo como urbanizable no programado (aún cuando la cláusula del convenio alude a suelo urbanizable programado) con objeto de no alterar el equilibrio de aprovechamientos de los dos cuatrienios del P.G.O.U. vigente. Posteriormente, la entrada en vigor de la nueva Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) obligó a adaptar la categoría del suelo a clasificar a una de las tres previstas en su artículo 47, proponiéndose clasificar el nuevo suelo como URBANIZABLE SECTORIZADO.

Se argumenta que se propone clasificar estos suelos como urbanizables por la idoneidad de la zona para ser clasificada como tal, por sus condiciones topográficas, geotécnicas, de accesibilidad, de posibilidad de conexión a las infraestructuras y de coherencia con el modelo urbano planteado en el planeamiento general de Puente Genil. También se indica en la memoria la idoneidad de las condiciones geotécnicas del sector pero a este respecto se albergan ciertas dudas.

Para su gestión se delimitan dos sectores, a desarrollar con sendos planes parciales, denominados G-1 y G-2, separados entre sí por el camino del Garrotalillo, ambos con uso dominante industrial. Además, a diferencia de la documentación que se aportó con la primera Aprobación Inicial, también se delimitan tres sistemas generales en Suelo Urbanizable Sectorizado: el S.G. G-1 destinado a espacios libres, sito en el entorno del cauce del arroyo; el S.G. G-2 y el S.G. G-3 destinados a viario, espacios libres y aparcamiento, situados junto al cementerio para apoyo y protección de éste. Por último, también se incluye como novedad respecto al documento que se aprobó originalmente, dos Sistemas Generales en Suelo No Urbanizable: la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales (S.G. SI SNU A EDAR) y el entorno del cauce del arroyo Garrotalillo en su parte más cercana al Río Genil (S.G. SNU V G-4). El , a desarrollar con sendos programas de actuación urbanística, separados entre sí por el camino del Garrotalillo.

Se delimita por tanto un área de reparto en S.U.S. que incluye los dos sectores y los tres S.G. en S.U.S., independiente del resto de áreas de reparto del suelo urbanizable del vigente P.G.O.U., con base en las previsiones de los arts. 10.1.A.f, 58.1.a y 60.c de la L.O.U.A.

Descripción de la Propuesta de Ordenación.

El **PP-I G-1** se sitúa al oeste del camino del Garrotalillo, tiene una superficie total de 202.451 m², con un techo máximo edificable de 121.470'60 m². Se prevé como uso dominante el industrial, y como compatibles los que el vigente P.G.O.U. establece como tales para las ordenanzas industriales.

Se indica expresamente en la documentación que se ha eliminado el uso residencial de todo el ámbito de la modificación.

El **PP-I G-2** se sitúa al este del camino del Garrotalillo, tiene una superficie total de 125.364 m², con un techo máximo edificable de 78.352'50 m². Los usos dominante y compatibles son idénticos a los del otro sector.

El **S.G. G-1** destinado a espacios libres, con una superficie de 21.379 m², sito en el entorno del cauce del arroyo del Garrotalillo, para su protección y la apropiación y disfrute ciudadanos de la «Fuente del Tío Becerra» y del cauce del arroyo mismo.

El **S.G. G-2** y **S.G. G-3** destinados a viario, espacios libres y aparcamiento, situados junto al cementerio, para apoyo y protección de éste. Tienen unas superficies de 15.700 y 17.576 m² respectivamente y conformarán la mayor parte de la zona de protección prescrita por el art. 39 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, Decreto 95/2001m de 3 de abril.

Por último, dos Sistemas Generales en Suelo No Urbanizable: la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales (S.G. SI SNU A. EDAR), con 7.731 m²; y el entorno del cauce del arroyo Garrotalillo, en su parte más cercana al Río Genil (S.G. SNU V G-4) con 3.905 m².

ANEXO II

Consideraciones más destacadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental.

Redactor: GEORAMA S.L. Estudios Ambientales

El documento presentado contiene todos los epígrafes incluidos en el artículo 12, capítulo III, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de Diciembre, entendiéndose que es completo y está bien documentado.

En el Estudio de Impacto Ambiental se analizan las repercusiones ambientales de la clasificación como Suelo Urbanizable No

Programado (PAU G-1 y PAU G-2) de una superficie de 383.130 m². Actualmente, la clasificación del suelo cambia a Suelo Urbanizable Sectorizado (PP-I G-1 y PP-I G-2). La Modificación comporta el establecimiento de cinco Sistemas Generales; tres de ellos se incluyen dentro del Suelo Urbanizable Sectorizado, y dos en Suelo No Urbanizable (Cementerio y ampliación de la EDAR).

Desde el punto de vista de la calidad ambiental se observa una dicotomía entre los terrenos incluidos en el PP-I G-1, que salvo una parcela cultivada de olivar, se encuentran muy alterados por actividades antrópicas en el estado preoperacional y constituyen un baldío; y los terrenos del PP-I G-2, que mantienen en gran medida su identidad rural aunque existan 2 naveas. En cualquier caso, ninguno de los dos sectores presenta elementos naturales que revistan interés, destacando el entorno del arroyo Garrotalillo, que a pesar de no presentar un buen estado de conservación es el elemento más valioso, por lo que ha sido tenido en cuenta de manera especial en la propuesta de ordenación del sector y en el Es.I.A.

Se puede afirmar que la incidencia de la actuación proyectada revestirá, a pesar de su importante volumen superficial, efectos de escasa importancia sobre los distintos elementos ambientales debido a la escasa calidad de éstos, propiciada a su vez por su proximidad al núcleo urbano, a vías de comunicación, y a la pérdida de la identidad productiva de este espacio; por otro lado no se puede decir, sin embargo, que la actuación proyectada no encuentre condicionantes y limitaciones de origen intrínseco y extrínseco.

Respecto a los condicionantes de origen intrínseco se destacan las desfavorables condiciones para la actividad urbanística de determinadas zonas del sector de estudio debido, fundamentalmente, a la existencia de zonas de fuerte pendiente y zonas inestables geotécnicamente como consecuencia de la existencia de rellenos antrópicos, desde tierra a R.C.D. El Es.I.A. detecta estos puntos de conflicto y establece las medidas más adecuadas para aminorar su repercusión, así como recomendaciones para la ordenación urbanística de los terrenos.

Otro condicionante endógeno es el que introduce la existencia de zonas con vegetación natural, las cuales, aunque presentan un estado de conservación deficiente, tienen cierto interés debido al ámbito degradado en el que se insertan. El Es.I.A. aporta una propuesta de localización de zonas verdes, que básicamente comparte la Modificación, que asegura la conservación y fomento de esta vegetación y la fauna asociada a los mismos. Destaca en este sentido la propuesta de la Modificación de establecer un Sistema General de Espacios Libres que incluya una banda de 40 m a ambas márgenes del arroyo del Garrotalillo, medida muy interesante desde la óptica ambiental. La previsión de unos terrenos para posibles ampliaciones futuras de la EDAR también se valora positivamente.

A pesar de lo indicado anteriormente, se destacó la gravedad de los denominados «condicionantes extrínsecos», en referencia a la ubicación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas de Puente Genil en los terrenos adyacentes al antiguo PAU G-1. Se señalaba en el Es.I.A. que la presencia de esta depuradora adquiere el carácter de factor limitante a la actuación prevista en el sentido de que hacía inviable el uso residencial en el antiguo PAU G-1 y lo comprometía seriamente en el antiguo PAU G-2, ya que las estaciones depuradoras producen una contaminación del aire por olores que hace inviable la localización de zonas residenciales en sus inmediaciones, resultando prácticamente imposible, por no decir impracticable, eliminar la afección por olores generados en la EDAR. Además, la posición del sector, al Oeste de la EDAR es la más desfavorable desde el punto de vista del régimen general de vientos, aunque no existan datos concretos en Puente Genil que permitan profundizar más en esta cuestión. Por tanto la elevada vulnerabilidad del sector a la contaminación por malos olores hace que el impacto de un posible uso residencial en el PAU G-1 se considere crítico, ya que no admite medidas correctoras que permitan garantizar la ausencia de dichos olores. En cuanto al PAU G-2, situado a mayor distancia de la EDAR, se condiciona el uso residencial a la realización de un estudio específico que incluya un Mapa de Olores y que determine la viabilidad del mismo. Esta circunstancia se ha subsanado en la documentación que fue objeto de la segunda aprobación inicial y de la aprobación provisional, ya que se ha indicado expresamente en la documentación que se ha eliminado el uso residencial de todo el ámbito de la modificación.

Por tanto, la vocación urbana de este espacio, sin ser óptima, es mayor para los usos industriales o de equipamientos, que presentan una mayor tolerancia a los posibles episodios de malos olores, tolerancia que será mayor cuanto más extensiva sea la actividad (menos superficie edificada en relación a la superficie de parcela) y menor densidad de trabajadores presente.

Señalan como otro condicionante extrínseco el Cementerio, que además de poder suponer una barrera psicológica a la implantación de usos residenciales, está sujeto a una normativa que restringe el uso de vivienda en sus alrededores.

El documento contiene un extenso capítulo de medidas protectoras y correctoras que según se especifica posteriormente debería inducir a una relectura de las características del espacio afectado, de su capacidad de acogida para usos urbanos y, en definitiva, de sus pautas de ordenación y desarrollo.

Finalmente reseña que la lectura del documento ambiental pone de manifiesto una cierta falta de ajuste entre las determinaciones de la Modificación y las del Estudio de Impacto, debido a que la Modificación deviene de un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Puente Genil y los propietarios de los terrenos y de una serie de negociaciones posteriores, lo que determina que los criterios y parámetros que han regido la Modificación estuvieran pre-determinados en gran medida, sin haber incluido expresamente la variable ambiental en la toma de decisiones. Ello ha obligado al Es. I.A. a establecer alguna determinación que no se encuentra en sintonía con la figura de planeamiento evaluada y que obligará a realizar ciertos ajustes en la ordenación del sector de estudio.

Como conclusión se considera que la actuación propuesta, a excepción de la consideración del uso residencial de baja densidad como uso alternativo en el sector de estudio, que posteriormente ha sido eliminado como tal de todo el ámbito de la modificación, es ambientalmente viable. Con las medidas correctoras previstas no existe ninguna otra determinación cuya ejecución deba incidir de manera severa sobre el medio ambiente en general o sobre alguno de los factores ambientales, culturales o normativos en particular o que se vea impedida por cualquier factor limitante de carácter ambiental. Además no existe ningún espacio de especial interés ecológico, paisajístico o productivo que vaya a verse afectado por los crecimientos planificados, al contrario, los terrenos afectados por sus determinaciones de clasificación de suelos presentan, en el estado preoperacional, baja calidad ambiental.

ANEXO III

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE

La documentación completa que constituye el Expediente de Prevención Ambiental consta de los documentos que a continuación se señalan, los cuales han sido tenidos en cuenta para la elaboración de esta Declaración de Impacto Ambiental

- En fecha 11/02/03 entra en la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba el proyecto de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Puente Genil en la zona del Garrotalillo, acompañado del Estudio de Impacto Ambiental y el certificado de la aprobación inicial.

- Informes de los Departamentos Internos de esta Delegación.

- En fecha 12/03/03 el ayuntamiento remite certificado del resultado de la Información Pública.

- Con fecha 4/04/03 se recibe Informe-Propuesta del Arqueólogo Provincial.

- Declaración Previa de Impacto Ambiental de fecha 30 de abril de 2003.

- Documentación complementaria aportada por el promotor con fecha de entrada el 4 de agosto de 2005, adjuntando copia de la 2ª aprobación inicial y los anuncios publicados, así como certificado del resultado de la fase de exposición al público.

- Documentación complementaria aportando subsanación de deficiencias y certificado de la aprobación provisional de la actuación, con fecha de entrada el 17 de febrero de 2006.

AYUNTAMIENTOS

HORNACHUELOS

Núm. 2.567

A N U N C I O

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE LA ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORTIJO EN ZONA DE PIEDRA HIN-

CADA, LA FINCA «LOS PEÑONES Y SAN MIGUEL», POLÍGONO 16, PARC. 29, PROMOVIDO POR D. ALFONSO ORIOR MUÑOZ.

Vista la solicitud presentada por don Alfonso Oriol Muñoz, con Registro de Entrada nº 1.323, de 14 de abril de 2005.

Visto el Informe favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 16 de enero de 2006.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con siete votos a favor (6 del GIH y 1 del PA) y dos abstenciones (1 del PSOE-A y 1 de IU-CA), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a don Alfonso Oriol Muñoz autorización definitiva para el Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable para la construcción de cortijo en Zona de Piedra Hincada, Finca «Los Peñones y San Miguel», polígono 16, Parcela 29 (Expediente PA-114/05).

SEGUNDO.- A fin de obtener la preceptiva licencia municipal de obras, el interesado deberá obtener cuantas otras autorizaciones e informes sean exigibles según la legislación sectorial aplicable.»

Hornachuelos 10 de marzo de 2006.— El Alcalde, Julian López Vázquez.

PALMA DEL RÍO

Núm. 4.158

A N U N C I O

Aprobado mediante Decreto nº 1255 de fecha 28 de abril de 2006, el Padrón de las Tasas por el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 2006, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre de 2003 y artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Recursos: Contra el acto de aprobación del Padrón y Liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público.

Plazo de ingreso en voluntaria: Del día 2 de mayo al 31 de julio de 2006, ambos inclusive.

Forma de pago: Abono en el Servicio de Rentas (Plaza de Andalucía, 1) o mediante domiciliación bancaria.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la Vía de Apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que produzca el proceso ejecutivo.

Palma del Río, a 28 de abril de 2006.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

LUCENA

Núm. 4.236

A N U N C I O

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de Diciembre, Ley General Tributaria, y al no haber sido posible efectuar la notificación al obligado tributario por causas no imputables a la Administración, intentada la misma por dos veces en el domicilio fiscal del mismo, o resultando desconocidos en los domicilios fiscales que a este Ayuntamiento constan y en los que se han intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se citan, mediante publicación, por una sola vez para cada interesado, en el Boletín Oficial de la Provincia, a los sujetos pasivos de las liquidaciones producidas por el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se relacionan a continuación, para la práctica de las citadas notificaciones mediante comparecencia ante el órgano competente de su tramitación, en este caso el Negociado de Plus Valía de este Excmo. Ayuntamiento, sito en planta baja de la Casa Consistorial, en horas hábiles de oficina, en un plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba:

Relación de notificaciones pendientes:

Núm. Expte/Ejercicio: 328/2006

Contribuyente: M^a Dolores Muñoz Ramos

D.N.I./C.I.F.: 75.662.549-R

Importe: 27,93 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 607/2006

Contribuyente: Promociones Al-Yussana, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-14497846

Importe: 54,04 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 608/2006

Contribuyente: Promociones Al-Yussana, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-14497846

Importe: 7,14 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 609/2006

Contribuyente: Promociones Al-Yussana, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-14497846

Importe: 49,60 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 610/2006

Contribuyente: Promociones Al-Yussana, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-14497846

Importe: 5,84 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 611/2006

Contribuyente: Promociones Al-Yussana, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-14497846

Importe: 42,20 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 613/2006

Contribuyente: Promociones Al-Yussana, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-14497846

Importe: 50,14 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 681/2006

Contribuyente: Francisco J. Paz Cabeza

D.N.I./C.I.F.: 80.129.637-Y

Importe: 477,32 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 684/2006

Contribuyente: Rafael Luque Reyes

D.N.I./C.I.F.: 79.220.304-R

Importe: 353,04 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 700/2006

Contribuyente: Manuel Piedra Pineda

D.N.I./C.I.F.: 30.725.888-G

Importe: 110,70 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 701/2006

Contribuyente: Dionisio Algar Pineda

D.N.I./C.I.F.: 30.712.732-G

Importe: 588,03 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 747/2006

Contribuyente: Manuel Jurado Henares

D.N.I./C.I.F.: 75.621.720-C

Importe: 148,75 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 756/2006

Contribuyente: Antonia Varo Maqueda

D.N.I./C.I.F.: 75.593.448-S

Importe: 16,90 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 845/2006

Contribuyente: Construcciones Amaro y Barriles, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-14405831

Importe: 60,32 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 846/2006

Contribuyente: Construcciones Amaro y Barriles, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-14405831

Importe: 86,02 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 847/2006

Contribuyente: Construcciones Amaro y Barriles, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-14405831

Importe: 60,32 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 848/2006

Contribuyente: Construcciones Amaro y Barriles, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-14405831

Importe: 60,69 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 866/2006

Contribuyente: Juan J. Cañete Muñoz

D.N.I./C.I.F.: 75.592.238-R

Importe: 2.662,51 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 867/2006

Contribuyente: Julia Cañete Muñoz

D.N.I./C.I.F.: 30.709.117-T

Importe: 2.662,51 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 879/2006

Contribuyente: Juan A. Ramírez Aceituno

D.N.I./C.I.F.: 48.867.180-T

Importe: 50,41 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 923/2006

Contribuyente: Francisco Pineda Navarro

D.N.I./C.I.F.: 75.642.020-B

Importe: 45,88 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 924/2006

Contribuyente: Francisco Pineda Navarro

D.N.I./C.I.F.: 75.642.020-B

Importe: 2,41 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 928/2006

Contribuyente: Francisco Ruiz Castro

D.N.I./C.I.F.: 37.680.212-W

Importe: 226,51 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 930/2006

Contribuyente: Rafael Roldán Polo

D.N.I./C.I.F.: 34.016.074-V

Importe: 645,91 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 931/2006

Contribuyente: Rafael Roldán Polo

D.N.I./C.I.F.: 34.016.074-V

Importe: 14,03 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 950/2006

Contribuyente: Mabam Repuestos, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-14514095

Importe: 641,03 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 957/2006

Contribuyente: M^a Isabel Mancha Fernández

D.N.I./C.I.F.: 30.792.581-C

Importe: 165,76 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 963/2006

Contribuyente: Araceli Calvillo Muñoz

D.N.I./C.I.F.: 80.110.060-W

Importe: 87,77 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 965/2006

Contribuyente: M^a Carmen López Villa

D.N.I./C.I.F.: 75.623.219-R

Importe: 521,44 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 979/2006

Contribuyente: Raimundo Cañete Rodríguez

D.N.I./C.I.F.: 80.116.027-N

Importe: 72,61 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 980/2006

Contribuyente: Juan A. Cañete Rodríguez

D.N.I./C.I.F.: 80.128.998-B

Importe: 72,61 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 989/2006

Contribuyente: Raimundo Cañete Rodríguez

D.N.I./C.I.F.: 80.116.027-N

Importe: 576,76 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 990/2006

Contribuyente: Juan A. Cañete Rodríguez

D.N.I./C.I.F.: 80.128.998-B

Importe: 576,76 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 999/2006

Contribuyente: Raimundo Cañete Rodríguez

D.N.I./C.I.F.: 80.116.027-N

Importe: 7,67 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 1000/2006

Contribuyente: Juan A. Cañete Rodríguez

D.N.I./C.I.F.: 80.128.998-B

Importe: 7,67 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 1009/2006

Contribuyente: Raimundo Cañete Rodríguez

D.N.I./C.I.F.: 80.116.027-N

Importe: 60,97 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 1010/2006

Contribuyente: Juan A. Cañete Rodríguez

D.N.I./C.I.F.: 80.128.998-B

Importe: 60,97 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 1019/2006

Contribuyente: Raimundo Cañete Rodríguez
D.N.I./C.I.F.: 80.116.027-N
Importe: 52,12 Euros
Núm. Expte/Ejercicio: 1020/2006
Contribuyente: Juan A. Cañete Rodríguez
D.N.I./C.I.F.: 80.128.998-B
Importe: 52,12 Euros
Núm. Expte/Ejercicio: 1029/2006
Contribuyente: Raimundo Cañete Rodríguez
D.N.I./C.I.F.: 80.116.027-N
Importe: 413,99 Euros

Asimismo, quedan advertidos que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Lucena, 24 de abril de 2006.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

LA RAMBLA

Núm. 4.265

A N U N C I O

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que por acuerdo plenario de 15 de marzo de 2006, se adoptó el acuerdo siguiente:

1º.- Delegar en la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa la competencias que sobre los caminos y vías rurales públicas de su municipio le confiere la legislación vigente, así como todas las potestades inherentes al ejercicio de las mismas.

2º.- Esta delegación de competencias se realiza por tiempo indefinido, sin perjuicio de que en cualquier momento el Ayuntamiento de La Rambla pueda revocar la delegación efectuada.

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias para ser efectiva, deberá ser aceptada por la Entidad Supramunicipal y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

4º.- Período transitorio: A los caminos rurales, en los que la tramitación para su arreglo ya estuviera en marcha, el Ayuntamiento conservará su competencia, hasta que se produzca la firma de la recepción de obra de los proyectos de los Caminos El Carril y El Hornillo.

En la ciudad de La Rambla, a 19 de abril de 2006.— El Alcalde-Presidente, Juan Gálvez Pino.

MONTILLA

Núm. 4.275

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, por resolución de fecha 2 de mayo de 2006, ha acordado lo siguiente:

«Visto el acuerdo de pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 7 de abril pasado, por el que se me designaba representante de este Ayuntamiento en el Consorcio Turístico para el Desarrollo del Plan de Dinamización «Ruta del Vino».

Vistos los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el presente, vengo en acordar la delegación en la Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, doña Aurora Sánchez Gama, de la representación del Ayuntamiento de Montilla en el citado Consorcio.

Notifíquese a la interesada y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia».

Montilla, a 2 de mayo de 2006.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

POSADAS

Núm. 4.283

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c) 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978, se anuncia que mediante Resolución de esta

Alcaldía nº. 323/2006, de 25 de abril, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Posadas, presentado por PROMOCIONES INMOBILIARIAS HERMODESA, S.A.

En Posadas (Córdoba), a 25 de abril de 2006.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

CONQUISTA

Núm. 4.419

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez admitido a trámite, se somete a información pública por plazo de 20 días, a efectos de presentar las reclamaciones, el Proyecto de Actuación presentado por Hnos. Cabrera, C.B., para la actividad de Almacén de materiales de este término municipal. Lo que se hace público para general conocimiento.

Conquista, 5 de mayo de 2006.— El Alcalde, Diego L. Buenestado Malfeito.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 4.475

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente 620/2006, de Modificación de Créditos número 7 del Presupuesto Municipal correspondiente a 2006, de crédito extraordinario mediante bajas de crédito, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Al propio tiempo se hace público el resumen por capítulos de dicha modificación, a fin de que de no producirse reclamaciones, esta publicación tenga el carácter de definitiva:

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

Capítulo II. Gastos de bienes corrientes y servicios: 54.250,00 euros.

Suman las bajas: 54.250,00 euros.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo VI. Inversiones reales: 54.250,00 euros.

Suman los créditos extraordinarios: 54.250,00 euros.

Resultado: Nivelado.

Priego de Córdoba, 4 de mayo de 2006.— El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Pérez Cabello.

FUENTE CARRETEROS

Núm. 4.510

Anuncio de Aprobación Definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local de Fuente Carreteros para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Resumen del Presupuesto General para 2006

INGRESOS		
CAPITULOS	CONCEPTO	EUROS
CAPITULO 1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	94.217
CAPITULO 2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000
CAPITULO 3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	24.100
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.000
CAPITULO 5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	300
CAPITULO 7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	471.300
CAPITULO 8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	600
	TOTAL INGRESOS	825.517

GASTOS		
CAPITULOS	CONCEPTO	EUROS
CAPITULO 1.-	GASTOS DE PERSONAL	192.300
CAPITULO 2.-	GASTOS BIENES CORR. Y SERVICIOS	161.590
CAPITULO 3.-	GASTOS FINANCIEROS	2.500
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.350
CAPITULO 6.-	INVERSIONES REALES	449.177
CAPITULO 8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	600
	TOTAL GASTOS	825.517

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto General para 2006

1) PERSONAL FUNCIONARIO:

Administrativo: Grupo C, 1 plaza.

Vigilante: Grupo E, 1 plaza.

Encargado Mantenimiento: Grupo D, 1 plaza.

2) PERSONAL LABORAL FIJO:

Conserje-Ordenanza: 1 plaza.

Limpiadora: 1 plaza.

Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

Limpiadora: 1 plaza (vacante).

3) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Limpiadora: 1 plaza.

Dinamizador Juvenil/Técnico Deportivo: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuente Carreteros, a 9 de mayo de 2006.— El Alcalde, Juan Ramírez Pedrosa.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Recaudación - Vía Ejecutiva
CÓRDOBA

Núm. 3.441

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Intentada sin efecto la notificación de la providencia de subasta en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial al deudor D. MANUEL GÁMEZ GUERRERO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como la notificación al interesado se publica la presente providencia:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/03 de Córdoba contra el deudor don Manuel Gámez Guerrero, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 7 de marzo de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de junio de 2006, a las 10'00 horas, en Ronda de los Tejares, 23, localidad de Córdoba, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS A ENAJENAR

DEUDOR: GÁMEZ GUERRERO, MANUEL.

FINCA Nº: 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA UNIFAMILIAR CON DOS PLANTAS EN URBANIZACIÓN LOS NARANJOS DE LUCENA (CÓRDOBA).

COD-POST: 14900. COD-MUNI: 14038.

DATOS REGISTRO

REG: LUCENA. Nº FINCA: 24492. Nº TOMO: 761. Nº LIBRO: 678. Nº FOLIO: 106.

IMPORTE DE TASACIÓN: 67.926,00 EUROS.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

CAJASUR: 0,00 EUROS.

BSCH: 1.624,75 EUROS.

TIPO DE SUBASTA: 66.301,25 EUROS.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA.- VIVIENDA UNIFAMILIAR CON DOS PLANTAS SITA EN LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS, EN EL PARTIDO DE ENJUGA ALBARDAS DE LUCENA, CON FRENTE A CALLE DE NUEVA APERTURA EN LA FINCA COLINDANTE DE DOÑA CONCEPCIÓN JIMÉNEZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR, QUE OCUPA TOTALMENTE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICA CON SUPERFICIE DE NOVENTA Y CUATRO METROS Y VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, EXCEPTO UNA PARTE DE LANTERA DESTINADA A JARDÍN. LA SUPERFICIE CONSTRUIDA ES DE NOVENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS Y ÚTIL DE SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. LA PLANTA BAJA, CONSTA DE DISTRIBUIDOR, SALON-COMEDOR, COCINA, LAVADERO, DESPENSA, Y ESCALERA DE SUBIDA A LA PLANTA ALTA; Y EN PLANTA ALTA, TRES DORMITORIOS Y CUARTO DE BAÑO. TIENE ADEMÁS AL FONDO UN PATIO MEDIANERO Y MANCUMUNADO CON LA VIVIENDA CONSTRUIDA SOBRE LA PARCELA CON LA QUE LINDA POR EL FONDO.

NOTA.- DICHA VIVIENDA HA OBTENIDO LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL. INSCRITA EN PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL A FAVOR DE LOS CÓNYUGES DON MANUEL GÁMEZ GUERRERO Y DOÑA CARMEN LARA BUENDÍA. LA HIPOTECA QUE FIGURA A FAVOR DE CAJASUR, SEGÚN INFORMACIÓN DEL BANCO ESTÁ CANCELADA DE HECHO PERO NO DE DERECHO.

Córdoba, a 30 de marzo de 2006.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 4.644

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Número expediente: 244/06.

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: Contratación del Servicio de cocina y Comedor colectivo del Albergue de Cerro Muriano.
 b) División por lotes y número:
 c) Lugar de ejecución: Albergue de Cerro Muriano.
 d) Plazo de ejecución: 3 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a. Importe total:
 b. Cánón fijo anual de 15.000 Euros al alza, más uno variable de 25 centimos de euro al alza por usuario y servicio.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 150 • (CIENTO CINCUENTA EUROS).

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
 b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.-
 d) Teléfono: 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.
 e) Telefax: 957-21-11-88.-
 f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a. Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría):
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a los Pliegos de Cláusulas que rigen esta contratación.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los ocho días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.
 b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Documentación administrativa.- Capacidad y solvencia para contratar.- Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Documentación correspondiente a las referencias Técnicas.

Sobre «C»: Proposición Económica.

- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.-

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.-

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes o alternativas.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial
 b) Domicilio: Plaza de Colón, 15
 c) Localidad: Córdoba
 d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.
 e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

11.- Gastos de anuncios: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso)

Córdoba, a 16 de mayo de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

JUZGADOS**CÓRDOBA**

Núm. 3.932

Doña María Monserrat Toscano Martí, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.390/2004, a instancia de Crediaval, representada por la Procuradora doña María Julia López Arias, y asistida del Letrado don Manuel Jesús González González, contra Jesús Ruiz González, Josefa Muñoz Trenas, Bernardo González Ruiz y Antonio Rodríguez Carrillo, sobre Ejec. Títulos Judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Urbana número 198: Casa de una sola planta, tipo B, señalada con el número 28, de la calle Los Saavedras, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados y se compone de estar comedor, tres dormitorios, cocina, retrete, cuarto de pila y patio. Linda: Por la derecha entrando, con la casa número 26; por la izquierda, con la número 30, ambas de esta misma calle; y por el fondo, con la número 27 de la calle Los Córdovas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de Córdoba, al tomo 1.881, libro 154, folio 131, finca número 1.197.

Tipo de subasta: OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO EUROS (89.476,88 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de la Constitución, número 4, 14071 Córdoba, Palacio de Justicia, planta tercera, el próximo día 19 de junio de 2006, a las 12 horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, número 1437-0000-00-1390/04, sucursal urbana número 4.211, sita en Avd. Conde de Vallellano, 17, de Córdoba, o de que han presentado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación de subasta que se intente practicar a los ejecutados en el domicilio que de los mismos consta en Autos, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En Córdoba, a 19 de abril de 2006.— La Secretaria Judicial, María Monserrat Toscano Martí.